

# PE y PDI ✓

2016  
2020 UNLPam



Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional  
2016-2020 de la Universidad Nacional de La Pampa



**Plan Estratégico y  
Plan de Desarrollo  
Institucional 2016-2020  
de la Universidad Nacional de  
La Pampa**



**UNLPam**  
Universidad Nacional de La Pampa

Baudino, Sergio Aldo

Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la Universidad Nacional de La Pampa / Sergio Aldo Baudino. - 1a ed mejorada. - Santa Rosa : Universidad Nacional de La Pampa, 2017.

144 p. ; 18 x 25 cm.

ISBN 978-950-863-290-6

1. Análisis Institucional. I. Título.

CDD 378.007

## **Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la Universidad Nacional de La Pampa**

Marzo de 2017. Santa Rosa, La Pampa.

**EdUNLPam**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

Rector: Sergio Aldo BAUDINO

Vicerrector: Hugo Alfredo ALFONSO

**EdUNLPam**

Presidente: Ana María T. Rodríguez

Director de Editorial: Rodolfo Rodríguez

**Consejo Editor de EdUNLPam**

Pedro Molinero, María Esther Folco, María Silvia Di Liscia, María Estela Torroba / Liliana Campagno, Celia Rabotnikof / Alicia Saenz, Edith Alvarellos / Yamila Magiorano, Paula Laguarda / Marisa Elizalde, Rubén Pizarro / Jorge Luis Olivares, Mónica Boeris / Ricardo Tosso, Griselda Cistac / Raúl Álvarez

**Equipo Técnico:** Betsabé Policastro, Liliana Campagno

**Edición:** Melina Caraballo - EdUNLPam

**Diseño y Diagramación:** M. Florencia Mirassón - Diseño-UNLPam

Impreso en Argentina

ISBN 978-950-863-290-6

Cumplido con lo que marca la ley 11.723

EdUNLPam - Año 2017

Cnel. Gil 353 - CP L6300DUG

SANTA ROSA - La Pampa - Argentina

# **AUTORIDADES DE LA UNLPam**

## **Rectorado**

### **Rector:**

CPN. BAUDINO, Sergio A.

### **Vice - Rector:**

Mg. ALFONSO, Hugo Alfredo

### **Sec. de Coord. y Planeamiento:**

Mg. CASAL, Fernando A.

### **Sec. de Consejo Superior y Relaciones Inst.:**

Lic. CARAMUTI, Valeria E.

### **Sec. Económico-Administrativo:**

CPN. MOLINERO, Pedro

### **Sec. Académico:**

Esp. FOLCO, María Esther

### **Sec. de Investigación y Posgrado:**

Dra. DI LISCIA, María Silvia

### **Sec. de Cultura y Extensión:**

Dra. RODRÍGUEZ, Ana María

### **Sec. de Bienestar Universitario:**

Mg. MARANI, Jorge L.

### **Sec. Legal y Técnico:**

Abg. MARTINEZ MONTALVO, Luis Fernando

### **Subsec. Económico-Administrativo:**

CPN. BONACCI, Gastón Alberto

**Prosecretaria Privada del Rector:**

Srta. CARRIZO SANCHEZ, Julieta

**Subsec. Tecnologías de la Información:**

Ing. BAUDINO, Martín

**Delegación de Rectorado en General Pico:**

**Coordinadora:**

Dra. WILLIAMSON, Delia

**Facultades**

**Decano Facultad de Agronomía**

Dr. FERNANDEZ, Gustavo Daniel

**Decano Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas**

CPN. ALPA, Oscar Daniel

**Decana Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Lic. ALFONSO, Graciela Lorna

**Decano Facultad de Ciencias Humanas**

Lic. MALUENDRES, Sergio Daniel

**Decano Facultad de Ciencias Veterinarias**

Dr. ROMERO, José María

**Decano Facultad de Ingeniería**

Mg. PRIETO, Hernán Juan Domingo

## **COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

(Resolución C.S. N° 017/2005)

### **En representación del Rectorado**

ALFONSO, Hugo Alfredo

DI LISCIA, María Silvia

CASAL, Fernando

### **En representación de los Decanos**

MALUENDRES, Sergio

PRIETO, Hernán

### **En representación del Claustro Docente, Subclaustro de Profesores Regulares**

**Titular:** CAMPAGNO, Liliana

**Suplente:** ROSTON, Graciela

### **En representación del Claustro Docente, Subclaustro de Docentes Auxiliares**

**Titular:** MOSLARES, José Carlos

**Suplente:** SANCHEZ, Laura

### **En representación del Claustro de Graduados**

**Titular:** TORROBA, Estela

**Suplente:** IERVASI, Héctor

### **En representación del Claustro de Estudiantes**

**Titular:** GARCÍA, Agustina

**Suplente:** PFUND, Marianela

### **En representación del Sector No Docente**

**Titular:** ESPÍNDOLA, Gabriela



# **RESOLUCIÓN N° 402**

**SANTA ROSA, 23 de Noviembre de 2016**

VISTO:

El expediente N° 1920/16 registro de Rectorado, caratulado “Plan Estratégico de la UNLPam y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 109/05 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aprobó, por unanimidad, el Plan Estratégico y el Proyecto de Desarrollo Institucional 2005-2010 de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que por Resolución N° 269/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aprobó, por unanimidad, el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado en el año 2005, revisado y reformulado en el año 2011, debe ser actualizado en sus apartados: Antecedentes y Contexto Institucional, incorporando los nuevos lineamientos de políticas de Educación Superior y los cambios del contexto local, provincial y regional en cuanto al papel que cumple la Universidad en dicho entorno. El repaso de los acontecimientos del siglo XX y su influencia sobre las instituciones de educación superior presenta una perspectiva adecuada para comprender los cambios en el sistema universitario nacional, en nuestra institución y en sus relaciones con la Sociedad y el Estado.

Que la Universidad actualiza su diagnóstico sobre la base de una estrategia que permite tener una perspectiva general entre su capacidad interna y su situación de carácter externo. Los indicadores de impacto, producto de la aplicación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 y la información recabada en el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI) son las nuevas herramientas analizadas para la construcción del escenario actual.

Que el Plan Estratégico se instituye como un documento orgánico destinado al desarrollo integral de la Universidad, que

reúne las estrategias que la comunidad universitaria considera pertinentes y factibles realizar en el pleno ejercicio de su autonomía y a la vez, procura promover iniciativas orientadas a transformar la realidad e influir en la definición de políticas públicas.

Que según la MISIÓN consignada en el Estatuto de la Universidad, y a partir de una VISIÓN compartida por todos sus integrantes, el Plan es un compromiso colectivo para el cumplimiento de los OBJETIVOS INSTITUCIONALES, mediante la movilización coordinada de todos los recursos disponibles.

Que se concibe de manera sustentable pero a la vez flexible vinculado a la dinámica de los procesos en los cuales se inscribe y su permanencia queda establecida en la MISIÓN, VISIÓN y los OBJETIVOS INSTITUCIONALES de la Universidad Nacional de La Pampa, constituidos como los principales orientadores de las acciones a seguir.

Que dicho Plan Estratégico se confeccionó con la mirada puesta en el futuro de la Universidad, teniendo en cuenta sus particularidades endógenas y el contexto social, político y geográfico en el cual desarrolla sus funciones básicas.

Que el análisis de las cambiantes políticas por las que atravesó el país y la educación en particular, la demanda de cambios en los marcos normativos de las universidades y las condiciones económicas, sociales y culturales de la región en la cual actúa la UNLPam, requieren que la institución sea propulsora del desarrollo tecnológico, cultural y socio económico, y formadora de profesionales comprometidos con esta línea de pensamiento.

Que la Universidad actual debe ser protagonista en las definiciones de políticas públicas y la consolidación del sistema universitario exige reflexionar sobre su rol desde una concepción integral, a partir del ejercicio de su autonomía, y acompañada del compromiso social en tanto responsable de un sistema sostenido con el esfuerzo de los aportes de la sociedad en su conjunto.

Que el Documento Base del Plan Estratégico 2016-2020 recuperó para profundizar los principios que instauran una Universidad pública, gratuita, pluralista, autónoma, laica; que mantiene el ingreso irrestricto y que se compromete con el bienestar de la mayoría de la sociedad, y que está dispuesta a trabajar por el desarrollo en equidad de la región.

Que la metodología de acción requirió la participación de la comunidad universitaria y de todas las instituciones que conforman

los sectores gubernamentales y no gubernamentales que integran la comunidad toda y en este sentido el Consejo Social de la Universidad Nacional de La Pampa adquiere un papel fundamental en la concreción de este nuevo documento de política universitaria.

Que la actualización del Plan Estratégico y el diseño del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, establecen las líneas directrices, trazadas mediante mecanismos de debate y participación, que guiarán la gestión y crecimiento de la universidad para los próximos años.

Que el compromiso de ejecución del Plan se desprende de la política de gestión adoptada, del convencimiento de que el crecimiento está asociado con las fortalezas internas para impulsar las acciones y que los resultados de su ejecución resultarán en beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria y en general de toda la sociedad.

Que el 15 de junio del corriente año en el marco de la 9na Reunión Ordinaria del Consejo Superior se presentó el Documento Base y se informó que se daría amplia difusión a este documento a todos los integrantes de la comunidad universitaria - vía correo electrónico y página web de la Universidad- y a los miembros del Consejo Social.

Que por Resolución N° 209/16, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobó la realización de las Jornadas Institucionales para la discusión de estos documentos en el mes de agosto en las localidades de Santa Rosa y General Pico (ver fojas 24 – 26).

Que en dichos espacios de discusión, participaron 470 personas de todas las Unidades y claustros, distribuidas en las siguientes comisiones: Formación Académica (30%); Investigación Innovación y Vinculación Científicas (15%); Extensión, Cultura y Comunicación (16%); Bienestar Universitario (10%); Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales (18%) e Infraestructura e Informática (11%). El 46% de los participantes eran docentes, el 36% agentes no docentes, el 12%, estudiantes y el 4% fueron graduados. (ver fojas 33-63).

Que la mencionada Resolución N° 209/16 también convocó al Consejo Social y durante el mes de agosto se realizaron la sesión preparatoria (11 de agosto) y la primera sesión (31 de agosto) para la socialización y puesta en discusión del documento base por parte de sus integrantes; asimismo, el día 14 de septiembre se llevó a

cabo la segunda sesión donde se aprobaron las recomendaciones del Consejo Social y se facultó a una comisión redactora para la revisión de la versión final del Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020.

Que en los meses de octubre y noviembre dicha comisión acometió la tarea de revisión general del Documento, incorporándole las propuestas y realizando los ajustes pertinentes para su presentación ante el Consejo Superior.

Que es atribución de este Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89, incisos a bis), a ter) e y) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobar el citado documento.

Que la Comisión Especial de Evaluación y Planificación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la Universidad Nacional de La Pampa, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría Administrativa, Secretaría Legal y Técnica, a todas las Unidades Académicas, a la Unidad de Auditoría Interna y al Consejo Social de la Universidad Nacional de La Pampa. Remítase copia de la presente a la Secretaría de Políticas Universitarias. Cumplido, archívese.

**ANEXO**

**Plan Estratégico y  
Plan de Desarrollo  
Institucional 2016-2020  
de la Universidad Nacional de  
La Pampa**



## ESTRUCTURA GENERAL DEL DOCUMENTO

PRIMERA PARTE .....	19
<b>1. Introducción</b> .....	19
1.1. Contexto institucional .....	19
1.2. La Universidad y la necesidad de planificar .....	22
<b>2. Diagnóstico de la institución</b> .....	26
<b>3. Síntesis de la evaluación interna</b> .....	32
<b>4. Cumplimiento del plan de desarrollo institucional (2011-2015)</b> ....	32
4.1. Área estratégica: Docencia y Formación de Grado y Posgrado ..	32
4.2. Área estratégica: Investigación y Desarrollo Tecnológico.....	39
4.3. Área estratégica: Extensión Universitaria, Relaciones Institu- cionales y Vinculación Tecnológica .....	45
4.4. Área estratégica transversal: Infraestructura Universitaria ....	51
4.5. Área estratégica trasversal: Internacionalización de la Universidad .....	53
4.6. Área estratégica transversal: Tecnologías de la Información ...	57
4.7. Área estratégica transversal: Gestión, administración, economía y finanzas y legal y técnica .....	60
4.8. Área estratégica: Bienestar Universitario .....	64
SEGUNDA PARTE .....	71
<b>1. Metodología de trabajo</b> .....	71
<b>2. Misión y visión institucional</b> .....	72

<b>3. Agenda conjunta de desafíos .....</b>	<b>73</b>
<b>4. Marco General de Propuestas de las Áreas Estratégicas Básicas y Transversales .....</b>	<b>74</b>
4.1. Formación Académica .....	75
4.2. Investigación, Innovación y Vinculación Científicas .....	75
4.3. Extensión, Cultura y Comunicación .....	76
4.4. Bienestar Universitario .....	76
4.5. Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales .....	76
4.6. Infraestructura e Informática .....	77
<b>5. Propuestas por áreas básicas y transversales.....</b>	<b>80</b>
5.1. Área estratégica básica: Formación Académica .....	80
5.2. Área estratégica básica: Investigación, Innovación y Vinculación Científicas .....	94
5.3. Área estratégica básica: Extensión, Cultura y Comunicación...	101
5.4. Área estratégica transversal: Bienestar Universitario .....	109
5.5. Área estratégica transversal: Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales .....	115
5.6. Área estratégica transversal: Infraestructura e Informática.....	124
<b>TERCERA PARTE .....</b>	<b>133</b>
<b>1. Anexos .....</b>	<b>133</b>
1.1. Bibliografía y documentos de consulta .....	133
1.2. Índice de abreviaturas .....	135
1.3. Cuadros y gráficos .....	141

# PRIMERA PARTE

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Contexto institucional

La Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) es la única institución pública de nivel superior en todo el ámbito de la Provincia homónima, con sedes en las dos principales ciudades de dicha jurisdicción. En Santa Rosa se asientan las Facultades de Ciencias Humanas (FCH), Agronomía (FA), Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) y Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ); y, en General Pico, las de Ciencias Veterinarias (FCV), Ingeniería (FI) y FCH. La UNLPam dispone también de un Colegio secundario, dependiente de la FCH, sito en la capital pampeana.

La Provincia de La Pampa contaba en 2010 con una población de 318.951 habitantes (0,80 del total del país), en una superficie de 143.440 Km<sup>2</sup>; su densidad es de 2,2 h/Km<sup>2</sup>, una de las más bajas del país. En la Región Noroeste provincial se ubica la mayor cantidad de habitantes, sobre todo en los Departamentos Capital y Maracó, sede de las dos ciudades más importantes. En 2010, se censaron en Santa Rosa 103.241 habitantes (49.722 varones y 53.519 mujeres) y en General Pico, 57.669 personas (28.155 varones y 29.519 mujeres). En 2014, el total de la población alcanzó a 339.895 habitantes. La principal actividad es la agrícola ganadera; sin embargo, la representación en el total de exportaciones anuales de este rubro en el país fue de 0,55 % a 0,35 %, entre 2012-2014. La Pampa tiene a su favor menores índices de pobreza, ya que la población con Necesidades Básicas Insatisfechas era en 2010 del 11,7 % del total, frente a una media nacional de 15,2 % (Anuario Estadístico, 2015).

La Universidad se fundó en 1958 bajo la órbita del Estado provincial y se nacionalizó el 12 de abril de 1973 por Decreto N° 20275, gracias a la movilización de estudiantes y docentes (Crochetti, 2008). A mediados de los años setenta sufrió los embates de la dictadura cívico militar y desde de la apertura democrática, inició también la regularización de sus órganos de gobierno colegiados (Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Consejos Directivos en cada Facultad) y de sus autoridades (Rector, Vicerrector, Decanos y vicedecanos), a partir de la representación democrática de sus claustros, conformados por docentes (profesores y auxiliares), no docentes, estudiantes y graduados. El Estatuto de la UNLPam, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación (ME) N°228/97, es la normativa básica en la que se inscriben sus Bases y Objetivos, así como su estructura, funcionamiento y sistema de Gobierno.

En los años noventa, las políticas neoliberales afectaron el presupuesto universitario de manera significativa y modificaron su base normativa, con la aprobación de la Ley Federal de Educación N°24195 y más específicamente la ley de Educación Superior (LES) N°24521. La enseñanza superior en Argentina había alcanzado por entonces un desarrollo relativamente importante, con la expansión de la matrícula universitaria. La LES incorpora un conjunto de normas sobre evaluación institucional y acreditación, obligando de manera regular a someterse a dicho proceso a las Universidades tanto públicas como privadas. Se definen las instancias alternativas que tendrán a su cargo la evaluación externa –un órgano estatal o agencias privadas–, y se precisa el status legal, las funciones y la composición del organismo estatal.

Se establece que las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución...” (Artículo 44). La obligatoriedad, que generó más de una crítica y resistencia por ser un punto de fricción con la autonomía, fue en su momento justificada como necesaria, “hasta que se consolide una cultura de la evaluación”, en relación con el escaso interés de las instituciones en la evaluación externa. Aunque discutible conceptualmente, y a

pesar de las resistencias iniciales, un número cada vez más importante de instituciones se incorporaron a procesos de evaluación y, poco a poco, se internalizó como una práctica regular y positiva para su desarrollo (Sánchez Martínez, 2002).

La crisis que afectó al país en los primeros años del siglo XXI también incidió en las instituciones de nivel superior, y la UNLPam no fue una excepción. Sin embargo, las políticas posteriores reafirmaron su importancia en la región y le permitieron un importante desarrollo en las áreas estratégicas.

La Universidad dispone de más de 60 carreras de grado y posgrado, entre las que se encuentran tecnicaturas en producción agropecuaria, profesorados y licenciaturas en ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias exactas y naturales, así como geología, ingeniería agronómica, en recursos naturales, en sistemas, en electromecánica e industrial, además de analista programador, medicina veterinaria, contador, abogacía y comunicación social y administración de empresas, entre muchas otras con sólida inserción laboral y social. La oferta es diversificada y atiende a las necesidades locales y regionales, sobre todo en vistas a formar egresados para el sistema educativo y administrativo provincial, así como al desarrollo agropecuario y de servicios. Su ámbito de influencia se extiende a las provincias vecinas, ya que muchos de sus estudiantes provienen del Oeste de Buenos Aires, Sur de Córdoba y Santa Fe, de la región de Cuyo y del norte patagónico.

La UNLPam pertenece al Consejo Regional de Planificación de Educación Superior del Sur (CPRES-Sur), compartiendo ese espacio con universidades y centros superiores de las provincias de Neuquén, Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Si bien la UNLPam es la única institución universitaria en la Provincia de La Pampa, existe una oferta de carreras de instituciones de Educación Superior en su zona de influencia: en 2015 se informa sobre 21 establecimientos de educación superior no universitaria en la provincia, de los cuales 10 corresponden a gestión privada, con ofertas académicas de formación docente en educación inicial, similares a las ofrecidas por la Facultad de Ciencias Humanas y tecnicaturas en Gestión de Empresas, en Sistemas Informáticos, Turismo, Gastronomía, Producción Multilateral, Asistente Social, Relaciones Públicas, Recursos Humanos y Bellas Artes. Las Tecnicaturas en Enfermería, en Sistemas y Administración Agropecuaria coinciden con la oferta académica de nuestra institución. La provincia de San

Luis, lindante con La Pampa, mediante sus dos institutos de educación superior brinda formación en docencia con diversas especializaciones: Tecnología, Música, Arte, Teatro y Literatura, diferenciada de la oferta de la UNLPam. La Universidad Nacional de Río Cuarto dispone de las mismas carreras de grado que la UNLPam, y en la zona oeste y sur de la provincia de Buenos Aires existen universidades nacionales con una amplia diversificación de carreras de grado. Esta oferta cercana y competitiva en la región plantea también desafíos para la expansión de la UNLPam como la principal oferente de carreras en el medio, de manera tal de colaborar con el desarrollo armónico provincial y regional.

## 1.2. La Universidad y la necesidad de planificar

La UNLPam, como muchas instituciones latinoamericanas de educación superior, se encuentra inmersa en un contexto de enorme complejidad social. América Latina presenta un cuadro de baja cohesión social, con niveles agudos de exclusión, pobreza y desigualdad y por un insuficiente desarrollo de la educación fundamental. En estas sociedades con desequilibrios básicos de equidad se tiende a acentuar el carácter selectivo de la educación superior, que producen efectos indeseados sobre la distribución de capital humano. La educación superior se ve obligada a abordar el acceso de los sectores, grupos y regiones postergados de la sociedad, y a otorgar una alta prioridad a la preparación de profesores para el sistema escolar. Además, el crecimiento promedio de la región ha sido mediocre en comparación con el resto del mundo y con los países en desarrollo, y su competitividad sigue siendo limitada. A la educación superior corresponde expandir significativamente la capacidad para incorporar productivamente el conocimiento disponible e innovar, particularmente, a través de la formación de personal profesional y técnico y de la producción y transferencia de conocimientos necesarios para la innovación y el incremento de la productividad en todos los ámbitos de la sociedad y la economía. Finalmente, el diagnóstico de la gobernabilidad revela debilidades estructurales y grados variables de inestabilidad e ineffectividad de las políticas y regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad. La educación superior – responsable de la formación de los grupos dirigentes de la sociedad y la creación de las bases de conocimiento para el diseño de políticas públicas– debe

ser evaluada no solo por su contribución a la reflexividad crítica de la sociedad, sino por su aporte a la solución de los problemas de la gobernanza (Brunner y Ferrada, 2011:50).

Aunque un sistema de educación superior haya logrado asegurar un nivel básico de calidad, subsiste la necesidad de informar al público interesado sobre la calidad de sus ofertas y, al mismo tiempo, dar cuenta de los recursos recibidos, especialmente, a toda la sociedad. Además, el objetivo principal de la acreditación es proporcionar a los distintos actores información confiable sobre cómo una institución de educación superior cumple con los compromisos adquiridos, lo cual incluye información sobre la satisfacción de los egresados en relación a las expectativas de su grupo de referencia profesional o disciplinario. Se evalúa una institución o programa en función de sus propósitos declarados y de un conjunto de estándares definidos con los actores pertinentes de manera tal de brindar una garantía pública acerca del cumplimiento de tales compromisos públicos. Al agregar la definición de estándares a los propósitos, se orienta con respecto a los elementos deseables. La evaluación y sus estándares o criterios hacen explícitas las expectativas disciplinarias, profesionales o sociales, y contribuyen a movilizar el sistema y sus instituciones. Es importante la participación de los actores pertinentes en la definición de los criterios: es la forma de asegurar su legitimidad y pertinencia y, así, de hacerlos aceptables para el sistema de educación superior. En aquellos criterios razonablemente consolidados, pero en los que existe una gama significativa de diversidad, en aspectos tales como el tipo de instituciones o programas, la población estudiantil, o el nivel de los títulos otorgados, la acreditación puede ser la mejor alternativa y, además, un instrumento poderoso para promover la movilidad de estudiantes, egresados y académicos, tanto entre las instituciones de educación superior del país, y otras fuera del país (Lemaitre y Zenteno, 2012).

La programación y proyección hacia el futuro es un instrumento imprescindible para la generación de una dinámica institucional. Teniendo como base no sólo la normativa sino el consenso sobre la necesidad de la autoevaluación institucional, ese proceso ha sido constante en la UNLPam. Fue una de las primeras universidades en realizar la evaluación institucional externa, llevada adelante en el año 2006 por la CONEAU y, más recientemente, al cumplimentar a través del informe presentado a finales del año 2015 ante dicho

organismo a través del SIEMI (Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional). También la UNLPam fue una de las primeras entre todo el concierto de las UUNN en diseñar y aprobar un Plan Estratégico y un Proyecto de Desarrollo Institucional, implementado entre 2005-2010 y aprobado por Resolución del Consejo Superior N°109/05. A este le siguió el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, aprobado por Resolución del Consejo Superior N°269/11.

De 2002 a la fecha, se llevó a cabo un cambio sustantivo en el proyecto político en relación con la calidad académica, distribución presupuestaria, relaciones con la sociedad y el sector productivo y la participación permanente en el sistema universitario nacional. Asimismo, la UNLPam fue también una de las primeras UUNN en presentarse y finalizar de manera exitosa el proceso de evaluación de la Función Investigación, Desarrollo e Innovación, en Convenio con el MINCyT; por Resolución CS N° 357/11 se aprobó el Informe de Autoevaluación de la Función Investigación, Desarrollo e Innovación. Una comisión de expertos pertenecientes a otros centros nacionales e internacionales realizaron una evaluación externa de la institución, plasmada en un Informe, que dio origen al Plan de Mejoramiento respectivo, aprobado por Resolución N°144/13 del Consejo Superior y a un financiamiento específico. Por Resolución N° 298/15 del Consejo Superior se aprobó el Informe técnico final de dicho Plan, completando el proceso de evaluación.

Estos antecedentes generales se unen a las evaluaciones sucesivas para acreditación de carreras de grado y posgrado, que posibilitaron incorporar en la institución una saludable cultura vinculada a la autoevaluación y a la evaluación externa que permiten tener en cuenta las metas, fines y valores institucionales así como orientar la planificación estratégica, tanto en el interior de la UNLPam como en la comunidad donde está inserta.

Para ello, es necesario gestar el Plan Estratégico desde el interior de la Universidad y con la participación activa de sus docentes, estudiantes, autoridades, personal administrativo y graduados, porque de esa manera se obtiene un compromiso real de todos los actores. Esta planificación implica llevar adelante el Plan de Desarrollo Institucional, a través de acciones concretas con indicadores a cargo de responsables de ejecución, en un tiempo determinado.

A su vez, la confección resulta letra muerta y sin sentido si no

incorpora a quienes se define como “externos” que, sin embargo, se mantienen indisolublemente ligados a la institución. El Consejo Social, organismo que existe en la UNLPam desde el año 2004 y cuya composición fuera aprobada por Resolución CS N°036/04, constituye un ámbito de reflexión dirigido a planificar el desarrollo social y económico de la Provincia de La Pampa, en beneficio de la comunidad, y es uno de los organismos que propone a la Universidad formas de vinculación con la sociedad. Por lo tanto, es uno de los actores significativos en la puesta en marcha de la estrategia institucional.

Desde la última década, se produjo un importante incremento en la matrícula universitaria. También se aumentó el presupuesto universitario, creció la capacitación docente (sobre todo a partir de títulos de posgrado), se profesionalizó la actividad de gestión y aumentó la investigación, así como la transferencia y la extensión.

Pero muchas de estas mejoras no se reflejan en forma directa en las tasas de graduación. Así, el desafío de los próximos años es el “derecho a la universidad”, es decir, al acceso a la permanencia, a la graduación y a la garantía a una formación de calidad para todos, que permita una inserción laboral acorde a las expectativas individuales y sociales. Tampoco existe una incidencia en la cantidad de productos de innovación (sobre todo, patentes), que permitan superar el desarrollo científico condicionado o dependiente. Y si bien se registra a la Universidad dentro de los actores más significativos de la comunidad como una agencia de relevancia, se requieren mayores incentivos para profundizar dichos vínculos y hacer duraderas y efectivas las acciones frente a una sociedad en transformación continua, donde sea posible hacer real la noción de universalidad del conocimiento.

La UNLPam se dispone a planificar su accionar durante los próximos cinco años, desde el año 2016 hasta el 2020, atendiendo a las bases y objetivos de su Estatuto: se trata de una institución que afirma y defiende la doctrina democrática, es prescindente en materia ideológica, política y religiosa. La Universidad asegura la libertad de investigación y expresión y está comprometida con su entorno, procurando otorgar una respuesta técnica, científica y, a la vez, social, a los problemas de la comunidad. En tal sentido, este Plan Estratégico recupera, para profundizar, los principios que instauran una Universidad pública, gratuita, pluralista, autónoma, laica; que mantiene el ingreso irrestricto y se compromete con el

bienestar de la mayoría de la sociedad, y está dispuesta a trabajar por el desarrollo en equidad de la región y la provincia.

## 2. Diagnóstico de la institución

Como a la institución la componen sus actores, creemos importante comenzar el análisis de la UNLPam por la cantidad y proporción de estudiantes, docentes y personal administrativo, teniendo como base la información nacional más actualizada, proporcionada por los Anuarios 2012 y 2013 y la Síntesis 2014-2015 de Estadísticas Universitarias, así como los datos procesados por esta institución entre 2011-2014, a través de sus Anuarios y de la estadística universitaria (Sistema SIU-Araucano).

Es un hecho que, en la última década, las Universidades públicas incrementaron su matrícula (entre 2002-2012, con una tasa anual de crecimiento del 1,4%). En el año 2012, según el Anuario de Estadísticas, la cantidad de estudiantes totales en el sector estatal fue de 1.442.286; dentro de ese total, se confirmaba una tendencia creciente de feminización de la educación superior, ya que un 57,1% correspondía a mujeres (823.662) y un 42,9% a varones (618.624).

También se incrementó la cantidad de Universidades públicas, que pasaron de 50 en 2013 a 55 entre 2014-2015. Entre 2004 y 2014, los estudiantes inscriptos en todo el sistema crecieron un 22% y pasaron a ser 1.871.445. Una cuestión destacable es que, en 2014, un 78,6% de los estudiantes universitarios en todo el país estudiaban en centros públicos (45,2 % mujeres y 33,4% varones), el resto estudiaba en instituciones privadas. Pero la tasa de egreso siguió siendo baja, si bien se incrementó al 44,4 %, ya que para todo el país, en el año 2004, los egresados fueron 83.890 y en 2014, había 120.631 egresados.

En 2012, la cantidad de estudiantes en la UNLPam fue de 9.227 (0,6% del total nacional) y los egresados 410 (0,6% del total nacional). La tasa promedio de crecimiento anual de estudiantes en el período 2002-2012 fue inferior a la media (0,6 % frente al 1,4 % de la tasa nacional). En 2013, se inscribieron 9.100 estudiantes, (0,6% del total) y los egresados sumaron 469 personas. La principal procedencia de los estudiantes en ese año se registra en el Departamento Capital (31,52% del total) y el Departamento

Maracó (14,88%), mientras que los estudiantes bonaerenses son la mayoría de los extraprovinciales.

Durante el año 2014, la cantidad de estudiantes fue de 9.986, y los egresados sumaron 439. En el año 2015, ese valor aumentó a 10.020 y los egresados fueron 418.

(Ver Cuadro N° 1 y Gráfico N° 1: Estudiantes, nuevos inscriptos, reinscriptos y egresados de la UNLPam. 2011-2015).

Considerando solo la matrícula de inscriptos por Facultad durante todo el período, los estudiantes se concentraron en las carreras que brindan las áreas de sociales y humanas: la FCEyJ tenía 2.384 inscriptos en el año 2011, los que ascendieron a 2.704 en el 2015; la FCH 2.600 en 2011 y 3.419 en 2015 (Ver Cuadro N° 2: Matrícula por Facultad, 2011-2015).

El Colegio Secundario de la Universidad tenía en 2012 un total de 345 estudiantes, y ese año egresaron 49 sobre un total de 52 alumnos matriculados en 6to. año. En 2013, fueron 348 con 43 egresados y en 2014, 350 y 47, respectivamente. Los ingresantes se mantienen en 60 estudiantes para estos tres años; se trata del cupo máximo que el Colegio puede recepcionar por límites en su espacio.

La cantidad de personas que trabajan en las universidades nacionales también se incrementó en la última década. Como síntesis, en el año 2012, el personal de la UNLPam se componía de 1.704 personas (0,9% respecto del total nacional, que sumaba 180.251), discriminados en: 1.165 docentes de nivel universitario (1,0% del total nacional); 98 docentes de nivel preuniversitario (0,9% del total nacional); 44 autoridades superiores (1,3%) y 397 administrativos (0,8% del total). Para 2013, el personal ascendió en la UNLPam a 1.756, de los cuales 1.199 eran docentes universitarios; 106 preuniversitarios; 47 autoridades y 404 personal administrativo, manteniéndose las proporciones con los índices nacionales.

En lo que respecta a distribución de cargos docentes según la dedicación, en el año 2012, según el sistema de RHUN (Recursos Humanos de Universidades Nacionales), un 12,4 % de docentes de todo el sistema tenía dedicación exclusiva; un 18,5% dedicación semiexclusiva; un 65,2% dedicación simple y un 4 % (contratos). En la UNLPam, en el mismo año, los docentes de dedicación exclusiva eran el 14,3%; los semiexclusivos, 18,3% y los docentes simples, 67,5%. De esas dedicaciones, los profesores eran 780 (1,2% del total nacional), y los auxiliares ascendían a 1.230 (1,2%). La

edad promedio de los docentes era de 46 años, similar a la media del país en el año 2013. (Ver Cuadro N°3 y Gráfico N°2: Docentes por dedicación 2011-2014 y Cuadro N° 4: Docentes por categoría 2011-2014).

El Programa Nacional de Incentivos, implementado desde el año 1996, está consolidado en todo el país. En la UNLPam, la cantidad de docentes-investigadores categorizados era en 2012 de 514 (1,3% respecto de un total de 38.776, sin considerar aquí los resultados de la convocatoria 2011). Respecto del total de incentivos del año 2011, la cifra llegaba a 304 personas (1,3% del total nacional), en comparación con el resultado de 23.821 de todas las instituciones (ver Cuadro 5: Investigadores categorizados, 2014).

La gestión es fundamental para el desarrollo de todas las actividades universitarias; en el caso de la UNLPam, para el año 2012, de 398 no docentes (0,80 del total nacional) el número absoluto más alto se encuentra en el agrupamiento “Administrativo” (258 personas, 1,10 del total nacional); el agrupamiento “Mantenimiento, Producción y Servicios Generales” era de 81 personas (0,87%) y el agrupamiento “Técnico-Profesional” tenía a 59 personas (0,67%), respecto de un total de 6.579 y Agrupamiento “Asistencial” no tenía ninguna personas respecto del total de 8.716. Para el año 2013, hubo un incremento: de un total de 404 cargos no docentes, se registraron 230 en el agrupamiento Administrativo; 72 en Mantenimiento, 61 en Técnico-Profesional. En el sistema aparecen 41 personas sin datos.

El nivel preuniversitario (Colegio de la UNLPam) ofrece a sus alumnos las siguientes orientaciones: en Ciencias Sociales y Humanidades, en Ciencias Naturales y en Comunicación.

La oferta de carreras estaba diversificada en el año 2011 en 59, de las cuales 42 eran de grado (71,19%) y 11 posgrados (18,64%), además de 6 tecnicaturas (10,17%), que aumentaron a 68 para el año siguiente (41, 14 y 13 respectivamente). La mayor oferta se registraba en la FCH, con 20 carreras de grado y 3 de posgrados, seguida por la FCEyN, con 15 carreras de tecnicatura y grado y la menor en la FCV con 1 carrera de grado y 3 de posgrado. Por convenio específico con la Provincia de La Pampa se implementó la Tecnicatura en Hidrocarburos en la localidad de 25 de Mayo, al SO de La Pampa, con tres cohortes en la actualidad.

En el año 2013, se aumentó la oferta a 67 carreras de grado y posgrado, de las cuales 52 eran de grado (77,6%) y 15 posgrados

(22,4%), manteniéndose la oferta por facultades en la misma proporción. En el 2015, la oferta fue de 61 carreras, de las cuales 10 eran de posgrados (ver Cuadro N° 6: Oferta de carreras y facultad, 2011-2015).

La acreditación de carreras de grado en la UNLPam es un proceso permanente, que tiene como resultado el acceso a planes de mejoramiento e incluye primero, segundo y tercer ciclo, con aprobación de estándares mínimos. Desde el 2001 a la fecha, las carreras que se sometieron a este proceso evaluativo de manera exitosa fueron: Medicina Veterinaria (FCV), Ingeniería con varias especialidades, incluida Agronomía y Recursos Naturales (FI, FA y FCEyN), Licenciatura en Geología (FCEyN), y Licenciatura y Profesorado en Química y en Biología, también en dicha Facultad (CONEAU, 2015).

Entre 2011-2015, las áreas humanas y sociales concentraron la mayor parte de las ofertas de la UNLPam, ya que sumadas superan la mitad total de la oferta institucional. Del resto de las áreas, han sufrido un interesante aumento las aplicadas y tuvieron un leve descenso las áreas básicas y de la salud, dado que la matrícula de una carrera de esa área (Enfermería) se realizó a término por determinadas cohortes (ver Cuadro N°7: Oferta de carreras por áreas del conocimiento 2011-2015).

La formación de posgrado es hoy ineludible, tanto a nivel nacional como internacional, y las instituciones argentinas tienen un papel relevante en dicha capacitación. Los egresados con títulos de posgrado del sector estatal en el año 2012 fueron en total 7.962.

En la UNLPam, en el mismo año, los estudiantes de posgrado sumaban 214 (0,2% del total nacional) y los egresados 26 (0,3% del total nacional), siendo la media nacional de 7,7 %. En el año 2013, hubo 223 estudiantes y egresaron con títulos de posgrado 40 personas.

En el 2015, la CONEAU acreditó 73 Doctorados, 123 Maestrías y 157 Especializaciones en todo el país; la UNLPam acreditó en total 5 maestrías (4,1% del total nacional) y 7 especializaciones (4,4% del total nacional). Son las siguientes: en el área de Ciencias Aplicadas, la Maestría en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas (FA), la Maestría en Ciencias Hídricas y Maestría en Recursos Hídricos (Rectorado, UNLPam) y la Especialización en Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Extensivos (FA). En el área de Ciencias de la Salud, la Especialización en Gestión de

la Producción Bobina de Carne de la Región Semiárida Central y Especialización en Salud Pública Veterinaria (FCV). En el área de Ciencias Humanas, se acreditó la Maestría en Docencia en Educación Superior y la Maestría en Estudios Sociales y Culturales (Categoría B, FCH), así como la Especialización en Docencia en Educación Superior (FCH). En el área de las Ciencias Sociales, la Maestría en Gestión Empresarial, la Especialización en Administración y Control Público y la Especialización en Derechos Humanos (FCEyJ), así como la Especialización en Gestión de Políticas Sociales (FCH). Se han presentado para ser categorizadas otras carreras de Posgrado: Especialización en Historia Regional y Especialización en Lengua y Literatura (FCH) (ver Gráfico N° 3: Carreras de Posgrado por Facultad, 2011-2015).

La coordinación con otras entidades universitarias para la realización de Posgrados es una política deseable y necesaria. Ya está iniciada, ya que a través del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID), financiado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se presentará un Doctorado en Ciencias Ambientales entre la UNLPam y la Universidad Nacional de La Plata, así como una Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, entre esta Universidad y la Asociación de Universidades del Sur Andinas (AUSA), entre otras UUNN.

El Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (SICyTAR), base proveniente de los Curriculum Vitae Argentinos (C-var), procesa la información de los docentes-investigadores de todo el país. Al momento, existen más de 50 mil currículos

en dicha base: 504 pertenecen a la UNLPam, de los cuales 317 son investigadores y 45 becarios de posgrado. Asimismo, de ese total, se registran 27 investigadores CONICET y 17 son becarios de ese organismo, el resto, pertenecen al Sistema Nacional de Incentivos y son becarios de esta u otra Universidad. Considerando a los investigadores, y de acuerdo con la información actualizada a 2015, un 44,6% eran doctores; 19,7% eran Magister y 12,4 % Especialistas. El resto tiene el título de grado universitario.

En relación con el presupuesto, la información estadística indica un incremento de la financiación universitaria nacional del 1 % del Producto Bruto Interno (PBI) en 2012 al 1,08 % en el año 2013: así, el total de \$ 21.699 millones aumentó a \$ 27.577 millones en un año. En la UNLPam, el presupuesto recibido en el año

2012 fue de \$ 214.006.637, el que ascendió a \$ 310.374.244 en el 2013. Los gastos de personal en 2013 fueron de \$ 280.729.02, es decir, representaron un 90% del presupuesto total. En el año 2014, el presupuesto aprobado fue de \$ 341.359.443, de los cuales \$ 287.706.396 corresponden a gastos de personal, es decir Inciso 1 (Resolución N° 046/14 CS). En el año 2015, el presupuesto aprobado fue de \$ 448.834.452, de los cuales \$ 389.579.779 se destinaron a Inciso 1 (Resolución N°123/15 CS).

La UNLPam hace uso en la actualidad de 16 inmuebles urbanos. De estos, 9 tienen sede en Santa Rosa y 7 en General Pico. Respecto de los primeros, 5 son propios y 4 se alquilan para el funcionamiento de dependencias de Rectorado (SBU, SCyPI, Comedor, UVT Consultora y Librería). En General Pico, 4 inmuebles son propios, alquilándose 3 para el funcionamiento de la Delegación de Rectorado, Biblioteca y Comedor. Las Superficies construidas de cada Facultad resultan, según datos tomados de la carga en SIU QUERANDIES 2016: Centro Universitario Nicolás Tassone –sede de FI y FCH–: 4.157m<sup>2</sup>; FCV 5.942 m<sup>2</sup>; FCEyN –Sede Uruguay– 2.386m<sup>2</sup>, Edificio Central de la UNLPam –sede de Rectorado, FCEyJ, y FCH– 8.775m<sup>2</sup>; Campo Universitario Santa Rosa –sede FA y FCEyN– 13.507m<sup>2</sup>. A estos bienes inmuebles se agregan: el Edificio del Palomar con 412.00 m<sup>2</sup> –actualmente en desuso por deficiencias edilicias– y el Colegio Secundario de la UNLPam con sede única en Sta. Rosa con 1.086m<sup>2</sup>, y los siguientes campos: 1-Campo experimental Fac. Cs. Veterinarias –Depto. Maracó– Superficie 240 has– Superficie total construida 221m<sup>2</sup>; 2-Campo Bajo Verde –Depto. Toay– Superficie 3.750 has. Superficie total construida: 128 m<sup>2</sup>; 3-Campo Experimental y Didáctico Cuchillo Co –Caleu Caleu– 2.488 has; 4-Campo Experimental La Reforma –Limay Mahuida–9.950 has. Con la finalización de la Subetapa A del CUSR y la construcción de la Subetapa A2, se daría respuesta a la demanda áulica y de laboratorios de enseñanza de FA y FCEyN. Existe además una importante demanda áulica y administrativa de la FCH en la sede General Pico y para uso de Departamentos e Institutos en Santa Rosa. El resto de las Unidades Académicas (UA) tienen capacidad de uso aceptable, requiriéndose una mejor distribución de clases para evitar congestión en horas de la tarde. Toda esta información se actualiza anualmente en el sistema SIU- Querandies.

Para concluir, la UNLPam mantuvo entre 2011-2015 similares matrículas de inscripción de estudiantes, aumentando la tasa de

egresados y mejorando la relación entre estudiantes y docentes, así como también creció el plantel no docente a fin de hacer frente a nuevo escenario de gestión. La oferta de grado aumentó significativamente en carreras de menos de cuatro años, que generan una salida laboral más rápida y en los posgrados, que promueven la capacitación en determinadas áreas de interés para los graduados.

### **3. Síntesis de la evaluación interna**

Una revisión exhaustiva de las acciones realizadas indica un alto grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015. A través del Sistema de información bajo plataforma web (SIEMI) de la CONEAU, se ha realizado la sistematización de la información básica en los procesos de Autoevaluación Institucional, que posibilita organizar, entre otras dimensiones, la programación académica, gobierno y gestión, la investigación y transferencia, extensión, infraestructura y bibliotecas. La UNLPam también realiza anualmente, a través de la Auditoría Interna, un registro de sus actividades –a través de una Memoria institucional–, los logros de la gestión, presentada ante la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), como organismo público. De forma minuciosa, se registran de manera sistemática en el siguiente apartado los avances en relación con las metas estratégicas, objetivos de logro y acciones destacados en el período 2011-2015.

## **4. Cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (2011-2015)**

### **4.1. Área estratégica: Docencia y Formación de Grado y Posgrado**

**META ESTRATÉGICA:** Fortalecer la formación integral, de grado y posgrado, mediante la docencia, la investigación y la extensión, que involucre a todos los integrantes de la comunidad universitaria y que propicie el aprendizaje a lo largo de la vida.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 1. Mejorar la calidad de la enseñanza universitaria.

**Objetivos y acciones:** 1.1. Convocar a las Unidades Académicas a que elaboren sus programas de recursos humanos académicos.

1.2. Programa de concursos para promoción en carrera docente y regularización de cargos interinos. 1.3. Programa de incremento de dedicaciones y 1.4. Programa de aumento de categorías docentes. 1.5. Programa de formación pedagógica y capacitación docente. 1.6. Realizar un análisis global de la planta docente. Por Resolución CS N° 429/13 se conformó el Programa de Concursos para Profesores y Docentes Auxiliares que no posean otro cargo regular en la UNLPam 2014, por el que se sustanciaron 75 concursos. Por Resolución CS N° 429/14, las UA debieron informar al 31/05/2015 el cumplimiento de los docentes exclusivos de cada Facultad, por lo cual se centralizó y sistematizó el relevamiento y la información a través de la Secretaría Académica. Por Resolución CS N° 434/14, se realiza periódicamente el control del Inciso 1, utilizando como referencia la planta docente de Noviembre de 2009 para la revisión de la incorporación de los compromisos en creación de cargos a aprobarse por el CS. Como parte del análisis sobre la planta docente, se propuso el Programa de Interinos Puros para otorgar ciudadanía política y estabilidad laboral a aquellos docentes sin cargos regulares. El programa se aprobó por Resolución CS N° 429/13 para cubrir 53 cargos de docentes auxiliares y 6 cargos para profesores. En relación con la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajadores Docentes, por Resolución CS N° 451/15, se solicitó a las UA información sobre los cargos interinos de 2 a 5 años y de más de 5 años a partir del 16 de abril de 2014, con la finalidad de proyectar los concursos para regularizar los cargos docentes. En el período 2010-2014, se realizaron 6 cursos vinculados con el programa de capacitación docente, con importante asistencia de profesores de todas las UA. Con relación al Colegio de la UNLPam, se efectuaron 16 concursos en el año 2011; en el año 2012, 20 concursos; en el año 2013 fueron 16 los concursos sustanciados y en año 2014, 10. Para el año 2015 se aprobó el llamado para 24 concursos.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 2. Reforzar la política de formación de docentes con título de posgrado.

**Objetivos y acciones:** 2.1. Programa de financiamiento para realizar y completar estudios de posgrado. 2.2. Becas/subsidios especiales para inicio y finalización de doctorado. Acción 2.3. Programa de apoyo a la participación en proyectos de investigación concursables de origen institucional, provincial, nacional e internacional.

Acción 2.4. Promover la creación de una coordinación de las carreras de posgrado. Acción 2.4.a. Sostener y fortalecer la Maestría en Ciencias Hídricas. Programa Estímulo de Posgrado, Convocatoria 2014: Subprograma 1: 2 docentes finalizaron su doctorado y maestría; Subprograma 2: 10 graduados obtuvieron subsidios en carreras de posgrado de la UNLPam. Programa de Becas de Investigación y Posgrado: 3 para finalización en 2011; 3 para inicio y 4 para finalización en 2012; 5 para inicio y 5 para finalización en 2013; 1 y 5 en 2014 y 5 y 5 en 2015. Monto total destinado: \$ 1.798.000. Programa de Becas Áreas de Vacancia Geográfica, UNLPam-CONICET. 6 becarios doctorandos, finalización de tesis al 2017. Programas Becas Co-financiadas, UNLPam-CONICET: convocatoria 2013 con 1 becaria, 2014 con 2. Programa de Becas PFDT: Finalización del doctorado de 3 docentes, en el marco del Programa PRH-12. Programa de Becas de Finalización de Posgrado en Áreas Prioritarias: 3 becarios, en convenio con MINCyT-ANPCyT. Plan de Mejoramiento UNLPam/MINCyT: contraparte 31 proyectos POIRE 2013/2014 \$ 1.170.000. Programas cofinanciados: PME-PRH 2011 \$ 73.260; Becas y gastos PFDT 2011/2014 \$592.200; financiamiento de haberes PIDRI 2011/2014 \$ 2.856.963. PICTOS contraparte 2012/2015 \$ 796.000. Proyectos PIO Contraparte año 1 (2015) \$ 250.000. Coordinación de las carreras de posgrado: Reglamento de Posgrado de la UNLPam, CS N° 366/13; dictado de curso “Acreditación de Posgrado: actualización profesional 2013”, aprobado por Resolución R N° 308/13. Maestría en Ciencias Hídricas: Resoluciones R nombramiento de coordinador de la Maestría: 044/13, 073/14, 495/14 y 173/15, Personal no docente ad hoc: concurso planta permanente un agente no-docente (A07), desde el año 2011, con funciones exclusivas.

**OBJETIVOS PARA EL LOGRO:** 3. Articular y mejorar el ingreso, la permanencia, la evolución y la formación integral de los estudiantes.

**Objetivos y acciones:** 3.1. Revisión y actualización permanente de los planes de estudio. 3.1. a. Prácticas curriculares transversalizadas. 3.2. Programa de Acompañante Alumno. 3.4. Programa de articulación entre los niveles del sistema educativo. 3.5. Programa de apoyo y orientación para el ingreso y la permanencia de estudiantes. 3.6. Programa de prácticas educativas internas. 3.7. Proyecto pedagógico integral de pasantías institucionales. 3.8. Programa de

articulación entre los niveles del sistema educativo. 3.9. Continuar con el relevamiento de datos de estudiantes para la elaboración de estadísticas. En el año 2014 se dictó un taller sobre DDHH abierto a la comunidad y en 2015 un seminario de posgrado con una temática semejante. En el último quinquenio han participado del Programa de Acompañante/Tutorías de Pares para Ingresantes un total de 985 docentes que integran 318 cátedras correspondientes al primer año de las carreras de grado y 603 estudiantes tutores. Ha significado una inversión de \$ 1.320.000. Programa Interactuando con la Ciencia para articulación con el nivel medio: presupuesto 2012/2015: \$ 384.000. Festivales Científicos: Se realizaron 4, cuyo objetivo principal fue estimular el conocimiento y la experimentación científica en estudiantes secundarios, a través de una efectiva articulación entre la Universidad y otros niveles del sistema educativo. Participantes 2012/2015: 902. También se llevaron adelante en 2015 el “Taller de comunicación de experiencias de aula Interactuando con la Ciencia” y el Concurso Epistemes.

En relación con los Planes de Estudio, a través de la Secretaría Académica se informa a la SPU sobre la situación de las carreras que se dictan en la UNLPam mediante un sistema informático denominado SIPes. Para ello debe supervisar las presentaciones, cargar nuevas carreras y/ modificar las existentes, una vez aprobadas por el CS. Durante el quinquenio que comprende el Plan de Desarrollo Institucional, se presentaron 14 nuevas carreras y se modificaron 25 planes de estudio sobre 40 carreras vigentes. En relación con el Colegio de la UNLPam, se aprobó el Diseño Curricular de la Educación Secundaria durante el año 2012 y el destinado al Ciclo Orientado de Educación Secundaria durante el 2013. Se aprobó el documento unificado y por Resolución N° 1809/15 del Ministerio de Educación de la Nación se dio registro a éste.

La UNLPam participa del Programa Becas Bicentenario Acciones complementarias, que tiene una programación trienal (2013-2014-2015) por la que la SPU destina fondos para la realización de acciones académicas y culturales que refuercen la permanencia de los estudiantes beneficiarios de becas Universitarias, becas Bicentenario y becas PROGRESAR. El relevamiento de datos de estudiantes se realiza a través del sistema SIU Guaraní. El área de Estadísticas de la Secretaría los presenta anualmente al Ministerio de Educación Nacional y Provincial. Por Resolución CS N° 339/12 se actualizaron Prácticas Educativas Internas fijando la asignación estímulo mensual

para la máxima dedicación (4 horas diarias, cinco días por semana) en el equivalente al 65% de SMVM. Las dependencias y unidades académicas que hacen uso del sistema de Prácticas Educativas Internas son Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. No ha hecho uso la Facultad de Ciencias Veterinarias. En el Colegio de la UNLPam se han implementado medidas tendientes a la permanencia de los estudiantes y acompañamiento a trayectorias escolares discontinuas destinadas a estudiantes que no pueden cumplir con el requisito de presencialidad en las clases.

Por Resolución N° 034/2012 del Consejo Superior se aprobó la modificación del Modelo de Convenio Marco de Pasantías y el Acuerdo Individual, y por Resolución CS N° 331/2013 se aprobó el Protocolo para la tramitación de Convenios Marcos de Pasantías. Además, se firmaron 48 convenios-marco de Pasantías entre 2011-2015 y 23 convenios individuales de pasantías. Fuente: <http://registropasantias.siu.edu.ar/>.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 4. Difundir y fortalecer la oferta académica actual y atender las demandas de nuevas carreras y capacitaciones permanentes.

**Objetivos y acciones:** 4.1. Programa de difusión de la oferta académica. 4.2. Difundir y fortalecer la oferta académica actual y atender las demandas de nuevas carreras y capacitaciones permanentes. 4.3. Convocar a las unidades académicas a que presenten estudios de demanda educativa para analizar la factibilidad académica y presupuestaria de crear nuevas carreras de grado. Resulta necesario implementar un programa para promover y reforzar la difusión de la oferta académica, con miras a distinguir a la Universidad por su calidad educativa e incrementar la matrícula. El Programa de difusión fue aprobado por Resolución Rector N° 207/12 y complementado por Resolución CS N° 363/13 y Resolución Rector N° 063/14. En 2014 se designaron 12 estudiantes difusores (dos por Facultad) y en 2015, 2 adicionales para la FCH, contemplando que tiene dos sedes. En el periodo 2012/2015 participaron 6.598 estudiantes en exposiciones y ferias educativas; 2.955 en las jornadas de puertas abiertas, 1.325 en visitas a colegios secundarios y 1.383 en visitas de colegios secundarios a la UNLPam. Desde 2015 se realiza una encuesta a los estudiantes participantes sobre la demanda

de carreras. Fueron aprobadas dos presentaciones a la SPU para financiar actividades de difusión por un total de \$ 130.000.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 5. Fortalecer el área de educación a distancia.

**Objetivos y acciones:** 5.1. Poner en marcha y fortalecer el área de educación a distancia. 5.2. Convocar a las unidades académicas a que presenten sus proyectos con la modalidad educación a distancia. 5.2.a. Adecuación de los planes de estudios. 5.2.b. Otras ofertas académicas con la modalidad a distancia. 5.3. Programa de capacitación para la utilización pedagógica y administrativa. 5.4. Articular con otras Universidades argentinas y del extranjero, proyectos que incorporen las nuevas tecnologías como herramientas para la educación a distancia. 5.5. Promover el uso pedagógico de plataformas virtuales en la educación formal presencial para los estudiantes y docentes del colegio secundario. 5.6. Participación activa en la Red. La Resolución CS N° 243/11 aprobó la Guía de presentación de diseños curriculares de nuevas carreras o la reformulación de existentes, incluyéndose especificaciones para la modalidad de Educación a Distancia; y la Resolución CS N° 402/12 aprobó el Reglamento de Educación a Distancia. La Tecnicatura en Laboratorio Agropecuario fue la primera carrera dictada en este marco con un total de 42 inscriptos en 2014 y 23 en 2015. La Tecnicatura en Gestión Universitaria comenzó a dictarse en 2014 con un total de 92 inscriptos. Se realizaron en el periodo 2011/2015 11 capacitaciones y seminarios para docentes. Programa Estímulo de Posgrado, Convocatoria 2014 \$ 235.000: 1. Subprograma para otorgar subsidios a graduados que cursen posgrados realizados en la misma Universidad (10 beneficiarios por un valor de \$ 49.600 en total), 2. Subprograma dictado de Seminarios de posgrado con especialistas de relevancia académica de centros de investigación de fuera del país, a fin de mejorar la capacitación en temáticas de amplia demanda (Se financiaron 3 cursos por un total de \$ 90.000). 3. Subprograma de subsidios a la capacitación de posgrado en el exterior a docentes de esta Casa de Estudios (se otorgaron 3 subsidios por valor de \$ 15.000 para cubrir pasajes y estadías durante el 2014 a docentes para finalizar sus posgrados); 4. Subprograma de apoyo a carreras de posgrado nuevas, especialmente a distancia (se otorgaron apoyos por un total de \$ 50.400) y como resultado preliminar se presentaron en el año 2014 a evaluación en CONEAU,

una carrera de Posgrado en la Facultad de Agronomía y 1 carrera de Posgrado en la Facultad de Ciencias Humanas. En 2015 se replicó el presupuesto. Se han realizado 7 capacitaciones a UA sobre la implementación de carreras a distancia. Otras ofertas académicas: FCEyJ “Diplomatura en Gestión de las Organizaciones Cooperativas”; FCH “Especialización en Historia Regional” y FCEyN “Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales”. Se llevaron a cabo dos Jornadas sobre uso pedagógico de TICs (2013 y 2015), con un total de 87 expositores, 62 asistentes y 76 trabajos presentados, 26 de ellos pertenecientes a otras universidades. En 2011/2015 la UNLPam ha contado con representantes ante la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 6. Optimizar el funcionamiento del servicio de información y bibliotecas.

**Objetivos y acciones:** 6.1. Elaborar un proyecto global de bibliotecas. 6.2. Programa “Estudiantes y Profesores leemos más libros”. 6.2.a. Adquisición de material bibliográfico. 6.2. b. Sostener e incrementar las suscripciones a revistas académico/científicas virtuales. 6.3. Reforzar la aplicación web de los servicios de información y bibliotecas, para automatizar los existentes y generar nuevos. 6.4. Analizar la factibilidad de establecer proyectos cooperativos con otras bibliotecas (universitarias, institucionales y populares) 6.5. Gestionar recursos destinados a la actualización de las bibliotecas y acceso a base de datos acorde con las necesidades de la comunidad. 6.6. Programa de digitalización de las bibliotecas. La compra de libros 2011/2015 ascendió a \$ 688.638,78. A las suscripciones a revistas del PDI anterior se incorporaron 29 más. Mediante el desarrollo de “Gestión en línea” se mejoró la gestión a distancia de los trámites bibliotecarios.

**OBJETIVOS PARA EL LOGRO:** 7. Concretar el seguimiento de los graduados, de sus necesidades capacitación permanente e inserción laboral. 7.1. Promover la creación de centros de graduados en cada una de las unidades académicas. 7.2. Fortalecer el crecimiento del Portal de empleo. 7.3. Conformar la Comisión especial de seguimiento de graduados. Se crearon centros de graduados en las FCEyN y FCH.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 8. Garantizar la capacitación del personal no docente. 8.1. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitarias.

**Objetivos y acciones:** 8.2. Programa de capacitación no docente orientada al área de trabajo. 8.3. Programa de concursos de ingreso, permanencia y ascenso para el personal no docente. 8.4. Promover la formación primaria y secundaria del personal no docente que aún no la haya culminado. 8.5. Programa de formación universitaria de grado y posgrado del personal no docente. Para programa de capacitación Ver punto 5.2.b. Además se participa periódicamente de talleres de sistemas de gestión SIU. En relación con los concursos del personal no docente, entre 2011-2015 se llevaron a cabo 137 concursos, de los cuales 97 fueron de alta y 40 de ascenso.

En coordinación con el Colegio Secundario nocturno 1º de Mayo de Santa Rosa, se distribuyó la propuesta para culminación de estudios, y en 2015 4 agentes no docentes iniciaron el ciclo lectivo. Por Resolución CS N° 367/13 se creó la Tecnicatura en Gestión Universitaria bajo la modalidad de Educación a Distancia dependiente de Rectorado de la UNLPam. Está destinada a cubrir la demanda de formación del Sector No Docente, fundamentalmente aquella de nivel universitario de grado. Mediante convenio firmado entre la UNLPam y FATUN se fijaron los acuerdos cuyo dictado se prevé por una cohorte. La carrera comenzó a dictarse en agosto de 2014 con un total de 92 inscriptos. En el segundo semestre de 2013 se dictó el curso extracurricular “Las clases textuales en la administración pública: estilo, comunicabilidad y eficacia”, coordinado por las docentes Diana Mora y Nora Forte, del Servicio para la Lectura y la Escritura en la universidad.

#### 4.2. Área estratégica: Investigación y Desarrollo Tecnológico

**META ESTRATÉGICA:** Fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico para crear, ampliar y transferir los conocimientos que permitan anticipar y resolver los problemas de la sociedad.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 1. Definir una política global de ciencia y tecnología.

**Objetivos y acciones:** 1.1. Convocar a las unidades académicas a presentar sus políticas de investigación. 1.2. Definir la política de investigación y desarrollo mediante el Programa de Evaluación Institucional Función Ciencia y Técnica. 1.3. Programa y proyectos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia orientados

a resolver áreas de vacancia local que aporten al desarrollo productivo, social, cultural, entre otros. 1.4. Participar a nivel nacional, y a través de distintas instancias, en las políticas de planificación de la función Ciencia y Técnica. Por Resolución CS N° 419/12 se aprobaron como prioritarias las áreas: 1. Competitividad productiva, 2. Producción agropecuaria y salud, 3. Educación, 4. Desarrollo económico, social y cultural, 5. Tecnologías de la comunicación y la información y 6. Recursos renovables y no renovables. Luego del “Taller de Detección de Necesidades Regionales: La investigación en la UNLPam”, por Resolución CS N° 447/13 se sumó el área salud. Programa de Evaluación Institucional, Función Investigación y Desarrollo, UNLPam-MINCYT, aprobado por Resolución CS N° 025/11; Informe de Autoevaluación, Función Investigación y Desarrollo, UNLPam-MINCYT, aprobado por Resolución CS N° 357/11. Evaluación Externa, documento aprobado por la Secretaria de Articulación del MINCYT, Resolución N° 049/12. Convocatoria a Proyectos de investigación- Convenio de complementación para el desarrollo productivo provincial entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la UNLPam (Anexo Operativo I) del Programa de Financiamiento de Investigaciones. Convocatorias 2008 y 2009, con un total de 13 proyectos aprobados en ambas sedes de la UNLPam. Total de financiamiento: \$620.000. Finalización: 2013. Se realizó un Taller Exposición y se publicaron los resultados finales en un libro difundido por la EdUNLPam. Convocatoria a Proyectos Orientados en Investigación Regional (POIRe) 2013/2014 \$1.560.000, aprobación de 21 proyectos y participación de 70 investigadores. Además, se integró el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), como representante de la Regional Sur, durante los años 2013, 2014 y 2015; en la Comisión Asesora de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, CIN-CONICET, año 2014 y 2015; como evaluadores en Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Científica, evaluación institucional, categorizaciones, y en distintos sistemas nacionales –datos biológicos, computación y microscopía.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 2. Gestionar refuerzos presupuestarios destinados a la investigación científica y tecnológica, con la finalidad de estimular la participación de equipos de investigación en programas nacionales de ciencia y tecnología.

**Objetivos y acciones:** 2.1. Gestionar recursos extrapresupuestarios

para el desarrollo de la función Ciencia y Técnica. 2.2. Confeccionar el plan de mejoramiento de ciencia y tecnología. PFDT (Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias) 2007 -9 Proyectos- Monto \$2.018.149. PRH PIDRI PICT (Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores) 2007 -9 Proyectos- Monto \$1.599.001. PICT (Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica 2007/2011) -11 Proyectos- Monto \$2.199.589. PID (Proyectos de investigación y desarrollo) 2011 -1proyecto (nodo IB)- Monto \$338.448. Distribución de presupuesto: Resolución CS N° 343/14 sobre modificación del sistema de distribución. Persisten aún dificultades para obtener fondos para proyectos de investigación, dado que resulta insuficiente el presupuesto que proviene por Función 5 (Ciencia y Técnica) del ME, a pesar de que se incrementó en un 30 % entre 2013-2014. Además, de las convocatorias gestionadas y con financiamiento ya existentes, se han gestionado las siguientes: PICTO Bosque, PDTS, Proyecto de investigación Malvinas en la Universidad, Proyecto Agro Valor II, y Proyecto PROCODAS - Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales. Asimismo, se aprobó el Plan de Mejoramiento, (Resolución Secretaría de Articulación del MINCyT 024/13 y por Resolución CS N°144/13), por un total de U\$800.000, el cual obtuvo evaluación externa exitosa como así también auditoría del BID.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 3. Propiciar y consolidar la conformación de equipos de investigación.

**Objetivos y acciones:** 3.1. Apoyo especial a programas de investigación conformados por equipos con masa crítica adecuada y orientados hacia las áreas prioritarias de la Universidad. 3.2. Estímulo a la conformación de equipos de jóvenes investigadores. 3.3. Programa de radicación y relocalización de recursos humanos en áreas de vacancia. 3.4. Fortalecimiento y creación de Institutos y Centros de investigación. 3.5. Estímulo a la gestión para el desarrollo de patentes. Proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología Orientados, PICT-O 2011 -14 Proyectos- Monto \$1.551.262. Proyectos de Investigación Orientados (PIO). Monto: \$5.000.000 entre UNLPam y CONICET. Encuentros Binacionales de Investigadores Jóvenes del Bicentenario/Encuentro Regional Sur (Calafate, 10/2010 y Buenos Aires, 5/2011). Selección de 14 investigadores jóvenes de la UNLPam para intercambio con Universidades de la Regional Sur de Argentina y de Chile. Programa de Recursos

Humanos N° 12, “Fortalecimiento y Desarrollo de las capacidades tecnológicas en Biotecnología y Ecología aplicada al uso sustentable de los recursos naturales renovables y protección del medio ambiente en la región semiárida pampeana”. Se incorporaron 12 doctores en FA y FCEyN, de los cuales 11 continúan su labor en la UNLPam y se han consolidado los cargos a través de concursos por oposición y antecedentes de 4 de ellos. Plan de Mejoramiento, Función Investigación, Desarrollo e Innovación: se incorporó durante el año 2013-2014 a 2 doctores, en las FCEyJ (Área de economía) y en la FCH (Área de educación); este último cargo se consolidó por concurso de oposición y antecedentes. Para el fortalecimiento de los Centros de Investigación se promulgó la Resolución CD FCEyN N° 148/15, para la conformación de una Unidad Asociada al Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales, de doble dependencia (CONICET-UNLPAM). Programa D-Tec 0007/13 (Doctores para Transferencia en Universidades Nacionales, en convenio entre la UNLPam y el MINCyT), incorporó personal capacitado para apoyo a transferencia de investigación y gestión de patentes desde 2014.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 4. Favorecer la vinculación para constituir equipos de investigación, organizados mediante redes interinstitucionales.

**Objetivos y acciones:** 4.1. Promoción de desarrollo de trabajos de investigación conjuntos con otras instituciones locales y nacionales. 4.2. Promoción de desarrollo de trabajos de investigación conjuntos con grupos de otros países. Por Redes ver punto 2.2 cumplimiento SCSyRI. PICT CABBIO 2008 - 1 Proyecto, Monto \$199.888. Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) en forma conjunta con el Centro Argentino Brasileiro de Biotecnología (CABBIO).

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 5. Reforzar las políticas de becas de investigación. Becas de Investigación y Posgrado, Reglamento aprobado por Resolución CS N° 216/12. Además de los dos subprogramas de becas de Posgrado, la UNLPam llevó adelante convocatorias de becas de Investigación (Inicio y Perfeccionamiento) desde 2012. Subprograma Becas de Iniciación a la Investigación 2011/2015: 148. FA: 24; FCEyJ: 24; FCEyN: 27; FCH: 27; FCV: 23; FI: 23. Monto total: \$1.087000. Subprograma Becas

de Perfeccionamiento a la Investigación 2011/2015: 83. FA: 14; FCEyJ: 16; FCEyN: 16; FCH: 11; FCV: 13; FI: 13. Monto total: \$1.269.980. Desde 2012, dicha convocatoria se realiza con la implementación del sistema SIGEVA. Convocatoria a Becas Estímulo de Vocaciones científicas (CIN), 2012/2015: 67 becarios.

**OBJETIVOS PARA EL LOGRO: 6.** Promover acciones para la provisión y mantenimiento del equipamiento científico y de los espacios físicos adecuados para su funcionamiento. Centro de Investigaciones en Biotecnología y Ecología Ambiental (Etapa I -257m2): ubicado en CUSR, para FA y de FCEyN, financiación conjunta UNLPam/Agencia de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Total: \$1.129.175,70. Laboratorio de Química: Espectroscopía de Emisión Atómica por Plasma Microondas. Ubicación: CUSR. Este instrumento permitirá su aplicación en un futuro cercano para Servicios Técnicos de Alto Nivel (STAN) para investigadores del INCITAP/CONICET, quienes tienen acceso directo al equipo. Costo total: \$ 438.260,02. Invernadero con control de variables: Ubicación: CUSR. 72m2 con cobertura de Policarbonato, malla antigranizo, paneles evaporativos y automatización microclimática completa. Costo total: \$880.032,24. Adquisición de Lector de Microplacas para Laboratorio calidad de leche, a través de la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+I Ubicación: FCV. Costo total: \$41.477,32.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 7.** Socializar los resultados de la investigación.

**Objetivos y acciones:** 7.1. Jornadas bianuales de Ciencia y Técnica. 7.2. Generar un portal de publicaciones. 7.2.a. Apoyo institucional a la creación de revistas virtuales por áreas del conocimiento. 7.2.b. Capacitación institucional para el uso de sistemas de OJS y/o programas similares. 7.2.c. Capacitación en el uso de repositorios digitales. 7.3. Apoyo a la publicación de revistas científicas de institutos de investigación/centros y departamentos de las unidades académicas. 7.4. Programa de alfabetización de las ciencias. Jornadas CyT: se realizan de manera periódica desde 2002, y constituyen una instancia de intercambio entre los investigadores de las distintas sedes y facultades de la UNLPam. Se incorporó la información de resúmenes al sitio Web de la UNLPam.

Participantes 2011/2014: 924. Las siguientes unidades académicas realizan también de manera periódica actividades de difusión e intercambio entre los investigadores: FCH (desde 1991); FI y FCV (ediciones 2013-2015), FA (2015) y FCEyJ (2014-2015). Creación del Consejo Editorial de Revistas Académicas y Científicas de la UNLPam, por Resolución CS N° 143/15. Capacitación en gestión integral de revistas científicas de la UNLPam –Resolución CS N° 144/2015– Participantes: 82 personas. Dictado de Curso “Gestión y publicación de revistas científicas en internet: OJS” a cargo del personal del CAICYT-CONICET, aprobado por Resolución Rector N° 046/11, 24 asistentes. En este curso, se capacitó sobre el uso de la gestión de revistas a través del Open Journal System (Sistema de Acceso Abierto). Dictado del Curso “Indexación, visualización y normativa de edición científica”, aprobado por Resolución Rector N° 286/13, 32 asistentes. En 2015 se impartió el curso taller Visibilidad de Revistas. Financiamiento a Publicaciones periódicas, de toda la UNLPam, año 2013/2015 \$ 446.490. Programa: “Encuentros con la ciencia. Los desafíos de la investigación y el desarrollo en la UNLPam –Resolución Rector N° 297/12–, con 8 exposiciones de investigadores del exterior y a nivel nacional (2012-2013).

OBJETIVOS PARA EL LOGRO: 8. Consolidar la función de la consultora y proyectar sus servicios a la comunidad provincial, nacional e internacional. Durante este período, se realizaron los siguientes servicios: “Cuantificación monetaria del daño ambiental causado a la provincia de La Pampa por la carencia de un caudal fluvioecológico del Río Atuel”, solicitud realizada por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de La Pampa. Presupuesto \$ 800.000. “Plan de Rehabilitación Forestal de la firma Curacó S.A”, solicitado por dicha empresa; Presupuesto \$23.000. “Estudio de la Evaporación en el Embalse, solicitado por Embalse Casa de Piedra”, pedido por el Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra. Presupuesto \$135.000; “Plan de trabajo de línea de Base Social Pluspetrol S.A”, solicitado por dicha empresa. Presupuesto \$380.000. Se está realizando el “Inventario de Recursos Hídricos Pampeanos”, encomendado por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de La Pampa. Presupuesto \$2.270.400,00. Es importante destacar que existen solicitudes de servicios que, por su área disciplinaria, son derivadas para su análisis y ejecución en las UA.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 9. Reforzar la estructura administrativa del área para optimizar y agilizar las necesidades de los investigadores.

**Objetivos y acciones:** 9.1. Optimizar la base de datos de estado y seguimiento de proyectos y de investigadores de la UNLPam. 9.2. Crear la unidad administradora de proyectos (UAP). La Resolución CS N° 084/11 aprueba la Estructura Orgánica y Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado. Personal no docente incorporado a la gestión, por concurso: 1 directora (A02), área de Dirección y administración de Proyectos, 3 personal técnico y administrativo capacitado y en formación, de los cuales 2 agentes A07 y 1 agente T05; 1 agente para posgrado (A07) además del personal existente. Se requiere periódicamente el apoyo de personal de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) para Mesa de ayuda SIGEVA. Por el Plan de Mejoramiento de la Función I+D+I, se realizaron capacitaciones en CONICET y MINCyT para el uso de sistemas EMERIX (gestión administrativa de proyectos), SIGEVA (gestión académica de becas y proyectos), de manera periódica (1 capacitación anual). Resolución CS N° 115/11 crea la UAP, la cual permitió gestionar especialmente los fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Se generó, asimismo, la Base de Proyectos de Investigación de la UNLPam, con el apoyo de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información (SubsecTic), que puede consultarse libremente en el sitio web de la UNLPam, por las entradas: Director, co-director, palabra clave, título de proyecto, ente financiador, entre otros. Dicha base se actualiza periódicamente, a través de la carga de información realizada en Investigación y Posgrado de proyectos aprobados de toda la UNLPam.

#### 4.3. Área estratégica: Extensión Universitaria, Relaciones Institucionales y Vinculación Tecnológica

**META ESTRATÉGICA:** Institucionalizar la extensión universitaria para contribuir a la transformación social, aunando intereses institucionales y de la comunidad.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 1. Jerarquizar la función de extensión.

**Objetivos y acciones:** 1.1 Fortalecer la política de extensión. 1.2. Promover acciones para la consecución del financiamiento de la

Función Extensión en el presupuesto del Sistema Universitario Nacional. 1.3. Crear y fortalecer en las unidades académicas, las áreas pertinentes que atiendan las necesidades de extensión. 1.4. Crear el Consejo de Extensión, a los efectos de lograr procedimientos comunes para las actividades de extensión en la Universidad. La comunidad universitaria participó en jornadas de intercambio y difusión de las tareas de extensión: II Encuentro de Estudiantes Latinoamericanos de Extensión (Resolución CS N° 098/10; III y IV Jornadas Institucionales de Extensión Universitaria de la UNLPam (Resoluciones CS N° 244/14 y 226/15). Asimismo, se aprobó el Programa Institucional Permanente de Capacitación (Resolución CS N° 345/2014) que se sustenta en los fundamentos de la propuesta de capacitación en extensión universitaria de la REXUNI. En este marco se aprobaron los Cursos de Posgrado: Gestión de la Extensión Universitaria (Resolución CS N° 348/14) y Extensión e integralidad de las prácticas universitarias (Resolución CS N° 229/15) junto al Taller “Experiencias de Extensión Universitaria para Estudiantes” (Resolución CS N° 267/15). A través de la EdUNLPam se publicó el libro “PEU-10. Una década de extensión universitaria” y por Resolución CS N° 128/15 se crearon los “Cuadernos de Extensión Universitaria de la UNLPam”. Participación en la Red de Extensión Universitaria (REXUNI) a través de representantes titulares y suplentes (Resoluciones R N° 398/12 y 238/14). Convocatorias nacionales: a) Programa de Fortalecimiento (de la SPU): 5 proyectos (12° Convocatoria del Programa de Promoción de la Universidad Argentina), 1 proyecto (15° Convocatoria); 1 proyecto (22° Convocatoria). Las tareas de extensión en las UA: FA, Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado; FCEyJ, Secretaría de Extensión y vinculación con los graduados; FCEyN un docente de la Facultad asume la responsabilidad ante el Consejo de Extensión; FCH Secretaría del Consejo Directivo y Relaciones Institucionales; FCV, Secretaría de Extensión y FI, Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión. Por Resolución CS N° 207/14 se aprobó la creación del Consejo de Extensión de la UNLPam.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 2. Generar canales de institucionalización de la extensión, mediante la oferta permanente de actividades y la integración entre las funciones básicas de la Universidad.

**Objetivos y acciones:** 2.1. Generar y fortalecer la normativa que permita el estímulo y reconocimiento de la labor extensionista.

2.2. Programa de becas de iniciación a la extensión universitaria. El Consejo Superior aprobó por Resolución CS N° 237/14 el Reglamento de Extensión Universitaria, a partir de la recomendación del Reglamento de carrera docente (Resolución CS N°08/14) que establece las obligaciones docentes y determina la equiparación de las funciones de investigación y extensión. Por Resolución CS N° 48/11 se creó el Programa de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria y aprobó su Reglamento. Becas 2012/2014: 30.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 3.** Compatibilizar el interés universitario y el interés comunitario mediante la construcción social del conocimiento.

**Objetivos y acciones:** 3.1. Dinamizar el Consejo Social. 3.2. Implicar a la Universidad en el fortalecimiento de la relación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC). El Reglamento de Extensión de la UNLPam incorporó en el Comité de Evaluación para cada una de las convocatorias 1 evaluador representante de la comunidad o del Consejo Social. El CS autorizó la firma de 6 convenios con diferentes instituciones de la sociedad civil: Biblioteca Popular “Teresa Pérez”, Biblioteca Popular “Miguel Ángel Gómez Drumell”, Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados Civiles de La Pampa, Asociación Lucha contra el cáncer, Fundación Cultural Patagonia y Amigos de la Música. Más de 30 Instituciones participan en PEU y PEUE y propuestas de extensión. Se ofrece una variedad de ofertas extracurriculares: idiomas alemán, italiano y portugués; cursos intensivos de verano 2012/2015 24 propuestas; cuatrimestrales 2012/2015: 28 propuestas. Programa de Adultos Mayores: implementado desde 2005; a partir de 2009 se financia de manera conjunta e igualitaria con el Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Presupuesto 2010/2015: \$ 955.105.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 4.** Fomentar y reforzar la vinculación tecnológica entre los saberes comunitarios y los conocimientos científicos y tecnológicos que se producen en la Universidad. Proyectos en ejecución financiados por el MINCyT: 10 proyectos en el marco de la línea de Apoyo al Sector Turístico (ASETUR), 3 proyectos de la línea de Desarrollo Tecnológico Municipal (DETEM), 1 proyecto de la línea de Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP), y 1 proyecto de la línea de Proyectos Federales de Innovación Productiva Eslabones Productivos (PFIP)

Espro). Importe Total financiado por el MINCYT \$ 3.018.738 y 1 proyecto financiado a través de la Convocatoria Fondos de Innovación Tecnológica Regional (FITR) Sector Agroindustria por \$3.132.420. En relación con Proyectos financiados por la SPU: 2 proyectos en el marco de la Convocatoria “Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo” Amilcar Oscar Herrera, 3 proyectos en el marco de la Convocatoria “Asistencia Exportadora Manuel Belgrano” y 3 proyectos de la Convocatoria “Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo” Jorge Sábato, todos ellos financiados por un total de \$ 489.760,00.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 5. Propiciar el desarrollo de acciones tendientes a socializar el conocimiento y los aportes científicos y tecnológicos que contribuyen a la transformación social.

**Objetivos y acciones:** 5.1. Programa de fomento a la extensión. 5.2. Fortalecer los proyectos de extensión universitaria (PEU) y los proyectos de extensión universitaria estudiantil (PEUE). 5.3. Crear el banco de extensionistas. Para la implementación de tareas de extensión, el CS aprobó la siguiente normativa: Reglamento de Extensión Universitaria (Resolución N° 237/14), Reglamento de Programas de Extensión Universitaria (Resolución N° 240/15), Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria –PEU– (Resolución N° 22/15), Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria Estudiantil –PEUE– (Resolución N° 23/15) y Reglamento de Acciones de Extensión Universitaria (Resolución N° 247/15). Proyectos financiados Convocatorias PEU 2010/2015: 23 y Convocatorias PEUE 2010/2015: 16. A través de la Resolución CS N° 314/14 se creó el Banco de Evaluadores de Extensión y se estableció su conformación mediante Resolución CS N° 435/15.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 6. Fortalecer y ampliar la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EdUNLPam).

**Objetivos y acciones:** 6.1. Programa de generación de recursos propios de la EdUNLPam y de contraparte presupuestaria. 6.2. Red de cooperación interinstitucional de editoriales – Convenios de Cooperación. 6.3. Programa de publicaciones no periódicas. 6.4. Programa de publicaciones de obras de difusión de interés comunitario. 6.5. Programa libros de textos destinados a otros niveles educativos. 6.6. Reforzar el programa de libros de texto para estudiantes universitarios. 6.7. Creación del portal de Revistas académicas y

científicas. 6.8. Programa de publicación de tesis de grado y posgrado. 6.9. Becas de libros editados bajo el sello de la EdUNLPam para estudiantes universitarios. 6.10. Refuerzo de la estructura de funcionamiento de la EdUNLPam. En 2014 se aprobó propuesta presentada ante SPU en marco del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de las Editoriales Universitarias por \$1.443.944. Se firmaron convenios de coedición con 4 editoriales. Desde 2011, la EdUNLPam edita la colección Libros de Texto para Estudiantes Universitarios: 29 libros publicados (2011/2015). Mediante las convocatorias “Libros académicos de interés regional” se publicaron en el período 2013/2015 10 libros. En el mismo período se publicaron 24 libros de autor, resultado de investigaciones y 28 libros institucionales. No se han publicado libros de texto destinados a otros niveles educativos. Los libros destinados a estudiantes se venden al valor del costo de impresión. En 2015 se puso en funcionamiento el sitio web de la UNLPam, el cual incluye el portal de revistas académicas y científicas. En lo que a refuerzo de la estructura de funcionamiento de la EdUNLPam se refiere, se concursaron 2 cargos. A través de la División de Diseño se realizó el Manual de uso de Isologotipo de la UNLPam y el diseño de la gráfica institucional.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 7. Generar espacios institucionales de promoción y desarrollo de actividades culturales y artísticas locales.

**Objetivos y acciones:** 7.1. Programa de fortalecimiento de la cultura. 7.1.a Fortalecimiento y preservación de la cultura de los pueblos originarios. 7.1.b Defensa y preservación del patrimonio cultural. 7.2 Programa de formación artística. 7.3 Centro de documentación audiovisual y de digitalización de materiales. 7.4 Programa Universitario de difusión de producciones artísticas y culturales. En el período 2010/2012 se trabajó en el libro Curso de Ranquel, con el fin de preparar materiales didácticos para la enseñanza de la lengua originaria en La Pampa. A partir de 2014, se participa del Proyecto de Extensión: “Nuevos caminos para la EIB: hacia el rescate de las voces ranqueles desde el libro a las nuevas tecnologías”. Ese mismo año, la EdUNLPam editó el libro Günün a yatütshü, el vocabulario Puelche documentado por Roberto Lehmann – Nitsche. Patrimonio: se aprobó el proyecto “Estaciones de La Pampa”. Reconocimiento, valoración y protección del patrimonio ferroviario pampeano, de manera conjunta con la Asociación Pampeana de Conservación del

Patrimonio Cultural. Con dicha organización se realizaron también jornadas taller y viajes al interior de la provincia. Formación artística: Se garantiza a través de las actividades permanentes de Coro de la UNLPam; Teatro “La Escalera”; taller de danzas folklóricas en Santa Rosa y General Pico y taller de Expresión Plástica. En 2015 se inició la actividad de teatro en General Pico. Documentación audiovisual: en 2012, se incorporó a la estructura de la Secretaría el Centro de Producción Audiovisual (CPA) para hacer frente a los nuevos desafíos de generación de contenidos. Desde allí se produce UNLPamTV, programa semanal de televisión que se trasmite por CPETV desde 2012, y desde 2015 en TVCO. También se realizaron los ciclos Futuros Presentes, Nosotros Somos, y una importante cantidad de videos institucionales. Fototeca de la UNLPam: a través de la Resolución R N° 386/15 se creó este espacio donde se conservan imágenes en diverso estado de conservación, procedentes de las primeras épocas en convivencia con las imágenes digitales. Difusión: Por Resolución CS N° 271/15 se aprobó el Programa de apoyo y fomento a actividades culturales (5 subprogramas).

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 8. Mejorar los procesos, internos y externos, de comunicación.

**Objetivos y acciones:** 8.1. Programa de comunicación institucional - Fortalecer y mejorar los procesos internos y externos de comunicación. 8.1.a Revista Contexto Universitario. 8.1.b Gacetilla de prensa, página web y Portal InfoUniversidad. 8.1.c. Radio FM Universidad. 8.2. Difusión de propuestas y actividades de la Universidad en los medios de comunicación masiva. Contexto Universitario inicia sus ediciones en 2007. En 2011/2014 se editaron 4 números por año; en 2015: 5. Todos se encuentran disponibles en el sitio web de la UNLPam. Total de tirada: 2500. Desde 2013, la impresión de Contexto se realiza en los talleres gráficos de la Secretaría. Gacetillas: Boletines Informativos diarios de febrero a noviembre inclusive. Las UA incorporaron personal externo para el área de prensa. A través de la Resolución R N°441/12 se realizó un estudio de opinión, medición de lectura y relevamiento de demandas emergentes de los destinatarios del Boletín Informativo Digital. A partir de su análisis, se elaboró el Mejoramiento de recursos electrónicos de comunicación (Resolución R N° 041/15). Radio: no se avanzó, privilegiando en su lugar el CPA. Mass Media: las noticias de la UNLPam están presentes en los siguientes números Revista

del CIN, 49 (2012); 56 (2014); 57 y 58 (2015) y en los Anuarios 2011-2012, 2012-2013 2013-2014. Argentina Investiga: Es un portal de noticias gestionado por la SPU referidas a la producción científica de las universidades argentinas, se participa de manera sistemática desde 2012, publicándose 14 notas. La publicidad en medios locales comenzó en 2011 con un proceso de contratación de publicidad para difundir la oferta académica. La presencia se amplió significativamente en el período 2012/2015.

#### 4.4. Área estratégica transversal: Infraestructura Universitaria

**META ESTRATÉGICA:** Mejorar la infraestructura universitaria.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 1. Considerar al Centro Universitario Santa Rosa como una obra prioritaria.

**Objetivos y acciones:** 1.1. Intensificar las acciones que permitan conseguir recursos extrapresupuestarios a efectos de continuar con la Obra. 1.2. Proyectos ejecutivos de obra. Con financiación del Ministerio de Planificación se adjudicó en 2014 la licitación para la finalización del Centro Universitario Santa Rosa – Subetapa A, por un monto total \$7.919.814,12, gestionándose adicionales por \$1.600.000. Como contraparte, la UNLPam destinó \$4.000.000. Se contrató a profesionales para la elaboración del proyecto ejecutivo de la subetapa A2, cuya construcción se encuentra en proceso de licitación por un monto de \$39.000.000, Fondos BID-CAF.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 2. Considerar la culminación del centro universitario Nicolás Juan Carlos Tassone de General Pico como una obra prioritaria.

**Objetivos y acciones:** 2.1. Intensificar las acciones que permitan conseguir recursos extrapresupuestarios a efectos de continuar con la Obra CUGP. Obra ampliación del área administrativa de la FI, financiado con recursos propios y adjudicado fines de 2015; construcción de 350 m<sup>2</sup> de aulas audiovisuales, en proceso licitatorio con financiación BID-CAF.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 3. Considerar prioritarias las obras de infraestructura comprometidas en los planes de mejoramiento y en las recomendaciones realizadas a las carreras acreditadas.

**Objetivos y acciones:** 3.1. Asumir los compromisos de infraestructura adquiridos durante el proceso de acreditación de las carreras

de grado y posgrado. Se realizó la adecuación eléctrica del Pabellón de Salud Pública y construcción del Hospital Escuela de pequeños animales de la FCV –esta última tuvo un avance del 80% y no culminó por quiebre de la empresa.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 4. Dar continuidad a las obras iniciadas en el marco del PDI 2005-2010 y en el Plan Plurianual de Inversiones.

**Objetivos y acciones:** 4.1. Ejecutar las obras pendientes previstas en el PDI 2005-2010 y en PPI. 4.2. Obra Comedores Universitarios y Área de Servicios Estudiantiles en el Campo de la Universidad. 4.3. Ejecutar la obra centro de biotecnología (PRH- PRAMIN). Se han realizado distintas tareas para mejorar las condiciones de seguridad, funcionamiento, economía de mantenimiento y accesibilidad del Edificio Central: adecuación de ascensores, construcción de rampa de ingreso y adquisición de Plataforma Vertical para el acceso de personas con movilidad reducida, refuncionalización de núcleos sanitarios y elaboración de proyecto ejecutivo para la adecuación de la instalación eléctrica. En el Colegio Secundario se incorporaron baños accesibles y se reacondicionó el laboratorio de enseñanza. Se alquilaron oficinas para la Delegación de Rectorado en Gral. Pico, las cuales mejoraron significativamente las condiciones de trabajo. Respecto de los comedores, se presentó un proyecto a la convocatoria de la SPU, pero no resultó adjudicado. En cuanto al PRH-PRAMIN, la obra fue prevista en dos etapas, ejecutándose en 2011 la primera de manera total.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 5. Participar de los planes y programas nacionales de infraestructura e intensificar esfuerzos para acceder a recursos extrapresupuestarios destinados a este tipo de obras.

**Objetivos y acciones:** 5.1. Presentación en planes y programas nacionales que incluyan obras de infraestructura. Se gestionó ante la SPU financiación parcial para la obra de accesibilidad de la FCEyN (Sede Uruguay), y para el ascensor número 3 –montacargas– del Edificio Central de Gil 353 –la primera concluida, la segunda en tramitación.

#### 4.5. Área estratégica transversal: Internacionalización de la Universidad

**META ESTRATÉGICA:** Consolidar en la comunidad universitaria la dimensión internacional como una variable constante, esencial y cotidiana de su actividad.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 1: Intensificar las acciones de internacionalización de la Universidad y la creación y apoyo a programas y proyectos específicos.

**Objetivos y acciones:** 1.2 Promover convocatorias anuales como instrumento para coordinar y desarrollar proyectos y programas institucionales y de convocatorias nacionales e internacionales. 1.3. Fortalecer la Comisión Especial de Cooperación Internacional. 1.4. Participación activa en la Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales del Consejo Interuniversitario Nacional (Red CIUN). 1.5. Reforzar el área de relaciones internacionales. 1.6. Acuerdos institucionales para obtener fondos destinados a la internacionalización de la educación superior. 1.7 Programa de difusión de la internacionalización. Plan de Internacionalización (Resolución CS N° 349/2007). Difusión y asesoramiento de las convocatorias regulares promovidas desde SPU a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) y el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI): convocatorias de Misiones Universitarias al Exterior, Redes Interuniversitarias y los Programas de Movilidad Docente a París y Madrid (13 proyectos de redes y 19 misiones). Se han promovido otras convocatorias de carácter internacional como las enmarcadas en el Programa Erasmus Mundus (Proyecto Move on Education, 2010/2013); de la Fundación Carolina y la Organización de Estados Americanos (OEA). Programa específico de internacionalización –denominado “Programa de Estímulo de Formación de Posgrado” (PEFP)– que cuenta con presupuesto propio de la Universidad y que tuvo su primera convocatoria en el 2014 y una segunda en el 2015. En cuanto a la Comisión Especial de Cooperación Internacional, se han realizado reuniones periódicamente y se mantiene una fluida comunicación en aras de mejorar los mecanismos de difusión de las convocatorias y acciones de internacionalización en general. Red CIUN: cabe resaltar que, desde 2014, se ha avanzado en el trabajo “inter-plenario” con las

Universidades de la Región Patagónica para establecer una agenda y acciones conjuntas (presentaciones de proyectos en el marco de Misiones VI y VII del PPUA-SPU). Área RRII: se sustanció concurso para (1) auxiliar del Departamento de Cooperación Internacional (categoría 7) en 2013, resta concursar categorías jerárquicas. La SCSyRI mantiene un contacto fluido con –y participa de las reuniones convocadas por– los organismos nacionales e internacionales que destinan fondos específicos de fomento a las actividades de cooperación. Ha llevado adelante la difusión a través de folletería, sitio web institucional, boletines electrónicos, redes sociales y videos institucionales entre otros.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 2. Promover la participación de la Universidad en los procesos de integración regional e internacional global.

**Objetivos y acciones:** 2.1. Promoción de acciones de cooperación con Universidades iberoamericanas, latinoamericanas, del MERCOSUR y del resto del mundo. 2.2. Fortalecer la participación en asociaciones y redes de carácter internacional. 2.3 Promoción para la participación en agencias de cooperación, fundaciones y organismos multilaterales internacionales vinculados con el desarrollo local y regional. 2.4. Definición de áreas prioritarias para situar a la Universidad como referente internacional. Se resalta la participación de la UNLPam en dos iniciativas específicas del PIESCI: el Programa de Movilidad MERCOSUR (PMM) en la Fase Piloto de “Movilidad de Estudiantes de Grado del MERCOSUR” y en el Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados (MARCA). El interés de concretar este objetivo se ha plasmado de igual forma en las Universidades de destino que se han escogido en los diversos Programas vinculados con la internacionalización. Esto ha favorecido el establecimiento de nuevas relaciones con Universidades extranjeras así como la firma de Convenios Marcos de Cooperación para diagramar nuevas acciones de internacionalización. Cabe resaltar que la UNLPam continúa formando parte de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) y del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. Por Resolución CS N° 138/15, la UNLPam adhirió al documento del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)

“Plan de Desarrollo Estratégico”, en concordancia con el Acuerdo Plenario N° 944/15 del CIN.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 3.** Promover la movilidad internacional de la comunidad universitaria de la UNLPam como medio para mejorar sus relaciones con el exterior.

**Objetivos y acciones:** 3.1. Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes. 3.2. Programa de movilidad internacional de docentes/investigadores. 3.3. Programa de recepción de estudiantes y docentes de Universidades extranjeras. Continuó la participación en los programas JIMA y PAME-UDUAL, promoviéndose, asimismo, la incorporación a otros como PMM, MARCA, “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” y ARFAGRI. En 2011/2015 se movilizaron 39 estudiantes incoming y 78 outgoing. Se promovieron acciones tendientes a incrementar la cantidad de estudiantes incoming: renovación de Convenio Bilateral con la Universidad de Valparaíso, Chile, y la firma de nuevos acuerdos con Universidad Autónoma Metropolitana (México) y la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Por otra parte, se elaboró un Manual de Procedimientos del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes. Se destaca también la creación del Programa de Asistentes de Movilidad Internacional de Estudiantes (PAMIE), como una herramienta diseñada para mejorar la recepción de los estudiantes incoming así como su adaptación socio-cultural y académica. Si bien la UNLPam no cuenta aún con un Programa de Movilidad Internacional de Docentes propio, ha tenido una activa participación en la difusión y asesoramiento de los docentes para presentarse en las Convocatorias del PIESCI: Movilidad Docente a París y Movilidad Docente a Madrid (4 y 9 docentes movilizadas respectivamente). En el marco del Programa Estímulo Formación de Posgrado, Subprograma I “Formación de Posgrado a Docentes en el exterior” se financió con presupuesto propio la movilidad a tres docentes para completar sus estudios de posgrado en universidades extranjeras de España y Reino Unido. La UNLPam adhirió en 2015 al Programa de Movilidad de Académicos y Gestores México Argentina (MAGMA).

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 4.** Intervenir en la vinculación de la Universidad con Universidades extranjeras, agencias de cooperación, fundaciones, organismos multilaterales; también con

organismos internacionales relacionados con el desarrollo local y regional.

**Objetivos y acciones:** 4.1. Reforzar la política de convenios específicos con Universidades del exterior. 4.2. Desarrollar un software para la administración de convenios internacionales. Gestión de 24 convenios de cooperación. Se ha generado un registro on line de público acceso; sin embargo, aún no se cuenta con una herramienta de monitoreo que permita tener información actualizada sobre las acciones que se desarrollan en el marco de los mismos.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 5. Profundizar acciones de enseñanza y/o certificación de español –segunda lengua–, lenguas de los pueblos originarios y lenguas extranjeras.

**Objetivos y acciones:** 5.1. Gestionar y promover acciones de enseñanza y/o certificación de las lenguas. 5.2. Proyecto enseñanza de lenguas de pueblos originarios. Se participa activamente de las Reuniones del Consorcio Interuniversitario Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE); se colabora con la Coordinación Académica para promocionar la UNLPam como sede del examen CELU, a lo que se suma la realización de Misiones al Exterior, especialmente a Universidades de Brasil. Por otra parte, se imparten cursos de español en cuya implementación se ha incluido en 2015 el uso de la plataforma virtual del Área de Educación a Distancia de la UNLPam. También la SCSyRI participa, junto con la FCH, del Programa de Asistentes de Idiomas de la Comisión Fulbright y el British Council. Producto del trabajo de equipos de la Facultad de Ciencias Humanas se han editado en la EDUNLPam dos publicaciones en relación con lenguas indígenas sudamericanas. No hay registro al presente de actividades de internacionalización destinadas a profundizar acciones de enseñanza y/o certificación de lenguas de los pueblos originarios.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 6. Internacionalizar los estudios de posgrado.

**Objetivo y acción:** 6.1. Proyección de programas conjuntos para estudios de posgrado. La UNLPam ha adherido al Acuerdo Plenario CIN N° 938/15 que aprueba el Convenio Marco entre el Hochschulrektorenkonferenz (HRK, Alemania), el CIN y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), con la intención común de fomentar los lazos académicos entre Argentina

y Alemania, tanto a nivel de grado como de posgrado. Del mismo modo, se ha adherido al Acuerdo Plenario CIN N° 939/15, por el cual este Consejo junto al CRUP, por la parte argentina, y la Conferencia de Presidentes de Universidad (CPU) y Conferencia de Directores de Escuelas de Ingeniería (CDEFI) de Francia, han aprobado el convenio para el reconocimiento mutuo de títulos y trayectos de estudio de educación superior en vistas de la prosecución de estudios superiores en el país de contraparte.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 7. Diseñar estrategias de cooperación cultural.

**Objetivo y acción:** 7.1. Integración a redes de cooperación cultural de carácter internacional. Producto de la cooperación cultural con la Federación de Entidades Italianas de La Pampa se desarrollaron en 2014 videoconferencias: “Las funciones de la Universidad en la actualidad”, a cargo de Umberto Eco; “La Università per Stranieri di Siena y la internalización del sistema universitario Nacional: el italiano y otras lenguas”, a cargo de Massimo Vedovelli. Producto de esta actividad se publicó: Di Liscia M.S., Rodríguez A. M. y Minetto, J. F. 2015. Umberto Eco y Massimo Vedovelli en conferencia. EDUNLPam, Santa Rosa, La Pampa.

#### 4.6. Área estratégica transversal: Tecnologías de la Información

**META ESTRATÉGICA:** Adecuar y actualizar los sistemas de información y las tecnologías de las comunicaciones como soporte de las funciones sustantivas de la Universidad y para el apoyo a la comunidad universitaria.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 1. Profundizar la implementación de las soluciones informáticas brindadas por el Sistema de Información Universitaria (SIU), para mejorar la gestión mediante el logro de información segura, íntegra y disponible.

**Objetivos y acciones:** 1.1. Sistema interuniversitario (SIU).1.2. Desarrollo de sistemas informáticos propios. SIU-Pilagá: En 2012 pasó a producción el sistema, manteniendo 2 servidores destinados a su utilización: uno con el ejercicio actual (2015) y otro con información histórica (2012-2014). SIU-Pampa y SIU-Mapuche: en 2012 se realizó la migración del primero al segundo, el cual pasó a estar en producción. SIU-Wichi (Pentaho): Pasado a producción en 2013,

con información de Mapuche, en 2014 se agregó información de Pilagá y en 2015 de Diaguíta. SIU-Diaguíta: Implementado a modo de prueba en Rectorado, queda pendiente extender su uso a todas las UA. COMDOC III: En enero de 2014 se realizó el pase a producción, luego de realizarse pruebas durante 2013 en Rectorado. Resta implementación en UA. SIGEVA: en 2012 pasó a producción. En 2015 se puso en funcionamiento a modo de pruebas un servidor de Pentaho con información de SIGEVA para consultas de data-warehouse. SIU-Tehuelche: este sistema web de gestión de becas universitarias de grado y posgrado se utiliza desde la SBU desde 2006.

En relación con los otros SIU, la UNLPam avanzó desde 2010 con la creación de un enlace en la página web institucional de una encuesta destinada a relevar la opinión de los graduados a través del SIU-Kolla. A pesar de esta iniciativa, es necesario profundizar su difusión porque no tuvo recepción entre los egresados. Otra prestación del SIU-Kolla fue la consulta a estudiantes sobre Obras Sociales. En 2012, por Resolución R N° 441/12, se aprobó la primera etapa sobre el estudio de opinión, medición de lectura y relevamiento de demandas emergentes de los destinatarios del boletín informativo digital con el apoyo técnico y orientación metodológica de la Consultora de la UNLPam que utilizó el SIU Kolla para implementar la consulta. En 2013 el sistema SIU Kolla se utilizó para realizar una consulta a la totalidad de los docentes de la UNLPam sobre temáticas de DDHH, acción promovida por el programa PAIDH. También con relación a este sistema, se implementó como prueba piloto la realización de la consulta periódica a estudiantes de la UNLPam, aprobada por Resolución CS N° 194/15. El SIU Araucano permite realizar reportes propios para ofrecer información a instituciones gubernamentales como la Dirección de Estadística y el Censo del Gobierno provincial. Se procede anualmente a la actualización, según el cronograma propuesto por el Departamento de Información Universitaria de la SPU, de los módulos referidos a estadísticas sobre estudiantes y carreras. Con la información proporcionada se confecciona el anuario de la UNLPam, que recopila las estadísticas de la institución. Los anuarios se imprimieron en versión papel y digital hasta 2012, mientras que las versiones 2013 y 2014 (en edición) se presentan en versión digital en el sitio web institucional.

En cuanto a desarrollos propios, en 2013 se implementó el Sistema de Títulos, en 2014 el Buscador de Actos Resolutivos del

CS –tramitándose modificaciones para ampliar el uso por parte de las UA– y en 2015 se desarrolló el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 2.** Desarrollar un sistema de telefonía de voz sobre protocolo de internet (IP).

**Objetivo y acción: 2.1** Desarrollo del sistema de telefonía IP. En 2012 se implementó una Central de Telefonía IP Asterix, con 29 teléfonos IP funcionando en paralelo con la red analógica. En 2014 se realizó conexión troncal con la red de telefonía IP de la FCEyN de la UNLPam. Un año más tarde, se reemplazó la central de telefonía analógica, por una central virtual mixta (IP y analógica).

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 3.** Desplegar la cobertura de comunicación inalámbrica al conjunto de las instalaciones universitarias.

**Objetivo y acción: 3.1.** Sistema de comunicación inalámbrica. En 2014 se adquirieron los equipos de comunicaciones y redes necesarios para dotar a Rectorado y todas las UA de conectividad inalámbrica (WiFi). Rectorado, FCEyJ, FCH –Santa Rosa– y FCEyN –sede Uruguay– ya cuentan con la prestación del servicio.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 4.** Establecer la conectividad interna entre las sedes de la Universidad y las distintas unidades académicas.

**Objetivo y acción: 4.1.** Conectividad entre Santa Rosa y General Pico y entre las unidades académicas. En 2014 se contrató un enlace dedicado MPLS entre el Edificio Central de la UNLPam en Santa Rosa y el Centro Universitario Ing. Nicolás Tassone.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 5.** Mejorar la calidad y las posibilidades pedagógicas y de investigación mediante la aplicación de nuevas tecnologías.

**Objetivos y acciones: 5.1.** Implementar el sistema de videoconferencia de la UNLPam. **5.2.** Tecnología necesaria para impartir educación a distancia. **5.3.** Intensificación del uso de Internet 2 u otras redes avanzadas. **5.4.** Actualización y mantenimiento de las aulas virtuales y de navegación. Los equipos de videoconferencias situados en el Edificio Central de la UNLPam y en Centro Universitario Ing. Nicolás Tassone se encuentran operativos. La plataforma Moodle es utilizada por el área de Educación a Distancia para el

dictado de tecnicaturas y capacitaciones. Desde su implementación en 2011, se han registrado 931 personas (estudiantes, docentes, no docentes y personal del INTA) dentro de las 85 aulas virtuales creadas. El enlace MPLS mencionado permite el acceso a redes avanzadas como Internet 2. La central de Telefonía IP incluye licencia para sala virtual de colaboración web de hasta 25 participantes.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 6. Homogeneizar los sistemas de información y garantizar el acceso comunitario intra-universitario, mediante la actualización permanente del equipamiento tecnológico.

**Objetivos y acciones:** 6.1. Plan de Desarrollo Informático de la UNLPam. 6.2. Promoción de acciones de adquisición de equipamiento informático, software, hardware y licencias, de manera unificada y homogénea entre las unidades académicas. En 2012 se ampliaron las capacidades de procesamiento de la solución de servidores IBM Blade Center, que representaba en ese momento gran parte de la infraestructura de servidores. En 2015 se tramitó la adquisición de 35 PCs completas para reemplazar equipamiento obsoleto en todas las Secretarías de la Universidad y se iniciaron las tramitaciones para adquirir una solución de servidores para reemplazar a todo el parque actual, a ser instalado en la nueva sala de datos de Rectorado.

#### 4.7. Área estratégica transversal: gestión, administración, economía y finanzas y legal y técnica

**META ESTRATÉGICA:** Desarrollar un sistema de gestión eficiente y dinámica que contribuya al logro de los Objetivos Institucionales.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 1. Profundizar la democratización del gobierno universitario **Objetivos y acciones:** 1.1. Profundización del carácter democrático de los órganos de gobierno. 1.2. Profundización de las formas de gestión y acción participativa para el logro de la Misión y Visión de la Universidad. La UNLPam atiende de manera especial al co-gobierno con un sistema de participación política de elección directa, que significó la realización de elecciones de sus autoridades de manera totalmente normal en los años 2010, 2012 y 2014, con la renovación de los

Consejos Superior y Directivos. Durante este período, se han desarrollado de manera ininterrumpida las reuniones de su principal órgano de gobierno colegiado (CS), donde tienen representación todos los claustros, sectores y UA, con la frecuencia prevista en su Estatuto. Dichas reuniones se dan a conocer a través de los audios de manera completa a través del sitio web (<http://www.unlpam.edu.ar/index.php/institucional/consejo-superior>). Esta medida, al igual que el buscador de resoluciones y convenios del CS, permite una mayor transparencia de los actos de gobierno. En diferentes UA (FA, FCH, FCEyN y FCEyJ) existen también dispositivos informáticos para la consulta de las resoluciones de los Consejo Directivos. Además del funcionamiento periódico de diferentes comisiones en el Consejo Superior, se conformaron comisiones especiales, que demuestran la sensibilización de la comunidad universitaria ante aspectos de interés público claves para el funcionamiento de la ciudadanía; como ejemplo; por Resolución CS N°403/12 se creó la Comisión Especial de Querrela “s/ averiguación de delitos de lesa humanidad”, donde la UNLPam participa en relación con el Juicio que se lleva adelante en el Juzgado Federal de Santa Rosa.

Durante todo el período, se han destacado actividades de interés institucional, como Jornadas de capacitación sobre Garantía de Derechos y cumplimiento de la Ley: Acceso a los Abortos No Punibles en la Provincia de La Pampa (Resolución CS N°262/15); y se han emitido declaraciones de repudio (s/repudio a la masacre en México, Declaración CS N° 003/14). También se llevaron adelante actividades de difusión en toda la comunidad de ambas sedes, en relación al 40° Aniversario de la Nacionalización de la UNLPam, durante el año 2013, con el reconocimiento al 1<sup>er</sup> Rector elegido por la Asamblea Universitaria luego de la normalización y con relación al 65° Aniversario del Día de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria, por Resolución CS N° 325/14. Ha sido constante la organización de jornadas, foros y debates, en relación con temas de gran relevancia ciudadana, como las elecciones municipales, la laicidad de la Educación Pública, el derecho al agua y la planificación urbana y la Ley de Medios, lo que permite afirmar el interés de la UNLPam en problemáticas actuales en las que se reafirma la noción de participación ciudadana en un clima de diálogo, indispensable para el quehacer democrático.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 2. Generalizar la mecánica de**

formulación de políticas de planeamiento estratégico y planes de mejora al interior de cada una de las unidades académicas y de las áreas de intervención.

**Objetivos y acciones:** 2.1. Planes estratégicos y planes de desarrollo institucional (Universidad y unidades académicas). Planes de mejoramiento de las carreras de grado y posgrado. 2.1. Proyectos y planes de desarrollo por áreas básicas y transversales tanto a nivel central como de las unidades académicas. Los planes de mejoramiento incluyen: PROMVET, PROMEI, PROMFORZ, PROMAGRO, PROMINF, PM- G, PM- Q. A través del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros impulsado por la SPU se sostuvieron distintos contratos-programas, destinados a consolidar la formación y aumentar la tasa de graduación de las carreras de Ingenierías (FI, FA y FCEyN). Por Resolución CD FI N°13/2014 se aprobó el Plan Estratégico Institucional de esa Facultad que abarca el período 2014-2018.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 3. Propiciar la formación humanística y democrática, de derechos humanos y prácticas operativas.

**Objetivos y acciones:** 3.1. Institucionalizar la formación humanística y democrática en derechos humanos y prácticas cooperativas. 3.1.a. Generar mecanismos de formación en política universitaria que estimulen la participación del estudiantado. Por Resolución CS N° 055/12 se crea el Programa Académico Institucional de Derechos Humanos (PAIDH), este tiene por objetivo general la institucionalización de espacios académicos en la Universidad.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 4. Acciones compartidas para acompañar a las unidades académicas en el proceso de evaluación y acreditación de las carreras de grado y posgrado. **Objetivos y acciones** 4.1. Garantizar a las carreras acreditadas el cumplimiento de los compromisos asumidos en sus planes de mejora. Además de lo expresado en el punto 2.1 anterior, se han impulsado programas de Apoyo al funcionamiento de los Hospitales Escuela, de Apoyo para Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) y de Apoyo a Carreras de Humanidades (PROHUM).

**OBJETIVOS PARA EL LOGRO:** 5. Extender los objetivos de capacitación del personal de gestión, a los efectos de lograr equilibrar la relación entre la definición de políticas centrales y la ejecución de estas en los espacios particulares.

**Objetivos y acciones:** 5.1. Programa de Capacitación de gestión y estímulo a la participación en las jornadas y talleres de gestión en áreas específicas de intervención. Se ha participado en los comités SIU en lo referente a integración de los distintos Sistemas utilizados por la Universidad y se han realizado reuniones con las distintas áreas administrativas de toda la Universidad, para capacitar sobre los procedimientos, reglamentación y normativa a utilizar.

**OBJETIVOS PARA EL LOGRO:** 6. Revisar la distribución del personal en las distintas dependencias centrales y de las unidades académicas e incrementarlo en las áreas que lo requieran.

**Objetivos y acciones:** 6.1. Incorporación y promoción del personal no docente en áreas estratégicas centrales y transversales. Por Resolución CS N° 434/14 se aprueba el control de créditos del Inciso 1 de la Universidad, para aprobar plantas testigo y controlar designaciones. A través del Contrato Programa se incorporaron 35 agentes no docentes (Convenio ME 393/15), distribuidos en Rectorado y las UA, junto a 15 cargos para funcionamiento del CPA.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 7. Diversificar las estrategias previstas para la obtención de recursos presupuestarios necesarios para implementar del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015.

**Objetivos y acciones:** 7.1. Gestión económico-financiera organizada, para obtener fondos adicionales extrapresupuestarios. Los fondos adicionales obtenidos para obras nuevas y mejoramiento de existentes –ver Área Estratégica Infraestructura– han permitido redestinar fondos para los gastos de funcionamiento. Los cargos mencionados en el punto anterior permitieron reducir el déficit del inciso 1.

**OBJETIVOS PARA EL LOGRO:** 8. Completar la estructura, organigramas y manuales de funcionamiento de las distintas áreas de la Universidad y de las unidades académicas.

**Objetivos y acciones:** 8.1. Estructuras, organigramas y manuales de funcionamiento. Se han aprobado las siguientes estructuras: 2011: SCyPI, SIyP, FA; 2012: UVT, FCH, y SCyEU; en 2014 el reglamento orgánico del Colegio, y en 2015 el organigrama de la FA, FCEyN y SCyEU –para incorporar CPA- y se solicitó por Resolución CS N° 169/15 la actualización de las estructuras de Rectorado y las UA.

**OBJETIVOS PARA EL LOGRO:** 9. Aprobar un plan de desarrollo científico-académico-práctico de los campos de enseñanza.

**Objetivos y acciones:** 9.1. Plan de mejoramiento y desarrollo académico, práctico, científico y tecnológico de los campos de enseñanza. La UNLPam ha cedido la administración de inmuebles rurales a las FA y FCV, propiciando el desarrollo de actividades académicas, científicas, de extensión universitaria y que contribuyen al bienestar universitario. Para garantizar el normal y pleno desarrollo de tales actividades, las UA han impulsado tareas productivas sobre los predios recibidos y han promovido la constitución de entidades para obtener colaboración en la administración de esos bienes. La FA presenta anualmente al CS los Planes de Explotación propuestos por el Sr. Decano y los Informes sobre el Plan Anual académico, didáctico y de investigación correspondientes. Por Resolución CS N° 197/13 se aprobó el Convenio entre la UNLPam, –representada por la FCV–, y la Asociación Cooperadora de Ciencias Veterinarias de La Pampa para la administración de los predios conocidos como UDEP (Unidad Demostrativa, Experimental y Productiva) y de Bajo Verde.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 10. Flexibilizar y adaptar la estructura programática de distribución presupuestaria a efectos de adecuarla a las necesidades actuales.

**Objetivos y acciones:** 10.1. Adaptar la red programática de distribución presupuestaria a las necesidades. 10.2. Plan de desarrollo administrativo y financiero. 10.3. Digesto administrativo y del Consejo Superior. Por Resolución CS N° 48/14 se realizó la apertura de la exposición del Inciso 1 de los Programas Centrales de la Universidad. Para información adicional ver objetivos 1.1 y 1.2 de Área Transversal Tecnología de la Información.

#### 4.8. Área estratégica: Bienestar Universitario

**META ESTRATÉGICA:** Consolidar el bienestar de la comunidad universitaria mediante la prestación de servicios esenciales que conformen un ámbito adecuado para el desarrollo de las capacidades colectivas.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 1. Fortalecer la política de bienestar universitario y propender al desarrollo del área.

**Objetivos y acciones:** 1.1. Fortalecer la política de bienestar universitario. 1.2 Participación activa en la RedBIEN. 1.3. Participación

activa en programas, planes y proyectos de nivel local, nacional e internacional.1.4. Fortalecimiento de la gestión de convenios específicos que tiendan al bienestar universitario.1.5. Fortalecimiento de la Secretaría de Bienestar Universitario. LA SBU ha participado activa y regularmente de las reuniones de la RedBIEN. Se aprobaron las siguientes convocatorias SPU: 2014/ 2015 “La Universidad en los Barrios”, Total de estudiantes: 26. En 2015 se construyó el playón polideportivo en CUSR, financiado parcialmente por SPU. Convenios: con Cáritas 2012/2014 para 5 becas y en 2015 con Coopeplus para descuentos en productos básicos de supermercados. Se sustanciaron los siguientes concursos: categoría 07 para residencias SR, categoría 2 para Director de Deportes, categoría 07 para auxiliar de deportes en GP, 2 categorías 07 para comedores (SR y GP) y 05 para médico en GP.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 2.** Desarrollar sentido de pertenencia y compromiso institucional mediante aptitudes y actitudes que redunden en beneficio de todos.

**Objetivos y acciones: 2.1.** Integración en actividades comunitarias que propicien la pertenencia y el compromiso institucional. **2.2.** Fortalecimiento de la participación en el Programa de Voluntariado Universitario. Se ha participado en las Jornadas de Ambientación a través de charlas talleres, capacitación en alfabetización jurídica y derechos sexuales, visitas guiadas a Parque Luro y Tecnópolis y la realización de maratones. Voluntariado: continúa vigente convenio ME 36/10. Proyectos aprobados 2010/2015: 25.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 3.** Promover el acceso y permanencia en la educación superior con criterios de equidad y reconocimiento de las diferencias.

**Objetivos y acciones: 3.1.** Programa integral de inclusión de personas con discapacidad. **3.1.a.** Capacitación a docentes y no docentes para la inclusión de las personas con discapacidad. **3.2.** Programa integral de accesibilidad. Por Resolución CS N° 198/15 se crea la Comisión de Accesibilidad y DDHH. Se han mantenido reuniones periódicas con docentes y representantes de UA, seleccionado estudiantes tutores y brindando atención continua a estudiantes con discapacidad. En 2015 fue aprobado el proyecto PODES –SPU– para capacitación y equipamiento tecnológico para bibliotecas accesibles. Por obras de accesibilidad ver punto 4.4 Área Estratégica Transversal: Infraestructura Universitaria.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 4. Orientar y estimular competencias, estrategias de aprendizaje y el desarrollo de estructuras de pensamiento para la educación superior.

**Objetivos y acciones:** 4.1. Programa de orientación vocacional. 4.1.a. Conformar un equipo para realizar difusión en los distintos colegios de nivel medio. Por Resolución CS N° 363/13, la UNLPam conformó una comisión de difusión de servicios con participación de todas las UA, y de las SA, SBU y SCyEU. A través del Departamento de Orientación Vocacional, se brindó dicho servicio a estudiantes del nivel secundario de la provincia y un servicio de reorientación para aquellos estudiantes universitarios que lo requieran.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 5. Generar herramientas que contribuyan a la concientización en el cuidado de la salud y prevención de enfermedades.

**Objetivos y acciones:** 5.1. Programa de examen preventivo de salud (EPSA) para los estudiantes. 5.2. Programa de desarrollo integral de la salud para estudiantes que no cuentan con cobertura médica. 5.3. Programa de salud sexual y reproductiva. 5.3.a. Talleres de capacitación y reflexión sobre salud sexual y reproductiva. 5.4. Programa de prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). 5.4.a. Talleres de capacitación y reflexión sobre ITS/SIDA. 5.5. Programa de prevención de adicciones. 5.5.a. Universidades Libres de Tabaquismo. 5.5.b. Alcoholismo. 5.5.c. Otras Adicciones. 5.6. Semana de la salud. 5.7. Programa de prevención y tratamiento de problemáticas educativas. 5.8. Programa Cuidarme bien de bienestar psicofísico. 5.9. Difusión de los programas de salud y bienestar universitario. Por Resolución CS N° 113/14 se actualiza el EPSA y por Resolución CS N° 248/11 se aprueba el reglamento de las licencias estudiantiles. A través de convenio con Salud Pública (Decreto Provincial 1014/90) se brinda el servicio de atención primaria para estudiantes sin cobertura. Articulación con Cátedra Libre y Extracurricular de ESI y Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSSyRR). Actividades de extensión en Consultorios de alfabetización jurídica sobre Derechos Sexuales (DDSS) y Violencia de Género. Participación en campaña despenalización del aborto. Dictado de clases en Seminario Cátedra Psicología. (Resolución CS N° 183/15). Desde 2010 se trabaja en forma continua con

Epidemiología como participantes del FORO PRESIDIA. Se colocaron sistemas de dispenser para proveer preservativos en todas las UA y baños. En 2011/2015 se participó en Jornadas de Donación de Sangre, Día Internacional de la Lucha contra el SIDA, Día Internacional de las Personas con Discapacidad y Jornadas Extensión de Traumatismo Encefalocraneano (Resolución CS N° 34/14). Continúa la atención psicológica y psicopedagógica a estudiantes en conflicto que asisten por derivación o consulta espontánea. En 2014/2015 se llevó a cabo el Taller “Miedo a rendir examen”. Por Resolución CS N° 137/12 se creó la Comisión de Prevención de Tabaquismo y otras adicciones, y ese mismo año se llevó adelante la Jornada “Sin Humo de tabaco, más Salud”. Por actividades de difusión ver punto 8 Área Estratégica: Extensión Universitaria, Relaciones Institucionales y Vinculación Tecnológica.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO:** 6. Asegurar la asignación creciente de recursos para becas y servicios estudiantiles en función de criterios y necesidades específicas.

**Objetivos y acciones:** 6.1. Reforzar el programa de becas. 6.2. Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU – PNBB). 6.3. Programa Nutrirse bien para el fortalecimiento de la calidad de los comedores universitarios. 6.4. Programa de residencias estudiantiles. 6.5. Reforzar el programa de transporte. Resolución CS N° 259/11 Becas habitacionales y guardería, Resolución CS N° 118/13 Cursograma y Manual Programa de Becas de la UNLPam, Resolución CS N°335/15 Reglamento General de Becas, Promedio de solicitudes anuales: 1135; beneficiarios: 601. Resolución CS N° 178/15 Reglamento Interno de residencias, Resolución CS N° 438/13 Becas de Bicicleta. Continúa el Programa Mecenazgo Beca para estudiantes y no docentes. En 2014 hubo 315 beneficiarios PNBB y 161 PNBU; en 2015 312 beneficiarios PNBB, 186 PNBU y 1606 PROGRESAR. Comedores: promedio de 300 becarios. Compra de tickets SR 360, GP 550. Por expediente 2728/13 se realizó el proyecto ejecutivo para la construcción de comedores universitarios propios. No licitados por falta de recursos. Residencias: 96 beneficiarios anuales. En 2010/2011 se realizó la reparación integral de ambas Residencias en las sedes vinculadas con aspectos de seguridad y salidas de emergencia en las de SR. Por expediente 1853/16 se adquirieron elementos de protección para el personal de residencias. Se cuenta con proyecto ejecutivo para la

ampliación de la capacidad de las residencias. Se incorporaron mesas y bancos de jardín, se pintaron murales y plantaron árboles en SR. Transporte: en 2012, se adquirieron tres (3) colectivos usados que podrán circular hasta 2020 por un monto de \$ 310.000. En 2014 se adquirieron un ómnibus nuevo (0km) para viajes de media y larga distancia, por un monto de \$1.585.906,51 y cuatro (4) ómnibus urbanos nuevos (0km) por un monto de \$ 5.208.050,04. Efectuadas estas compras, se promulgó la Resolución CS N° 073/15 por la cual se dejó sin efecto la Declaración N° 010/12 del CS que disponía el Estado de Emergencia del Programa de Transporte. Por Resolución CS N° 188/15, se actualizó el Programa de Transporte. Se diseñó software para la solicitud online de las unidades para viajes especiales y se contrató servicio de monitoreo satelital para las unidades de Santa Rosa.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 7.** Fortalecer la integración de los estudiantes mediante programas que incluyan actividades deportivas, culturales y sociales. **Objetivos y acciones:** 7.1. Programa de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNLPam. 7.2. Campo de Deportes de la UNLPam. 7.3. Organización de actividades culturales para la comunidad universitaria. 2014/2015 Participación en Juegos Universitarios Argentinos JUAR y en 2014 participación en Torneo Nacional Universitario de Ajedrez. Implementación de pausas activas para personal no docente y clases de Yoga para la comunidad universitaria. Actividades deportivas – recreativas 2014-2105: Natación en GP y SR, Gimnasia en GP, Hockey Femenino en GP y SR. Fútbol Femenino, Básquet femenino, Handball femenino y Vóley masculino SR. **Infraestructura:** construcción de plación deportivo en CUSR con canchas de vóley, básquet, y fútbol 5. Por actividades culturales ver punto 7 **Área Estratégica:** Extensión Universitaria, Relaciones Institucionales y Vinculación Tecnológica.

**OBJETIVO PARA EL LOGRO: 8.** Sostener y reforzar el servicio de higiene, seguridad y ambiente seguro.

**Objetivos y acciones:** 8.1. Ejecutar el Plan de Condiciones y Ambiente Seguro en la UNLPam. 8.1.a. Ejecución de la política de condiciones y ambiente seguro. 8.1.b. Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam. 8.2. Plan de capacitación y difusión en materia de higiene y seguridad. 8.3. Participar en los organismos nacionales de Higiene y Seguridad y de los Programas

y Proyectos emanados de ellos. 8.4. Sostener la agenda de prioridades anuales en materia de higiene y seguridad. 8.5. Programa de Seguridad en Laboratorios. 8.5.a. Organigrama, Manuales de Funciones de Laboratorios. Plan de Bioseguridad en Laboratorios. 8.5.b. Construcción o adecuación de drogueros de acuerdo a norma. 8.5.c. Plan para el almacenamiento, condiciones de generación, transporte y disposición final de residuos peligrosos en laboratorios. 8.5.d. Provisión de equipamiento e indumentaria adecuada para el desarrollo de las actividades de laboratorio. 8.6. Plan evacuación y vías de escape de todos los edificios de la Universidad. 8.7. Obra de adecuación de la instalación eléctrica de todos los edificios de la Universidad. 8.8. Reforzar la estructura administrativa del área Higiene y Seguridad de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional. El Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo ha mantenido reuniones periódicas. Por Resolución R N° 284/13 se realizaron las Jornadas de Capacitación de Riegos en el Trabajo y por Resolución R N° 194/13 el Curso de Bioseguridad – PM-I-D+i. Además se realizaron distintas capacitaciones al personal. Se participó de todas las Reuniones de la Subcomisión de Higiene y Seguridad del CIN, del 1° Taller Internacional de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental en las Instituciones de la Educación Superior y de la 11° (2014) y 12° (2015) Semana de la Seguridad en Tecnópolis. Laboratorios: Se acondicionó la sala para el almacenamiento transitorio de Residuos Peligrosos en el CUSR. Por Disposición SCyPI N° 50/13, se aprobó el “Manual de Procedimiento de Residuos Peligrosos”. Se confeccionaron los planos conforme a obra de los laboratorios de ambas sedes y se presentaron ante las respectivas municipalidades obteniendo habilitaciones transitorias. Las UA han provisto periódicamente al personal de la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades. Planes de evacuación: en 2011 se adecuaron instalaciones de la FI de acuerdo al Plan de Emergencia para dicha UA, también se implementó dicho Plan en las residencias de SR. En 2012 en el Edificio Central con la conformación de equipo de emergencias integrado por voluntarios se realizaron simulacros de evacuación. En 2014 se realizaron las adecuaciones edilicias previstas en el plan. Adecuación eléctrica: se realizaron los proyectos para la FCEyN, FCV, Colegio Secundario y Edificio Central, concretándose el primero de ellos. También se realizaron intervenciones en Aulas Este de FA y Pabellón Salud Pública FCV. Se sustanció el concurso para

cubrir el cargo de Director del área. En relación con los drogueros, en el Campo de enseñanza, laboratorios dependientes de la FA, se realizaron las siguientes acciones: 1. Modernización de ventilación y evacuación de efluentes: el depósito de reactivos químicos fue equipado con extractores eólicos de gases con extracción forzada accionada con la apertura de la puerta. Es administrado por un laboratorista. 2. Realización de inventario de reactivos y separación por incompatibilidad de reactivos líquidos. 3. Se confeccionó un Manual con fichas de seguridad para cada reactivo de uso para cada operario. 4. Se instalaron equipos de primeros auxilios, matafuegos y duchas lavaojos. Resta la adquisición de gabinetes ignífugos para corrosivos e inflamables, para los que se realizó una licitación pública (declarada desierta en 2015). En el caso de los drogueros de laboratorios de la FCEyN, se cumple con la reglamentación vigente respecto del almacenamiento de drogas y reactivos, además de haber mejorado notablemente la ventilación del lugar, con las siguientes medidas: se reemplazaron las estanterías de madera por metal recubiertas con epoxi y se realizó un reordenamiento de los reactivos de acuerdo con su peligrosidad y compatibilidad de almacenamiento. También se reemplazó la puerta de acceso al depósito y se agregaron extractores eólicos para mejorar la ventilación y se agregó una estantería especial, con puertas y ventilación, para reactivos inflamables. Se confeccionó la cartelería indicando la peligrosidad de los reactivos almacenados.

## SEGUNDA PARTE

El Plan Estratégico es un sistema integrado de decisiones, basado en consensos y acuerdos de toda la comunidad universitaria en función del conocimiento profundo de la realidad local y regional y del rol de la universidad en el contexto social. Como tal, es un instrumento diverso y complejo que resulta ordenador, eficaz y democrático, que traduce y sintetiza las acciones necesarias para consolidar el desarrollo de la Universidad. En este sentido, Plan Estratégico e Institucional de la UNLPam para el período 2016-2020 es un procedimiento formalizado que tiene por objetivo orientar la decisión institucional y que guía el diseño del marco general de propuestas legitimadas y consensuadas del conjunto de la comunidad.

### **1. Metodología de Trabajo**

Durante 2015, se realizaron en cada una de las UA reuniones de trabajo con los equipos de gestión (Decanos, vice-decanos y secretarios) y con los secretarios y subsecretarios de Rectorado, a fin de definir las líneas de acción futuras y el modelo a seguir para un desarrollo armónico. En el mes de junio de 2016, se volcaron esas conclusiones sobre la base de la evaluación institucional previa en el “Documento Base: Plan Estratégico 2016-2020”, que se dio a conocer a la comunidad universitaria en su conjunto, a través del sitio web y por otros medios de comunicación. En el mes de agosto se desarrollaron dos talleres participativos en las localidades de Santa Rosa (16 de agosto) y de General Pico (18 de agosto). En dichos espacios de discusión participaron 470 personas de todas las Unidades y claustros, distribuidas en las siguientes comisiones: Formación Académica (30%); Investigación, innovación

y vinculación científicas (15%); Extensión, cultura y comunicación (16%); Bienestar universitario (10%); Gobierno de la universidad, administración y relaciones institucionales (18%) e Infraestructura e informática (11%). El 46% eran docentes, el 36% agentes no docentes, el 12%, estudiantes y el 4% fueron graduados.

También, durante el mes de agosto se realizaron la sesión preparatoria (11 de agosto) y la primera sesión (31 de agosto) del Consejo Social para la socialización y puesta en discusión del documento base por parte de sus integrantes. El día 14 de septiembre se llevó a cabo la segunda sesión en la que se aprobaron las recomendaciones del Consejo Social y se facultó a una comisión redactora para la revisión de la versión final del Plan Estratégico 2016-2020. En los meses de octubre y noviembre, dicha comisión acometió la tarea de revisión general del Documento, incorporándole las propuestas y realizando los ajustes pertinentes para su presentación ante el Consejo Superior.

Este Plan se formula teniendo como base la matriz de marco lógico, para generar un instrumento que sea flexible, dinámico, participativo, creativo y, a la vez, innovador y perfectible. Para su puesta en marcha se requieren las siguientes premisas: que la institución se oriente al mejoramiento continuo de la gestión, con voluntad política de las autoridades universitarias para llevar a cabo el proceso de planificación estratégica y se garantice la formación básica necesaria de los actores implicados en relación con los aspectos teórico-metodológicos del modelo propuesto. Los principales momentos para desarrollar el proceso son los siguientes: el diseño del proceso de planificación estratégica; la implementación del proceso y la obtención de los resultados y la evaluación de la calidad y de los resultados e impactos, como futura retroalimentación para asegurar la continuidad del proceso (Mato Bode, Santamaría Guerra, Souza Silva y otros, 2011, De Souza y otros, 2001). Para ello, se definen la Misión y Visión de la Universidad, se detecta una agenda de problemas y se proponen diferentes alternativas.

## **2. Misión y Visión Institucional**

Dentro del contexto regional, nacional e internacional, como institución pública y comprometida, la UNLPam reafirma como Misión la de brindar una educación de excelencia, promoviendo el conocimiento y bregando por el desarrollo social de la comunidad

donde se inserta. La Visión de la UNLPam que acompaña la misión de la institución se centra en la ampliación y profundización de una oferta académica de calidad con el acceso público y gratuito para carreras de grado; el fortalecimiento de la investigación científica, la transferencia tecnológica y la extensión social, con mecanismos de gestión eficaces, eficientes y transparentes y la participación responsable y activa de docentes, personal administrativo, graduados y estudiantes.

### **3. Agenda conjunta de desafíos**

En la actualidad, un nuevo Plan Estratégico significa para la UNLPam tener en cuenta los desafíos de la ampliación de derechos en las instituciones de educación superior y pública y la necesaria permanencia de los estudiantes, así como una capacitación continua, que atienda a formar graduados con saberes realmente valiosos para incorporarse al mundo laboral. Se debe considerar esencial en la Universidad la investigación, con el desarrollo original de conocimientos y su transferencia, así como las demandas de la comunidad donde se inserta, a través de la extensión universitaria. Sin dejar de lado la autonomía, a partir de 2016, se incorporó como eje central de las políticas nacionales la planificación, cuestión que a su vez redundará en la estrategia para el desarrollo futuro de las instituciones de nivel superior en los próximos años. En tal caso, la UNLPam reafirma los valores para el sostén de sistema educativo público y gratuito, donde exista la inclusión y equidad, la defensa de la democracia y construcción de la ciudadanía, la defensa del medio ambiente, de los derechos humanos y el compromiso social. Por lo tanto, es necesaria la construcción conjunta de una agenda de objetivos y acciones en esta tercera etapa de planificación institucional, dejando de lado la lógica presupuestaria y las visiones parciales, para avanzar en relación a una lógica compartida y programática.

A grandes rasgos, se observan las siguientes dificultades y desafíos a resolver en los próximos años:

- La UNLPam es una institución que no ha modificado de manera significativa la cantidad de actores, tanto estudiantes como docentes y no docentes, pero que ha incrementado la diversidad y variabilidad de la gestión, para atender a demandas cada vez más exigentes de mayor eficacia y más transparencia.

- La UNLPam ha generado programas para mejorar la permanencia de sus estudiantes pero tiene el desafío de fortalecerla y lograr objetivos de inclusión, sin disminuir la calidad educativa.
- La UNLPam desarrolla una sólida formación disciplinar que debe ampliarse de manera integral incluyendo la investigación y la extensión.
- La UNLPam debe mejorar su conexión con los graduados a través de políticas proactivas, que se complementen con el conocimiento del medio laboral y profesional y de sus desafíos futuros.
- La UNLPam es una institución consolidada en el ámbito regional, con docentes y administrativos capacitados, pero que debe profundizar y fomentar su formación académica y profesional, la investigación científica, la transferencia tecnológica y la extensión, así como la vinculación internacional.
- La UNLPam tiene infraestructura y equipamiento adecuados, que necesitan incrementarse, mejorarse y modernizarse, atendiendo a nuevas demandas educativas, de investigación y extensión, así como a normas de seguridad e higiene.
- La UNLPam es una institución donde existe el cogobierno, pero que debe fortalecer la democratización y participación de la ciudadanía universitaria en sus órganos de gobierno.

#### **4. Marco general de propuestas de las áreas estratégicas básicas y transversales**

Dada la complejidad del proceso de planificación y la necesidad de jerarquizar las prioridades para la posibilidad de la ejecución, se definieron áreas estratégicas (básicas y transversales), que constituyen los núcleos centrales para el desarrollo de las políticas de la Universidad Nacional de La Pampa en los próximos cinco años. Entre las áreas estratégicas básicas, que refieren al quehacer de dicha institución educativa, se encuentran la formación académica, la investigación, innovación y vinculación científicas y la extensión, cultura y comunicación. Las áreas estratégicas transversales posibilitan la realización de las acciones y fines de las áreas básicas. Las consideradas en este Plan son bienestar universitario, gobierno de la universidad y administración, relaciones institucionales y finalmente, infraestructura e informática.

Cada una de las áreas estratégicas, tanto las básicas como las transversales, están en concordancia armónica con la misión y visión de la UNLPam y la agenda conjunta de desafíos. Para el alcance de dichas metas estratégicas en el plazo 2016-2020, se proponen líneas de acción, y para su desarrollo se detallan objetivos con su correspondiente justificación. Cada uno de los objetivos incorpora acciones específicas, responsables de su ejecución y plazos tentativos para iniciar las acciones planificadas. Además, este plan estratégico prevé una serie de indicadores de resultados (tanto cuantitativos como cualitativos), dado que se considera que el seguimiento y monitoreo como parte central de toda planificación.

A continuación, se presentarán las metas estratégicas de las áreas básicas y transversales y las líneas de acción correspondientes. Al finalizar, se ofrecen esquemas que sintetizan cada una.

#### 4.1. Formación Académica

**Meta estratégica:** Fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, promoviendo una educación inclusiva, a distancia y/o presencial, y que fomente la docencia integrada a la investigación y la extensión.

##### **Líneas de acción:**

1. Formación integral de grado
2. Formación de posgrado
3. Formación secundaria
4. Formación en docencia universitaria
5. Difusión de la oferta
6. Educación a distancia
7. Educación inclusiva
8. Articulación con niveles educativos

#### 4.2. Investigación, Innovación y Vinculación Científicas

**Meta estratégica:** Consolidar y profundizar la investigación científica a fin de posicionar a la UNLPam como una institución referente en la provincia y en la región.

##### **Líneas de acción:**

1. Investigación científica interdisciplinaria
2. Ciencia, tecnología, innovación y desarrollo regional

### 4.3. Extensión, Cultura y Comunicación

**Meta estratégica:** Fortalecer el vínculo de la UNLPam con la comunidad a través del desarrollo de actividades de extensión, cultura y comunicación.

**Líneas de acción.**

1. Extensión universitaria
2. Actividades culturales y artísticas
3. Comunicación interna y externa
4. Editorial universitaria
5. Producción Audiovisual

### 4.4. Bienestar Universitario

**Meta estratégica:** Fortalecer el bienestar de la comunidad universitaria a partir de un sistema que contribuya a la inclusión y a la formación integral de todos los actores, con especial énfasis en los estudiantes.

**Líneas de acción:**

1. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje
2. Actividad física y bienestar
3. Salud de la comunidad universitaria
4. Servicio de transporte

### 4.5. Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales

**Meta estratégica:** Consolidar la participación democrática, acentuada por una gestión administrativa eficaz, eficiente y transparente para que la Universidad fortalezca al interior y al exterior su accionar institucional, tanto a nivel nacional como internacional, de manera armónica y planificada.

**Líneas de acción:**

1. Gobierno universitario
2. Planificación institucional
3. Relaciones institucionales

4. Derechos humanos fundamentales
5. Gestión administrativa

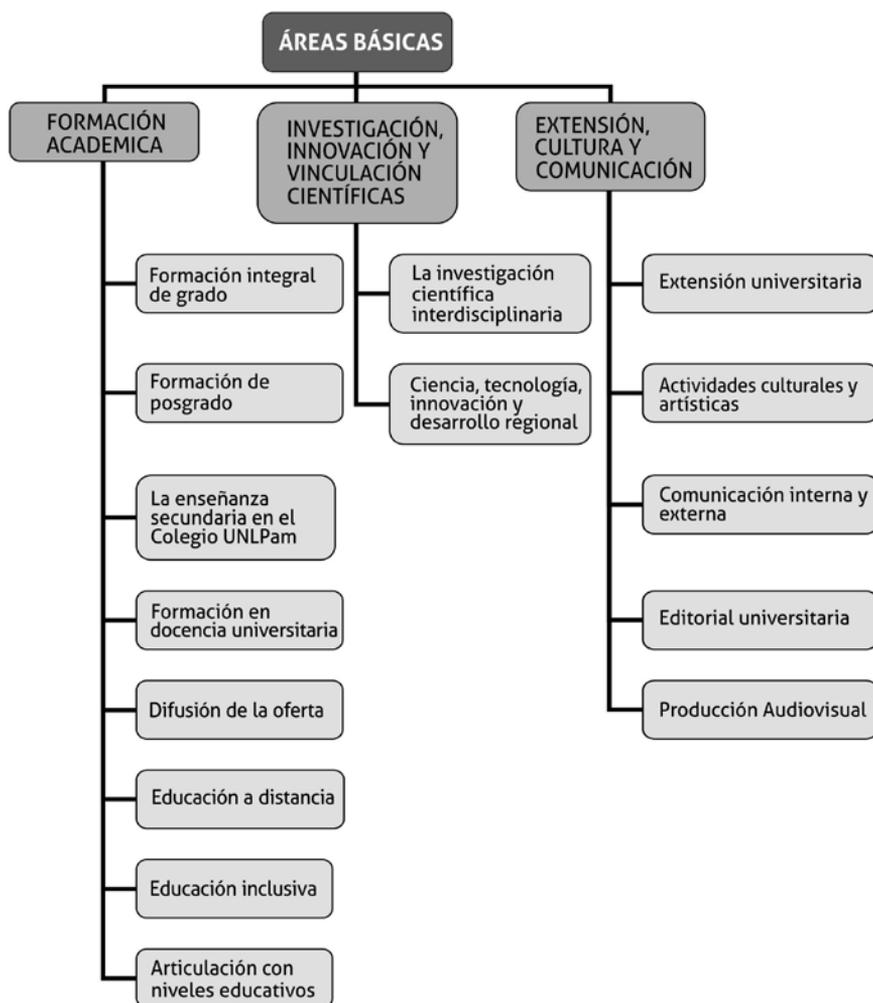
#### 4.6. Infraestructura e Informática

Metas estratégicas: Mejorar la infraestructura universitaria y el equipamiento, especialmente, de centros de investigación y laboratorios, en un marco de ambiente seguro, así como promover la optimización del equipamiento de los sistemas informáticos.

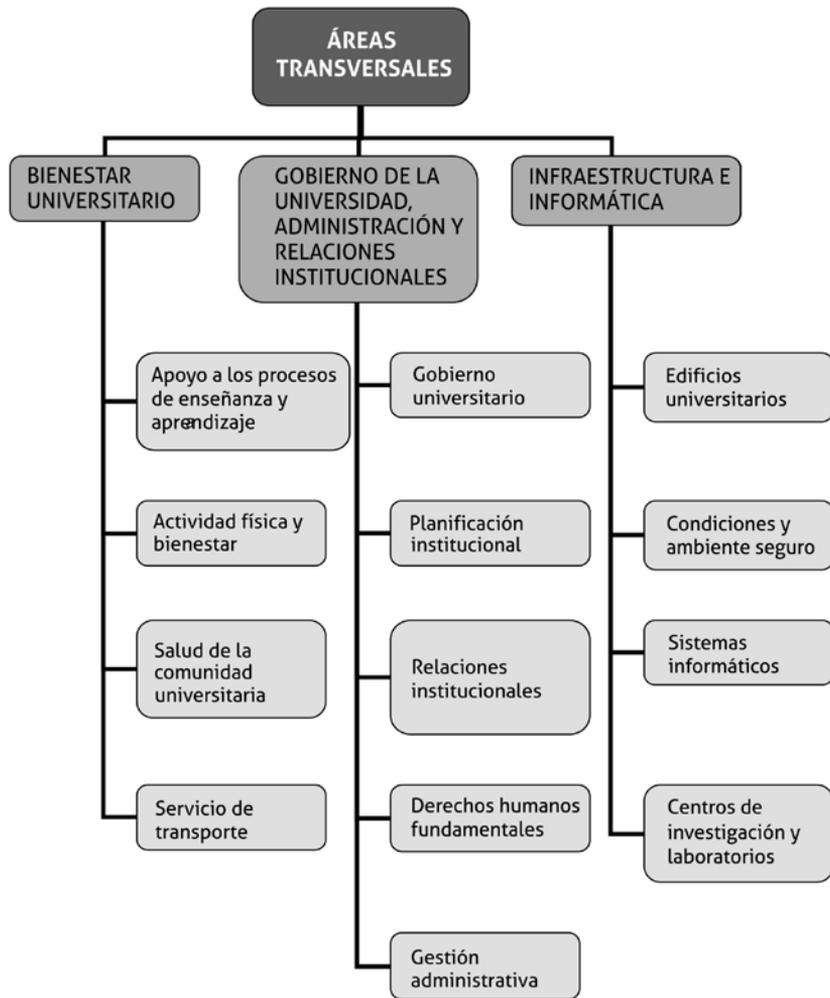
Líneas de acción:

1. Edificios universitarios
2. Condiciones y ambiente seguro
3. Sistemas informáticos
4. Centros de investigación y laboratorios

Esquema 1: Áreas estratégicas básicas y líneas de acción propuestas



Esquema 2: Áreas estratégicas transversales y líneas de acción propuestas



## 5. PROPUESTAS POR ÁREAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES

### 5.1. Área estratégica básica: Formación Académica

**Meta estratégica:** Fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, promoviendo una educación inclusiva, a distancia y/o presencial, y que fomente la docencia integrada a la investigación y a la extensión.

**OBJETIVO 1:** Mejorar la calidad educativa de grado, mediante una oferta diversificada de carreras que incorpore la formación integral.

**JUSTIFICACIÓN:** La Universidad debe consolidarse como institución de relevancia en todo el ámbito regional, para lo cual requiere ampliar el abanico de carreras de grado a través de un análisis minucioso de sus potencialidades reales y de una planificación acorde con las necesidades sociales. Asimismo, se debe atender a una formación integral en la que los estudiantes adquieran habilidades y conocimientos para la extensión y la investigación acentuando su transversalidad y una perspectiva vinculadas con los Derechos Humanos, incluyendo, entre otros, el derecho a la educación sexual integral y cuestiones ambientales y sociales. La docencia debe jerarquizarse también a través de aumentos de dedicación por concurso y mediante la evaluación de la carrera docente, lo que, a su vez, asegura mayor permanencia y compromiso, con resultados beneficiosos para la institución.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1:** Creación de una comisión integrada por miembros de la comunidad universitaria para la revisión de planes de estudio y generación de una nueva oferta grado, adecuada a las demandas sociales, que pueda incluir más de una UA y que contemple una planta docente adecuada a la complejidad de las carreras.

- **RESPONSABLE/S:** SA y UA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Acreditación de carreras vigentes. Validación de nuevos planes. Aumento de la oferta de carreras de grado en la UNLPam.

- ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2: Desarrollo de un Programa de unificación de cargos docentes, y consecuentes gestiones de recursos presupuestarios para su concreción.
- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2017
- INDICADORES DE RESULTADO: Aumento en la dedicación de docentes a partir de unificación de cargos. Regulación de cargos docentes y aumento de cargos concursados, según el Convenio Colectivo de Trabajo.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.3. Desarrollo de un Programa de evaluación de la estructura de planta docente, atendiendo a las necesidades y complejidad de las cátedras, departamentos, carreras y las UA.

- RESPONSABLE: SA y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Modelo de conformación de la planta docente que incluya mecanismos de seguimiento continuo en las UA.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.4: Desarrollo de un Programa de formación integral de los estudiantes de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SA y SCyEU.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de aprobación del programa. Incorporación en planes de estudio de formación integral en investigación, extensión y prácticas comunitarias.

OBJETIVO 2: Incrementar las estrategias para la permanencia de ingresantes.

JUSTIFICACIÓN: Las tasas de abandono de estudiantes universitarios durante el primer año de la carrera son alarmantes; por lo tanto, deben diseñarse múltiples estrategias para favorecer la permanencia, con políticas inclusivas. Por un lado, es primordial el rol de los propios estudiantes para dar cuenta de sus necesidades y/o dificultades, por lo cual deben existir en las cátedras espacios de diálogo en los que se favorezca el contacto personal entre estudiante y docente, sobre todo en los primeros años de las carreras.

Por otra parte, el rol de los estudiantes avanzados y de los graduados puede ser clave para la permanencia y el mejoramiento de la calidad académica, en un proceso de retroalimentación.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1:** Creación de una comisión integrada por docentes para exponer la problemática del ingreso y proponer estrategias tendientes a abordarla.

- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Conformación de la comisión y presentación de propuestas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2:** Fortalecimiento de la estructura docente en las cátedras de primer año.

- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Aumento de las dedicaciones de docentes de cátedras de primer año. Asistencia a cursos de formación pedagógica de los docentes de primer año. Propuestas concretas de acompañamiento a estudiantes durante los cuatrimestres en los que no se dicta la materia. Mejora de la relación cantidad de docentes por alumno.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.3:** Evaluación permanente del Programa de acompañamiento a ingresantes durante el primer año, articulando el trabajo de estudiantes avanzados, graduados y docentes.

- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Análisis de las encuestas y entrevistas a actores del Programa. Reuniones de evaluación de los integrantes.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.4:** Diseño de un programa de investigación sobre la problemática educativa, de inserción y permanencia en la universidad.

- RESPONSABLE/S: SA, SIyP y UA.

- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de aprobación de un programa de investigación de la UNLPam sobre la problemática de la inserción y permanencia universitaria. Producciones científicas sobre la problemática presentadas en eventos. Publicaciones en revistas especializadas. Divulgación interna de resultados.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.5: Coordinación de criterios en el dictado del curso de ambientación universitaria con equipos responsables de implementación en cada UA.

- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convocatoria y aprobación por Resolución de cursos de ambientación coordinados para todos los ingresantes de la UNLPam, que incorporen módulos de trabajo sobre ambientación universitaria y otros aspectos generales.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.6: Fortalecimiento de estrategias presenciales y/o a distancia para la culminación de los trayectos curriculares ajustados a los planes previstos en planes de estudio.

- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resolución de aprobación de programa específico. Medición de tasas de graduación.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.7: Fortalecimiento y consolidación de la articulación del Servicio de Apoyo Psicopedagógico Integral (SAPSI) con la comunidad y el Departamento de Demanda Universitaria, a fin de articular acciones conjuntas en función del seguimiento académico de los estudiantes.

- RESPONSABLE/S: SBU, SA y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de estudiantes asistidos por sedes y por UA, informes de seguimiento de carácter anónimo.

**OBJETIVO 3:** Planificar acciones tendientes a la capacitación de los agentes no docentes.

**JUSTIFICACIÓN:** La complejidad de la gestión administrativa y técnica de las universidades públicas obliga a los agentes no docentes a un proceso permanente de actualización en sistemas informáticos, gestión administrativa y conocimiento y uso de herramientas de diverso tipo para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones. Para ello ha sido de singular importancia la existencia de una Tecnicatura en Gestión Universitaria, base sobre la cual sería posible construir una carrera específica para los agentes no docentes locales, con posibilidades de que pueda dictarse a distancia para otros administrativos de centros similares.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1:** Estudio de diseño de la Licenciatura en Gestión Universitaria con dictado presencial y/o a distancia.

- **RESPONSABLE/S:** SA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Informe realizado sobre diseño.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2:** Organización de la capacitación continua de los agentes no docentes de acuerdo con su especialidad.

- **RESPONSABLE/S:** SA, SIyP, SEA, SLyT, SBU, SCSyRI, SCyPI, SCyEU y UA.
- **PLAZO:** 2020.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Actas de la comisión de capacitación permanente para agentes no docentes. Cursos y capacitaciones dictados en la Universidad y en otras instituciones de similar jerarquía.

**OBJETIVO 4:** Mejorar y jerarquizar la oferta de posgrado.

**JUSTIFICACIÓN:** La formación de posgrado es una necesidad de los graduados para lo cual sería necesario generar una oferta que sea significativa, valorable y adecuada (tanto presencial como a distancia), con un sistema unificado y coordinado a nivel central. Además, la oferta de posgrado se debe adecuar a las problemáticas regionales (recursos hídricos, energías no renovables, degradación del medio ambiente, desarrollo tecnológico, agropecuario y

educativo, situación de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre otros).

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1:** Creación de nuevas carreras de posgrado acordes a los requerimientos regionales y a las modalidades a distancia, semipresencial y/o de cursada intensiva.

- RESPONSABLE/S: Rectorado y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Aumento de oferta de posgrado. Acreditación de las carreras de posgrado a través de evaluaciones externas. Extensión de la plataforma moodle o similares para el dictado a distancia.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2:** Creación de una coordinación de las carreras de posgrado de la UNLPam, con normativa unificada en los aspectos reglamentarios.

- RESPONSABLE/S: SA y SIyP.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Conformación de un equipo de coordinación de carreras de posgrado y de una normativa unificada en la reglamentación.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.3:** Elaboración de programas comunes de carreras de posgrado con instituciones nacionales y/o internacionales.

- RESPONSABLE/S: SIyP, SCSyRI.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios firmados de acuerdos institucionales de carreras conjuntas. Resoluciones de aprobación.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.4:** Formación de una comisión para el análisis de la creación de doctorado/s en el ámbito de la Universidad con participación de varias UA y/u otras universidades.

- RESPONSABLE/S: SIyP, SA y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADOS: Actas de reuniones de la comisión y análisis de viabilidad de doctorado/s.

**OBJETIVO 5:** Generar un área académica para los procesos de acreditación correspondientes a las carreras de grado y posgrado de la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** El artículo 43° de la LES establece los marcos generales para las carreras que deben ser acreditadas. Dichos procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado requieren un esfuerzo considerable en las distintas UA, con el uso de sistemas informáticos de considerable complejidad y búsqueda de información, que insumen un esfuerzo técnico y humano significativo en diferentes ámbitos de la UNLPam. Es necesario establecer un área de coordinación que asegure la información de los elementos y variables claves para la acreditación en relación con los estándares nacionales.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1:** Formación de un área de acreditación de las carreras de grado y de posgrado de la UNLPam.

- **RESPONSABLE/S:** SA, SIyP y UA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones de formación del área y modificación de estructura a tal fin. Acreditaciones realizadas de manera exitosa gracias a dicha coordinación.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.2:** Unificación de las pautas de acreditación de los cursos/ materias/seminarios entre las distintas UA.

- **RESPONSABLE/S:** SCSyRI, SA, SIyP y UA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones sobre acreditaciones de los cursos/seminarios de intercambio.

**OBJETIVO 6:** Incrementar la utilización de SIGEVA (o sistemas de evaluación similares) para todas las convocatorias de la comunidad docente de la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** El uso del SIGEVA para todas las convocatorias (concursos, carrera docente, presentación de proyectos, solicitud de becas, selecciones de docentes interinos, entre otras de similares características) permitiría optimizar los tiempos de selección, la transparencia en los procesos y la capitalización del tiempo de los propios docentes en actividades propias de la responsabilidad académica.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1:** Gestión para universalizar la obligatoriedad del uso del SIGEVA (o sistemas de evaluación similares) para las presentaciones a concursos, carrera docente, convocatorias, selecciones de docentes, de proyectos y evaluaciones, entre otros.

- RESPONSABLE/S: SA, SIyP y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO. Convenios y convocatorias por SIGEVA en las presentaciones a carrera docente, proyectos de investigación, becas y subsidios, así como informes de dichas actividades.

**OBJETIVO 7:** Implementar un programa integral de las Bibliotecas de la UNLPam que incorpore la renovación de su acervo, la gestión informática y la existencia y mantenimiento de repositorios digitales.  
**JUSTIFICACIÓN:** La Biblioteca constituye un instrumento central para la permanente actualización bibliográfica, tanto en las diferentes asignaturas de grado, posgrado, como en los proyectos de investigación y extensión. Su renovación debe atender a las necesidades de docentes, no docentes, investigadores, becarios, estudiantes y graduados, en relación con su uso presencial o a distancia, para lo cual se deben generar estrategias de digitalización y acceso remoto del material bibliográfico, así como instrumentos para profundizar los sistemas de acceso abierto.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.1:** Diseño e instrumentación de una política de adquisición de publicaciones periódicas y no periódicas.

- RESPONSABLES: SA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de volúmenes adquiridos según disciplina y área de vacancia. Publicaciones que se incorporan y de las que se mantiene la suscripción.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.2:** Fortalecimiento del repositorio digital de la producción científica de investigadores y creación de proyectos de extensión universitaria.

- RESPONSABLES: SA y UA.
- PLAZO: 2016.

- **INDICADORES DE RESULTADO:** Sistema en funcionamiento que registre la producción científica. Repositorio de proyectos de extensión universitaria en funcionamiento.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.3:** Actualización de los sistemas informáticos vinculados con las publicaciones.

- **RESPONSABLES:** SCyPI.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Reglamentación actualizada sobre la recopilación y publicación de producción científica de investigadores de UNLPam.

**OBJETIVO 8:** Incentivar la política de articulación y comunicación con el Colegio de la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** El Colegio resulta un ámbito ideal para el desarrollo de las prácticas docentes en las carreras que incluyen dicha formación, así como un espacio privilegiado para el desarrollo de programas específicos sobre aspectos transversales (inserción en otros niveles educativos, derechos humanos e inclusión social, entre otros), por lo cual es imprescindible generar instrumentos que, de manera fehaciente, acrediten dichas políticas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 8.1:** Conformación de grupos de investigación y extensión con integrantes del Colegio de la UNLPam.

- **RESPONSABLE:** UA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Convocatorias y presentación a programas específicos que incluyan en su participación al Colegio de la UNLPam.

**OBJETIVO 9:** Incrementar la formación docente universitaria

**JUSTIFICACIÓN:** Al tratarse de un proceso transversal, la capacitación permanente en la tarea de formación a docentes universitarios atraviesa todas las UA y especialidades, y permite el mejoramiento continuo de la enseñanza y el aprendizaje garantizando los derechos del personal docente en relación con la acreditación correspondiente en carrera docente.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.1:** Programación de capacitaciones transversales a todas las UA sobre procesos de evaluación, estrategias didácticas/pedagógicas, TICs y otros tendientes al diseño de un Plan de formación docente permanente.

- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO. Resoluciones de aprobación de capacitaciones. Inscriptos y aprobados de los cursos. Plan presentado.

**OBJETIVO 10:** Incrementar la difusión de las carreras y servicios que ofrece la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** La oferta académica de la UNLPam no es suficientemente conocida entre los estudiantes secundarios, por lo cual sería necesario aumentar su difusión hacia la comunidad en su conjunto, a fin de incrementar la matrícula y la inserción de la Universidad en el medio.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 10.1:** Realización de jornadas de difusión de la Universidad como espacios de intercambio con estudiantes secundarios de la región.

- RESPONSABLE/S: SA, SCyEU, SBU y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de escuelas/estudiantes del nivel medio que participan. Cantidad de docentes/estudiantes de la UNLPam que participan de las Jornadas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 10.2:** Difusión de la universidad a través de todos los medios para potenciales estudiantes, incluyendo aquellos que se encuentran en contextos de encierro.

- RESPONSABLE/S: SCyEU y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Aumento de la difusión de actividades y propuestas en medios de comunicación locales (radios, TV, diarios, revistas, redes sociales y otros) incluyendo los programas de articulación científica.

**OBJETIVO 11:** Estimular el área de educación a distancia.

**JUSTIFICACIÓN:** La posibilidad de iniciar o completar la formación universitaria, sea de grado o posgrado, aumenta de manera significativa si se utiliza el sistema de educación a distancia, en el que los estudiantes pueden interactuar de manera remota con un docente, de manera de elegir el momento más adecuado. La UNLPam puede capitalizar los recursos existentes (cátedras con equipos consolidados, infraestructura existente, etc.) para generar estrategias de educación mixta: presencial y a distancia para las carreras de grado ya existentes. Además, se hace necesario contar con salas específicas provistas de las condiciones adecuadas, para que funcione de manera óptima el equipamiento, y así poder lograr clases y presentaciones de calidad.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 11.1:** Instrumentación de un programa de apoyo al dictado de materias, cursos, seminarios y carreras a distancia.

- **RESPONSABLE/S:** SA y UA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Cantidad de materias, cursos, seminarios y carreras dictadas bajo la modalidad a distancia. Aumento de carreras ya existentes con uso masivo de las plataformas virtuales para su dictado. Apoyo técnico del área a distancia.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 11.2:** Participación activa en la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA).

- **RESPONSABLE/S:** SA.
- **PLAZO:** 2016.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Cantidad y tipo de eventos realizados en forma conjunta con instituciones de RUEDA. Cantidad de docentes involucrados. Variación interanual.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 11.3:** Adquisición e implementación en todo el ámbito de la UNLPam de tecnologías necesarias, especialmente informáticas, para impartir educación a distancia.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SA y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Incremento y renovación del equipamiento informático. Grado de uso de la virtualidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 11.4: Planificación de espacios para la educación a distancia, defensa de tesis y reuniones de equipos de investigación, entre otras actividades académicas.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SA y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de aulas destinadas a espacios multimedia y de videoconferencia. Renovación de equipamiento. Proyectos elaborados.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 11.5: Gestiones para la previsión presupuestaria a fin de impulsar adecuaciones edilicias vinculadas al objetivo.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SA y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO. Fondos o partidas extraordinarias obtenidas. Resoluciones de adjudicación de obras.

OBJETIVO 12: Profundizar la política de inclusión en el ámbito educativo de personas con discapacidad o que sean segregadas en virtud de su entorno social, del género, de la pertenencia a un grupo étnico u otras formas de marginación.

JUSTIFICACIÓN: Es preciso profundizar las políticas de inclusión universitaria para que estudiantes con discapacidad, de diversos grupos étnicos y culturales, con carencias económicas o que soportan otras formas de marginación puedan acceder y promover de manera exitosa los estudios que han elegido. Para ello, se deben fortalecer de manera específica los recursos humanos y técnicos que eliminen barreras espaciales, sociales o culturales, y que lleven la posibilidad de la educación universitaria a personas privadas de su libertad, de manera tal de hacer realidad la ampliación de un sistema educativo con valores de igualdad y solidaridad.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 12.1:** Creación de un programa de inclusión universitaria para personas con discapacidad que incorpore acompañantes alumnos, personal especializado, capacitación docente, bienes y servicios de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de modalidades virtuales y mejoramiento de la accesibilidad.

- RESPONSABLE/S: SBU, SA, SCyPI y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Aumento y permanencia de estudiantes con discapacidades. Aumento de la infraestructura y equipamiento pedagógico acorde a las diferentes necesidades y en función de ampliar la accesibilidad.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 12.2:** Programas de inclusión universitaria para estudiantes.

- RESPONSABLE/S: SBU, SA y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convocatoria y Resolución de programas de inclusión social, étnica y cultural.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 12.3:** Creación de un programa de educación para personas privadas de la libertad, que cuente con un equipo responsable estable y con recursos para su implementación.

- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Diagnóstico de las demandas educativas que tienen los potenciales estudiantes alojados en instituciones carcelarias de la provincia de La Pampa. Conformación de un equipo responsable y tutorías para alumnos en contexto de encierro. Articulación con proyectos de extensión.

**OBJETIVO 13:** Estimular la participación de graduados en el ámbito académico.

**JUSTIFICACIÓN:** Los graduados deben continuar siendo parte de la institución, tanto por su accionar político en el respectivo claustro, como a través de políticas específicas que incorporen su

experiencia para, de esa manera, determinar parte de las estrategias de accionar futuro. La Universidad, además, debe continuar brindando capacitación para los graduados, detectando los límites y falencias de su formación y sus necesidades de actualización.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 13.1:** Diseño e implementación de un índice de empleabilidad de graduados de la UNLPam a través de estudios específicos.

- RESPONSABLE/S: SA y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Encuestas y entrevistas realizadas. Sistematización y lectura. Realización de parámetros y síntesis.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 13.2:** Realización de cursos y talleres de actualización para graduados.

- RESPONSABLE/S: UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cursos y talleres realizados a través de Resoluciones de aprobación. Inscripción y aprobación de dichos cursos y talleres.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 13.3:** Conformación de una red de graduados de la UNLPam.

- RESPONSABLES: SCyE y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Número de integrantes de la red.

**OBJETIVO 14:** Fomentar la integración de estudiantes de diferentes niveles educativos a través de programas de articulación.

**JUSTIFICACIÓN:** La Universidad tiene entre sus responsabilidades la integración de estudiantes secundarios a sus aulas en carreras estratégicas para el desarrollo regional y nacional, para lo cual es necesario incentivar las prácticas y la experiencia científica en una forma de enseñanza y aprendizaje que incluya la construcción reflexiva y conjunta del conocimiento. Dadas las exigencias de habilidades y saberes actuales, sería necesario implementar cursos

de nivelación para estudiantes secundarios, que les permitan un recorrido universitario óptimo; teniendo en cuenta la necesidad de generalizar el lenguaje y contenido básico de las ciencias para acceder a los estudios superiores. Además, la Universidad debe ser una institución donde se concentren los contactos para el fortalecimiento de la comunicación científica con centros similares en el país y el extranjero.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 14.1: Creación de cursos de diversas disciplinas y competencias, para estudiantes secundarios de los últimos años, que incluyan distintas modalidades de dictado.

- RESPONSABLE/S: UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de aprobación. Listado de participantes y cursos efectivamente dictados.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 14.2: Jerarquización y crecimiento de los programas de articulación existentes, en relación con la formación académica y el estímulo de vocaciones científicas.

- RESPONSABLE/S: SIyP y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convocatorias y Resolución de programas de articulación para el estímulo de vocaciones científicas. Aumento de actores participantes en cada programa. Aumento del grado de transversalidad de los programas.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 14.3: Vinculación con instituciones del ámbito provincial y nacional para la difusión y comunicación científicas.

- RESPONSABLE/S: SIyP, SCyEU y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios con instituciones provinciales y nacionales para la realización de actividades conjuntas. Programas específicos para tales actividades. Conformación de un equipo y coordinación estable.

## 5.2. Área estratégica básica: Investigación, Innovación y Vinculación Científicas

**Meta estratégica:** Consolidar y profundizar la investigación científica a fin de posicionar a la UNLPam como una institución referente en la provincia y en la región.

**OBJETIVO 1:** Estimular la investigación, teniendo en cuenta la formación de nuevos científicos, de manera armónica y planificada.

**JUSTIFICACIÓN:** La Universidad es la institución más importante en el medio para la formación de investigadores y el desarrollo científico, por lo cual es preciso profundizar tal actividad, atendiendo a su especificidad y a su evidente valor social. Para ello, es preciso evaluar de manera periódica los mecanismos y normativas de formación a través de una revisión del sistema de becas. Asimismo, es relevante que la investigación científica de la UNLPam tenga un importante aporte a las necesidades y problemas de la región.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1:** Evaluación del programa de becas de investigación y posgrado de la UNLPam, atendiendo a un funcionamiento acorde a los objetivos institucionales.

- **RESPONSABLE/S:** SIyP y UA.
- **PLAZOS:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Informe presentado ante los organismos pertinentes de la UNLPam. Revisión y modificación de la normativa si correspondiere.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2:** Subsidios y becas a investigadores formados y a becarios y tesistas en formación.

- **RESPONSABLE/S:** SIyP y UA.
- **PLAZOS:** 2016.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Convocatorias y Resoluciones de capacitaciones, becas y subsidios a investigadores, becarios y tesistas. Cantidad de docentes e investigadores participantes en las convocatorias. Incremento de tesis de posgrado finalizadas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.3:** Realización de reuniones de grupos de investigación afines para consolidar equipos interdisciplinarios.

- RESPONSABLE/S: SIyP y UA.
- PLAZOS: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de las reuniones. Inscripciones de los participantes. Producción científica publicada o informada de manera conjunta.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.4: Búsqueda, sistematización y difusión de convocatorias nacionales e internacionales a investigadores.

- RESPONSABLES: SIyP y UA.
- PLAZOS: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Base de datos e información en sitio web con actualización de convocatorias. Difusión dentro de la comunidad universitaria.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.5: Realización de reuniones de planificación y ejecución de proyectos o programas en la UNLPam.

- RESPONSABLES: SA, SIyP, SEA, SLyT, SBU, SCSyRI, SCyPI, SCyEU y UA.
- PLAZOS: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de reuniones y de participantes. Publicaciones con los resultados/intercambios.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.6: Formación de nuevos institutos de investigación, con el apoyo del CONICET y de otras instituciones.

- RESPONSABLES: SIyP y UA.
- PLAZOS: 2019.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios interinstitucionales para la formación y el fortalecimiento de institutos de doble o triple dependencia.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.7: Gestión para favorecer políticas de inserción de investigadores jóvenes en la Universidad.

- RESPONSABLES: SIyP y UA.
- PLAZOS: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Porcentaje de

investigadores jóvenes y becarios que permanecen en el sistema universitario. Programa de becas y concursos específicos.

**OBJETIVO 2:** Incentivar la socialización de los resultados de las investigaciones de la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** El intercambio entre pares y/o entre investigadores formados y en formación permite incrementar las redes y contactos, de manera tal que la producción científico-tecnológica pueda recibir aportes y críticas de los propios académicos y de otros interesados. Por lo tanto, se requiere generar y/o fortalecer de manera periódica diferentes ámbitos en la Universidad para posibilitar esos intercambios y potenciar el conocimiento científico.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1:** Jerarquización de las Jornadas de Ciencia y Técnica de la UNLPam.

- **RESPONSABLES:** SIyP y UA.
- **PLAZOS:** 2016.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Inscriptos, ponencias/posters presentados en las jornadas. Cantidad de resúmenes presentados.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2:** Desarrollo de talleres y jornadas para el intercambio de jóvenes investigadores.

- **RESPONSABLES:** SIyP, SCSyRI y UA.
- **PLAZOS:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones de aprobación. Inscriptos en Jornadas. Cantidad de ponencias, posters y comunicaciones. Cantidad de resúmenes presentados.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.3:** Fortalecimiento de Congresos/jornadas académicas y científicas en el ámbito de la UNLPam, con periodicidad y comités interdisciplinarios e interinstitucionales.

- **RESPONSABLES:** UA.
- **PLAZOS:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones de aprobación de realización de congresos y jornadas. Inscriptos y cantidad de ponencias y posters.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.4: Organización y difusión de una agenda de congresos y jornadas y convocatorias nacionales e internacionales.

- RESPONSABLES: SCSyRI, SCyEU y UA.
- PLAZOS: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADOS: Cantidad de eventos consignados y de participantes locales. Creación de un boletín electrónico de divulgación de novedades de de la UNLPam.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.5: Jerarquización de las publicaciones científicas digitales en articulación con la EdUNLPam.

- RESPONSABLES: SIyP, SCyEU y UA.
- PLAZOS: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADOS: Cursos y capacitaciones dictados, vinculados con la gestión de revistas digitales. Indizaciones obtenidas por las revistas de la UNLPam. Financiamiento para el diseño de revistas digitales y soporte técnico en el sistema de gestión editorial.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.6. Promoción de la difusión de proyectos de investigación, informes finales y tesis de posgrado hacia el interior y el exterior de las UA y la Universidad.

- RESPONSABLES: UA, SIyP, SCyEU.
- PLAZOS: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de encuentros abiertos para difusión de tesis y proyectos.

OBJETIVO 3: Evaluar, definir y redefinir de manera continua las áreas estratégicas de investigación y desarrollar un sistema de información para el análisis de problemas ambientales y sociales, así como de proyectos específicos destinados a su potencial solución.

JUSTIFICACIÓN: En consonancia con los problemas prioritarios detectados en la Provincia de la Pampa, vinculados de manera general con la insuficiencia del desarrollo productivo, tecnológico y agropecuario, la situación de grupos vulnerables, los problemas ambientales, especialmente hídricos y eólicos, los problemas sociales y el patrimonio cultural, y la energía renovable y no renovable, se requiere

una permanente evaluación de las áreas estratégicas de investigación a fin de prestar atención a situaciones de transformación y/o riesgo que requieran la intervención y ejecución a mediano y largo plazo. Asimismo, la Universidad es parte de la comunidad y, como tal, debe estar dispuesta a brindar parte de las soluciones a problemas que surgen en su ámbito, trabajando de manera colaborativa con instituciones de bien común para el desarrollo científico-técnico y social.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1:** Creación del observatorio de problemas sociales, productivos, laborales y ambientales (urbanos y rurales).

- RESPONSABLE/S: SCyEU, SIyP.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de proyectos de investigación clasificados y sistematizados según áreas de vacancia actuales. Sistema de alerta temprano de problemáticas productivas, sociales, laborales y ambientales (urbana y rural) diseñado. Consultas anuales a referentes sociales, investigadores locales y graduados. Cantidad de cátedras extracurriculares referidas a temas actuales como la economía social, el cooperativismo, los problemas de arbolado urbano y cuestiones estratégicas vinculadas con problemas ambientales, sociales, laborales y productivos.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2:** Instrumentación de programas y proyectos que incluyan áreas estratégicas de investigación vinculadas con la problemática regional, con la articulación de instituciones no universitarias.

- RESPONSABLE/S: SIyP.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convocatorias a proyectos de investigación referidos a las áreas estratégicas de investigación. Convenios con instituciones vinculados con la detección y solución de problemas regionales.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.3:** Definición periódica de áreas estratégicas de investigación.

- RESPONSABLE/S: SIyP y UA.

- PLAZOS: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Actas de las reuniones con investigadores. Reglamentación con nuevas áreas estratégicas de investigación.

**OBJETIVO 4:** Planificar acciones tendientes a fomentar las políticas de propiedad intelectual.

**JUSTIFICACIÓN:** La ciencia y la tecnología avanzan en la medida que es posible determinar su grado de originalidad y autonomía, brindando a su vez posibilidades de desarrollo tecnológico. Es prioridad de la UNLPam acompañar los procesos de gestión para la preservación de la propiedad intelectual y/o patentes.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1:** Capacitación y asesoramiento sobre políticas de propiedad intelectual.

- RESPONSABLE/S: SIyP, SLyT.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de docentes y agentes no docentes capacitados. Patentes/innovaciones tecnológicas en proceso de patentamiento y/o registradas en entidades especializadas.

**OBJETIVO 5:** Optimizar y coordinar las acciones de innovación, desarrollo y de transferencia tecnológica en atención a las demandas existentes.

**JUSTIFICACIÓN:** La innovación en nuevas tecnologías para el desarrollo productivo, tecnológico y social se ha convertido en un desafío para las universidades en los próximos años. La UNLPam no está exenta de la responsabilidad en la materia, como lo viene demostrando desde la última década con la constitución de la Consultora y la UVT. La realidad impone una revisión del funcionamiento de las estructuras existentes y de sus funciones, competencias y equipos de trabajo, para optimizar las acciones en ejecución y dar lugar a nuevos e innovadores emprendimientos, relevar las demandas existentes y fortalecer el contacto con los investigadores y las instituciones demandantes.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1:** Actualización de las estructuras institucionales existentes a las nuevas demandas locales y nacionales de innovación y transferencia tecnológica.

- RESPONSABLE/S: UVT, SIyP.
- PLAZO: 2019.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resolución de aprobación, estructura y organigrama de Oficina de Vinculación Tecnológica para la gestión de proyectos y su financiamiento.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.2: Estudio de factibilidad sobre la creación de un centro de desarrollo tecnológico y productivo, articulando las estructuras ya existentes a fin de darle mayor dinamismo y vinculación con la comunidad, en contacto con las necesidades provinciales.

- RESPONSABLE/S: UVT, SIyP, SCyPI y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios. Informes de factibilidad realizados.

Objetivo 6: Desarrollar políticas conjuntas con los organismos provinciales de ciencia y tecnología.

JUSTIFICACIÓN: El Consejo de Ciencia y Tecnología de la Provincia de La Pampa, donde participa la UNLPam junto con la Dirección de Ciencia y Tecnología, el INTI, el INTA, UNILPA y otras instituciones promueven la planificación de propuestas atendiendo a las necesidades provinciales en relación con su desarrollo productivo, científico, tecnológico y social.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1: Participación activa en las reuniones anuales del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Provincia de La Pampa y organismos similares de la provincia, con presentación de proyectos conjuntos.

- RESPONSABLE/S: SIyP, SCyPI y UVT.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Actas de reuniones del Consejo Provincial de Ciencia. Presentación de proyectos en conjunto de la UNLPam con organismos que forman parte de dicho Consejo.

### 5.3. Área estratégica básica: Extensión, Cultura y Comunicación

**Meta estratégica:** Fortalecer el vínculo de la UNLPam con la comunidad a través del desarrollo de actividades de extensión, cultura y comunicación.

**OBJETIVO 1:** Promover la extensión universitaria en todo el ámbito de la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** La extensión constituye una de las funciones primordiales de la UNLPam. Se define como la puesta en práctica en la comunidad de los saberes adquiridos en la docencia y la investigación, lo que permite vincularlos con la realidad del territorio y realizar nuevos aportes e hipótesis de trabajo. Esta construcción es colectiva y dialógica, y en ella interactúan los conocimientos científicos con los saberes de la comunidad. Debería ser formulada a instancias de demandas y necesidades que permitan a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica, además de su carácter innovador y compromiso social.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1:** Diagnóstico de las demandas y necesidades de la sociedad.

- **RESPONSABLE/S:** SCyEU y UA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Relevamientos, entrevistas, observaciones y encuestas. Informe sistematizado de las demandas y necesidades de la sociedad.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2:** Fortalecimiento de las convocatorias a Programas, Proyectos y Acciones de Extensión, especialmente, de aquellos que sean integrales (investigación, docencia y extensión).

- **RESPONSABLE/S:** SCyEU.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones de aprobación de convocatorias. Difusión de las convocatorias entre la comunidad universitaria. Cantidad de programas, proyectos y acciones implementadas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.3:** Ampliación del Programa Becas de Iniciación en Extensión Universitaria.

- RESPONSABLE/S: SCyEU.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Aumento de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.4: Programa institucional permanente de capacitación en extensión.

- RESPONSABLE/S: SCyEU.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resolución de implementación. Cantidad de participantes e inscriptos; de talleres para la elaboración de proyectos, programas y acciones realizados.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.5: Fortalecimiento de la difusión en extensión universitaria.

- RESPONSABLE/S: SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Edición de publicaciones referidas a extensión universitaria en diferentes formatos.

OBJETIVO 2: Jerarquizar la función de extensión universitaria.

JUSTIFICACIÓN: La extensión universitaria es una función sustantiva del sistema universitario por la cual se establece un estrecho vínculo con el medio, descentralizando la acumulación del saber académico y apostando a la territorialización y diversificación de las acciones. En el ámbito institucional, se consolida a través del desarrollo de distintas estructuras como el Consejo de Extensión Universitaria. A su vez, la valoración de la tarea extensionista se fortalece a partir de la ampliación del banco de evaluadores y la creación de una red de extensión universitaria.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1: Fortalecimiento de las estructuras de la extensión universitaria, mediante la incorporación en cada UA de un espacio institucional de gestión.

- RESPONSABLE/S: UA y SCyEU.

- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de aprobación de programas y estructuras vinculados con la extensión.

OBJETIVO 3: Incrementar las estrategias de vinculación de la UNLPam con diversos grupos etarios y sociales.

JUSTIFICACIÓN: La continuidad y el fortalecimiento de programas dirigidos a diversos grupos etarios y sociales son parte de los compromisos asumidos por la universidad en las actividades de extensión. Sería importante que tanto el Programa de Adultos Mayores como los cursos extracurriculares e intensivos de verano se articulen con las UA de manera tal de brindar una oferta de calidad.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1: Fortalecimiento del Programa Universitario de Adultos Mayores.

- RESPONSABLE/S: SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de cursos dictados y de adultos mayores inscriptos.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2: Implementación de cursos extracurriculares e intensivos de verano sobre problemáticas sociales, ambientales, productivas y tecnológicas regionales, entre otras.

- RESPONSABLE/S: SCyEU y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Oferta en función de las problemáticas sociales, ambientales, productivas y tecnológicas regionales. Cantidad de cursos dictados y de inscriptos.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.4: Diseño e implementación del programa universitario de género.

- RESPONSABLE/S: SCyEU, SA, SBU y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de creación del programa de género, reuniones del grupo de trabajo y actividades del programa.

**OBJETIVO 4:** Aumentar las áreas de influencia territorial de la UNLPam a toda la provincia de La Pampa.

**JUSTIFICACIÓN:** La UNLPam, en tanto organismo público, que entre sus objetivos persigue colaborar con el desarrollo social, se encuentra atravesando procesos de extensión de su territorialización para dar respuestas concretas a las problemáticas y demandas sociales, en especial, a nivel regional. Por lo tanto, es primordial fortalecer los procesos de territorialidad con la creación de un Proyecto Integral de la UNLPam en localidades de la provincia ubicadas estratégicamente, en las que se puedan difundir las actividades académicas (dictado de carreras/cursos de capacitación), servicios tecnológicos, proyectos de investigación, y profundizar la vinculación con municipios para el desarrollo de proyectos y emprendimientos en conjunto. LAZOS-UNLPam se conciben como espacios de encuentro de los distintos actores de la universidad (graduados, estudiantes y docentes locales) con referentes sociales, políticos y económicos. También sería relevante que las localidades más importantes de La Pampa desarrollen estrategias que favorezcan la inserción y permanencia de los estudiantes en la Universidad, evitando el desarraigo.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1:** Desarrollo del Programa LAZOS-UNLPam en localidades de la provincia.

- **RESPONSABLE/S:** SBU, SCyEU, SA, SIyP y UA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Existencia de centros de la UNLPam en localidades ubicadas estratégicamente. Convenios firmados con autoridades locales y provinciales. Grado de participación de actores locales (graduados, profesionales, estudiantes, docentes de la localidad). Actividades presenciales y a distancia en toda la provincia.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2:** Coordinación de un programa para la apertura y sostenimiento de nuevas residencias para estudiantes en ambas sedes a cargo de municipios.

- **RESPONSABLE/S:** SBU, SCyEU y UA.
- **PLAZO:** 2019.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Convenios firmados

con autoridades locales y provinciales para la apertura y sostenimiento de residencias estudiantiles.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.3:** Gestión para implementar el boleto estudiantil interurbano para estudiantes de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SBU.
- PLAZO: 2019.
- INDICADORES DE RESULTADO: Reuniones preparatorias con legisladores. Normativa provincial. Convenios para tal fin.

**OBJETIVO 5:** Estimular el desarrollo cultural a través de programas específicos.

**JUSTIFICACION:** Para la Universidad, el desarrollo cultural es una herramienta de inclusión social, función inherente a todos los actores que participan de la vida universitaria. Por esta razón, se lo considera parte del área de Extensión, Cultura y Comunicación, en tanto construcción colectiva y dialógica de toda la comunidad universitaria.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1:** Fortalecimiento del programa de apoyo y fomento a actividades culturales de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S. SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resolución de aprobación y cantidad de actividades culturales desarrolladas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.2:** Creación de un programa universitario de difusión de producciones artísticas y culturales.

- RESPONSABLE/S. SCyEU y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios aprobados. Cantidad de actividades culturales realizadas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.3:** Creación de un programa de formación artística.

- RESPONSABLE/S. SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Talleres realizados y cursos dictados. Convenios con instituciones de formación artística específica.

**OBJETIVO 6:** Generar acciones tendientes a fomentar los procesos internos y externos de comunicación.

**JUSTIFICACIÓN:** Para jerarquizar y fortalecer las actividades de comunicación, la UNLPam considera que se debe incluir dicha denominación al área de Extensión y Cultura.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1:** Fortalecimiento de un programa de comunicación institucional.

- RESPONSABLE/S. SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Boletín de prensa, Revista Contexto Universitario, publicaciones difundidas por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, redes sociales y página web actualizada.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.2:** Análisis de factibilidad para la creación de una Radio de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S. SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Informe de factibilidad y propuestas generadas. Convenios con otras radios.

**OBJETIVO 7:** Incrementar las propuestas de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EdUNLPam).

**JUSTIFICACIÓN:** La UNLPam reconoce en el libro y la lectura instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y construcción de la cultura, por lo que entiende necesario el incentivo a la actividad de creación intelectual, producción, edición y comercialización de publicaciones tanto periódicas como no periódicas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.1:** Fortalecimiento del Programa de Publicaciones no periódicas.

- RESPONSABLE/S: SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones/disposiciones/contratos y libros editados de las colecciones “Libros de texto para estudiantes universitarios”, “Libros académicos de interés regional”, “Publicación de tesis de grado y posgrados”, “Publicaciones de difusión de interés socio comunitario” y nuevas colecciones (artistas, flora y fauna regionales, entre otras). Convenios con instituciones y organismos.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.2: Fortalecimiento de las publicaciones periódicas a través del Consejo Editor de Revistas Académicas y Científicas (CERAC).

- RESPONSABLE/S: SCyEU, SIyP y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Revistas científicas editadas y evaluadas. Pautas para indización informadas y sostenidas a través de un programa de financiamiento propio de la UNLPam. Reuniones periódicas del CERAC efectivamente realizadas.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.3: Programa de capacitación en edición.

- RESPONSABLE/S: SCyEU, SIyP.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones y cursos dictados. Inscriptos en capacitaciones.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.4: Fortalecimiento de la imprenta de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Imprenta con equipamiento moderno y actualizado.

OBJETIVO 8: Desarrollar el Centro de Producción Audiovisual

JUSTIFICACIÓN: El lenguaje audiovisual se ha convertido en una herramienta de comunicación fundamental para la difusión de las

actividades culturales, sociales y científicas. La irrupción de estas nuevas tecnologías impacta en el ámbito educativo de todos los niveles, tanto en el apoyo de los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la extensión de conocimientos generados por la comunidad universitaria. El Centro de Producción Audiovisual (CEPA) es un espacio institucional, cuyo objetivo central es la realización de contenidos en el ámbito de la UNLPam.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 8.1:** Creación de programas de producción de contenidos.

- RESPONSABLE/S. SCyEU.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Informe sobre realización de programas y de los contenidos científicos, culturales y sociales.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 8.2:** Fortalecimiento del Programa de Comunicación Científica.

- RESPONSABLE/S: SCyEU y SIyP.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de formatos mediados (realizaciones transmedia, realizaciones gráficas y web) y formatos no mediados (café científico, charlas, guía de especialistas actualizados). Reuniones periódicas del Consejo de Producción Audiovisual realizadas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 8.3:** Creación del Programa de capacitación en realización audiovisual.

- RESPONSABLE/S. SCyEU.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de aprobación, cursos dictados. Participantes inscriptos.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 8.4:** Puesta en marcha del Canal de TV Universitario.

- RESPONSABLE/S: SCyEU y SCyPI.

- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Edificio del canal en funcionamiento y señal universitaria abierta.

#### 5.4. Área estratégica transversal: Bienestar Universitario

**Meta estratégica:** Fortalecer el bienestar de la comunidad universitaria a partir de un sistema que contribuya a la inclusión y a la formación integral de todos los actores, con especial énfasis en los estudiantes.

**OBJETIVO 1:** Propiciar entre los miembros de la comunidad universitaria, en especial, en los estudiantes, el bienestar individual y grupal mediante el fortalecimiento de los servicios del área.

**JUSTIFICACIÓN:** Los servicios de Bienestar Universitario tienen como principal objetivo la inclusión efectiva de los estudiantes en el sistema universitario. Entre los desafíos del área se encuentra la revisión de la distribución de los beneficios a fin de que alcance a los estudiantes con dificultades socio-económicas que condicionan el ingreso y la permanencia.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1:** Profundización y revisión del programa de becas.

- RESPONSABLE/S: SBU y SEA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Sistema de monitoreo sistematizado y periódico del programa de becas. Aumento de becas otorgadas. Cantidad de evaluaciones socioeconómicas y ambientales de estudiantes.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2:** Difusión de los servicios que contribuyen al bienestar estudiantil.

- RESPONSABLE/S: SBU.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Actividades de difusión realizadas de manera periódica.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.3:** Relevamiento de estudiantes con

hijos y/o menores a cargo para detectar necesidades o demandas particulares.

- RESPONSABLE/S: SBU, UA y SCyPI.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Informes sobre el relevamiento realizado.

**OBJETIVO 2:** Incrementar las acciones respecto del cuidado de la salud de los miembros de la comunidad universitaria, en especial, de los estudiantes.

**JUSTIFICACIÓN:** Resulta ineludible fomentar el compromiso entre los estudiantes respecto de la importancia de la promoción de la salud y de todas las acciones preventivas para mejorar la calidad de vida de los protagonistas de la vida universitaria.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1:** Realización de un análisis estadístico de factores de riesgo, alcoholismo, tabaquismo, automedicación y trastornos alimentarios, a fin de implementar un plan de prevención y asesoramiento en aquellos estudiantes que presenten problemáticas de salud.

- RESPONSABLE/S: SBU.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Encuesta realizada y cantidad de casos con problemáticas de salud detectados y atendidos. Instancias de asesoramiento y prevención generadas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2:** Realización de campañas de concientización sobre problemáticas asociadas con el cuidado de la salud (alcoholismo, tabaquismo, problemas alimentarios, automedicación y otras).

- RESPONSABLE/S: SBU y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Campañas de difusión, talleres y jornadas realizadas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.3:** Fortalecimiento de acciones

relacionadas con la salud de los estudiantes, especialmente vinculadas con la salud sexual y reproductiva.

- RESPONSABLE/S: SBU y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Realización de jornadas específicas y acciones de prevención de enfermedades de transmisión sexual, trabajos articulados con instituciones de salud y adecuación del Examen Preventivo de Salud.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.4: Fortalecimiento del servicio gratuito de asistencia primaria de salud para los estudiantes que no posean cobertura privada.

- RESPONSABLE/S: SBU y SEA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios de cooperación. Cantidad de casos asistidos.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.5: Adquisición de desfibriladores y capacitación sobre su uso, RCP y primeros auxilios a miembros de la comunidad universitaria.

- RESPONSABLE/S: SBU, SCyPI, SEA y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Declaración de Universidad Cardioprotégida. Existencia de desfibriladores en cada edificio de la UNLPam. Cantidad de miembros de la comunidad universitaria capacitados para su uso, respecto de RCP y a primeros auxilios.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.6: Evaluación de posible adecuación del menú mediante propuestas alternativas a estudiantes en los que se detecten, a través de sondeos, problemas alimentarios (obesidad, sobrepeso, anorexia, bulimia, hipertensión, celiaquía, entre otros).

- RESPONSABLE/S: SBU.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Informe del área sobre implementación de menú alternativo.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.7:** Implementación del Plan Gestión de Salud y el Protocolo de Admisión para los agentes docentes y no docentes.

- RESPONSABLE: SBU y SCyPI.
- PLAZO: 2017
- INDICADORES DE RESULTADOS: Resoluciones de Protocolo aprobado.

**OBJETIVO 3:** Desarrollar una política institucional orientada a la atención y prevención de la violencia en sus diferentes formas (sexual, física, psíquica, laboral u otras)

**JUSTIFICACIÓN:** La UNLPam reafirma su compromiso respecto de la prevención de la violencia en sus diferentes formas entre los miembros de la comunidad universitaria a través de su detección y de acciones preventivas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1:** Desarrollo de un programa orientado a la detección, asesoramiento, acompañamiento, sensibilización y prevención de situaciones de violencia.

- RESPONSABLE/S: SBU, UA, SEA, SCyPI, SCyEU, SA, SLyT
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de creación de un programa para atención y prevención de la violencia, con instancias de asesoramiento.

**OBJETIVO 4:** Estimular la actividad física como espacio de salud y recreación entre los miembros de la comunidad universitaria.

**JUSTIFICACIÓN:** La promoción de las actividades físicas de la comunidad universitaria, en general, y de los estudiantes, en particular, se visualiza como un medio para la preservación de la salud y la promoción de hábitos saludables.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1:** Implementación de un programa integral de actividad física en la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SBU.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios firmados para su implementación, Acuerdos de articulación con

instituciones deportivas locales. Refuncionalización de espacios aptos para la práctica deportiva en la UNLPam a partir del uso de tecnología sustentable y con personal para su administración. Cantidad de participantes de la comunidad universitaria. Participación de los equipos de la UNLPam en competiciones deportivas regionales y nacionales.

**OBJETIVO 5:** Mejorar el aprovechamiento de los espacios verdes de la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** Se evalúa necesario la recuperación y refuncionalización de estos espacios a fin de convertirlos en lugares de encuentro y de mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1:** Elaboración de proyectos ejecutivos para la refuncionalización de los espacios verdes de la UNLPam.

- **RESPONSABLE/S:** SBU, SCyPI y UA.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resolución de adjudicación de obras. Existencia de infraestructura necesaria (bancos, mesas, parquización, entre otros). Existencia de bici-senda dentro de los campus.

**OBJETIVO 6:** Rediseñar el Programa de Transporte.

**JUSTIFICACIÓN:** El Programa de Transporte introdujo importantes cambios en la organización, seguridad y bienestar de los transportados diarios desde y hacia los campus universitarios, brindando un servicio de características únicas a nivel nacional. Su continuidad fortalece la inclusión estudiantil. Además, se presenta como una prioridad la articulación entre las UA y el servicio de transporte a fin de que los estudiantes y docentes puedan utilizarlo para cumplimentar las actividades curriculares.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1:** Fortalecimiento del Programa de Transporte, garantizando su asignación presupuestaria para renovar e incrementar el parque automotor.

- **RESPONSABLE/S:** SCyPI.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO.** Cumplimiento del

cronograma de viajes regulares. Cantidad de viajes especiales realizados. Renovación/adquisición de flota.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.2:** Diseño de un cronograma viable y eficiente de viajes regulares de las sedes de Santa Rosa y General Pico en función de las actividades curriculares propuestas por las distintas UA.

- RESPONSABLE/S: SCyPI y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO. Fijación de cronograma de viajes regulares.

### 5.5. Área estratégica transversal: Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales

**Meta estratégica:** Consolidar la participación democrática, acentuada por una gestión administrativa eficaz, eficiente y transparente para que la Universidad fortalezca su accionar institucional tanto a nivel nacional como internacional.

**OBJETIVO 1:** Incrementar las formas de participación de la comunidad en la vida universitaria.

**JUSTIFICACIÓN:** Entre los desafíos propuestos para los próximos años, se encuentra el fortalecimiento de la democratización y participación de la ciudadanía universitaria en sus órganos de gobierno. Para ello, es importante fomentar el diálogo con todos los actores universitarios a través de la generación de espacios horizontales de comunicación permanente. En la persecución de este objetivo, también se deben desplegar estrategias transversales que se articulen con los demás actores de la universidad y con la sociedad en general.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1:** Convocatoria a Asamblea Universitaria para analizar una reforma del Estatuto de la UNLPam, en relación con la ciudadanía política de los docentes preuniversitarios y la plena aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

- RESPONSABLE: SCSyRI.
- PLAZO: 2017.

- **INDICADOR DE RESULTADO:** Asamblea universitaria convocada.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2:** Desarrollo de actividades (foros, jornadas de debate) para conmemorar y concientizar con respecto al centenario de la Reforma Universitaria de 1918.

- **RESPONSABLE/S:** SCyEU, SA y UA.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones institucionales de aval de acciones y actividades. Cantidad de actores participantes.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.3:** Articulación fluida con el Consejo Social a través de la realización de reuniones periódicas y la sistematización de una agenda.

- **RESPONSABLE/S:** SCSyRI y SCyEU.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Reuniones periódicas del Consejo Social. Existencia de una agenda de trabajo consensuada con toda la comunidad.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.4:** Desarrollo de foros de interés social, cultural, político, productivo y tecnológico en la UNLPam.

- **RESPONSABLE/S:** SA, SIyP, SCyEU, SBU, UVT y UA.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones de aprobación de foros con dicha finalidad. Inscriptos en las actividades.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.5:** Ampliación de las cátedras extracurriculares sobre temáticas actuales con la participación de la comunidad universitaria.

- **RESPONSABLE/S:** SA, UA, SCyEU y SCSyRI.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones de aprobación de cátedras extracurriculares en temas de

relevancia social y ambiental. Nómina de asistentes, inscriptos, participantes.

**OBJETIVO 2:** Profundizar los mecanismos de transparencia institucional.

**JUSTIFICACIÓN:** La ampliación de la transparencia institucional de la UNLPam se presenta como una meta prioritaria para el próximo período, en todas las áreas de este Plan Estratégico.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1:** Fortalecimiento de la transparencia institucional de la UNLPam a través de la visibilización de actos de gobierno, teniendo presente la accesibilidad de la información.

- **RESPONSABLE/S:** SLyT, SCSyRI, SEA y UA.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Disponibilidad virtual de los actos de gobierno.

**OBJETIVO 3:** Jerarquizar el área de planeamiento estratégico.

**JUSTIFICACIÓN:** Toda planificación supone el seguimiento y el monitoreo de las acciones implementadas y sus resultados. El área de planeamiento estratégico de la UNLPam debe ser jerarquizada para el logro de sus objetivos, el acompañamiento en los procesos de discusión sobre su diseño y planificación, en el desarrollo de cada propuesta, proyecto y programa, y su posterior evaluación a través de mecanismos concretos y eficientes de seguimiento y monitoreo.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1:** Puesta en marcha del área de planeamiento estratégico en función de las nuevas demandas de la comunidad universitaria y de la UNLPam.

- **RESPONSABLE/S:** SCyPI.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Área de planeamiento estratégico con personal capacitado para el logro de los objetivos propuestos. Dispositivos de seguimiento del Plan Estratégico.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2:** Creación de una comisión para el monitoreo del Plan Estratégico 2016-2020 de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SA, SIyP, SEA, SLyT, SBU, SCSyRI, SCyPI, SCyEU y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO. Resolución de conformación de la comisión y sus funciones. Agenda de la comisión y desarrollo de reuniones periódicas. Informes de cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020. Propuestas para el Plan Estratégico futuro.

OBJETIVO 4: Articular la implementación de prácticas comunitarias con otras instituciones del medio.

JUSTIFICACIÓN: El área de Relaciones Institucionales debería propiciar la firma de convenios con instituciones para prácticas comunitarias en las que se prioricen las relaciones con las instituciones y organizaciones locales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, así como también las demandas de los graduados y del conjunto de la sociedad. Desde allí sería preciso capitalizar los convenios de cooperación vigentes para generar lazos de comunicación entre docentes y estudiantes que fortalezcan el desarrollo de las prácticas comunitarias en sintonía con las obligatorias previstas en los currículos universitarios a partir del año 2017.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1: Suscripción de convenios de Prácticas Comunitarias de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SCSyRI, SA, SCyEU y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios con instituciones y entidades para el desarrollo de las prácticas comunitarias. Cantidad de alumnos y docentes participantes.

OBJETIVO 5: Profundización de la internacionalización integral de la universidad

JUSTIFICACIÓN: Se trata del proceso de integrar la dimensión internacional e intercultural a las funciones de enseñanza, investigación y servicios de la institución. Este proceso continuo debe profundizarse desde la “internacionalización extramuros” que apuntó principalmente a la movilidad de estudiantes y docentes, hacia la internacionalización integral, que involucre al conjunto de actores de la comunidad universitaria y a las funciones sustantivas de la

institución, ampliando las fronteras de la formación académica y enriqueciendo la investigación y la extensión. Sería importante, asimismo, atender a la incorporación de los valores de diversidad cultural, a través de la promoción de una política plurilingüística. Es preciso ampliar el alcance de estos programas a estudiantes, docentes y gestores, como también potenciar el impacto de estas movildades al interior de la comunidad universitaria, incluyendo a los estudiantes del Colegio de la UNLPam.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1:** Profundización de los vínculos con universidades nacionales y extranjeras para promover nuevas relaciones de cooperación interuniversitaria.

- RESPONSABLE/S: SCSyRI, SA, SIyP, SCyEU, SLyT y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios firmados, asociaciones y redes universitarias constituidas con proyectos conjuntos.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.2:** Promoción de capacitaciones a cargo de referentes internacionales.

- RESPONSABLE/S: SCSyRI, SA, SIyP y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones sobre capacitaciones dictadas. Listado de participantes.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.3:** Promoción de una política plurilingüística a partir de la enseñanza y certificación de lenguas extranjeras y de español como segunda lengua.

- RESPONSABLE/S: SCSyRI, SCyEU y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios firmados para el dictado de cursos de idioma. Exámenes de certificación impartidos.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.4:** Desarrollo de instancias de internacionalización de los currículos.

- RESPONSABLE/S: SA, SCSyRI y UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cursos y/o seminarios dictados en otros idiomas. Cátedras conjuntas dictadas entre instituciones.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.5: Realización de jornadas y/o encuentros de socialización y de evaluación del impacto de las experiencias de movilidad.

- RESPONSABLE/S: SCSyRI, SA y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de apoyo institucional. Jornadas realizadas. Cantidad de participantes.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.6: Promoción de la movilidad nacional entre UUNN y colegios universitarios.

- RESPONSABLE/S: SCSyRI, SA, SLyT y UA.
- PLAZO: 2018
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios firmados. Movilidades realizadas.

OBJETIVO 6: Profundizar y transversalizar el abordaje de los Derechos Humanos en la UNLPam.

JUSTIFICACION: La ampliación de los Derechos Humanos es un eje prioritario para la UNLPam en los próximos años, para lo cual se prevé enfatizar su tratamiento transversal e integral.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1: Desarrollo de actividades para los integrantes de la comunidad universitaria, en las que se aborden de manera integral los Derechos Humanos.

- RESPONSABLE/S: SA, SCyEU, UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de cursos, seminarios y/o talleres impartidos.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.2: Fortalecimiento del programa de Derechos Humanos, profundizando el abordaje de grupos en situación de vulnerabilidad.

- RESPONSABLE/S: SA, SCyEU, SCSyRI y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Incorporación al programa de Derechos Humanos de especialistas en la temática. Grado de articulación con cátedras de la UNLPam y en el Colegio de la UNLPam. Acciones en pos de la transversalidad de la problemática en los planes y programas de estudios de todas las carreras de la UNLPam. Resoluciones sobre protocolos y/o procedimientos para abordar situaciones de vulnerabilidad.

**OBJETIVO 7:** Fortalecer las gestiones para el aumento del presupuesto universitario.

**JUSTIFICACIÓN:** La necesidad de obtener el financiamiento para la realización de las políticas universitarias amerita el desarrollo de gestiones para el aumento del presupuesto universitario.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.1:** Gestiones con instituciones competentes provinciales y nacionales para la obtención de financiamiento.

- RESPONSABLE/S: SEA y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Convenios y resoluciones.

**OBJETIVO 8:** Evaluar de manera continua las estructuras orgánicas, así como de las correspondientes misiones y funciones.

**JUSTIFICACIÓN:** Las nuevas demandas universitarias suponen una adecuación de los recursos humanos de gestión existentes respetando su antigüedad, formaciones, capacitaciones y aptitudes personales. La revisión de las actuales funciones del personal de la UNLPam puede redituarse en una mejora de la calidad de la institución y en la capitalización de los recursos existentes a partir de su jerarquización. Para realizar de manera armónica este proceso, se requiere una permanente revisión de las estructuras, evitando un desarrollo desmedido en algunas o un anquilosamiento en otras y atendiendo a un proceso planificado de manera consensuada entre los miembros de la comunidad universitaria.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 8.1:** Revisión de estructuras y organigramas de la UNLPam en función de las necesidades estratégicas definidas por la institución.

- **RESPONSABLE/S:** SA, SIyP, SEA, SLyT, SBU, SCSyRI, SCyPI, SCyEU y UA.
- **PLAZO:** 2018.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resoluciones de formación y modificación de las estructuras orgánicas y de manuales de procedimientos.

**OBJETIVO 9:** Profundizar la utilización de soluciones informáticas brindadas por el Sistema de Información Universitaria (SIU) y el desarrollo de sistemas informáticos propios para mejorar la gestión mediante el logro de información segura, íntegra y disponible, teniendo en cuenta el uso sustentable de los recursos para el ahorro energético y de insumos.

**JUSTIFICACIÓN:** La implementación de las soluciones informáticas en uso han agilizado la gestión administrativa, razón por la cual hay que hacerlas extensivas a las UA cuando esto sea posible. Fortalecer la información vinculada con las áreas de gobierno y gestión de la Universidad a efectos de permitir tomar decisiones sobre la base de los datos disponibles (Data Warehouse, Data Mining, entre otros). Es necesario también incrementar la eficacia y la eficiencia y el cuidado del medio ambiente a partir de la reducción del uso de papel. Asimismo, la UNLPam debe implementar acciones tendientes a la mejora sustancial de los sistemas de archivo en relación con la conservación y expurgue.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.1:** Implementación de los distintos programas SIU en las UA.

- **RESPONSABLE/S:** SA, SIyP, SEA, SLyT, SBU, SCyPI, y UA.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** UA con programas SIU en funcionamiento.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.2:** Desarrollo de sistemas informáticos para el Colegio de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, UA.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Sistemas informáticos generados y en uso.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.3: Desarrollo de sistema informático para mejorar la gestión de los recursos humanos (inasistencias, justificaciones, presentación de certificaciones médicas, entre otros).

- RESPONSABLE/S: SEA, SBU, SLyT y SCyPI.
- PLAZO: 2019.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones de desarrollo e implementación del sistema informático para centralizar la gestión sobre los agentes docentes y no docentes.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.4: Implementación del recibo de haberes electrónico en la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SEA y SCyPI.
- PLAZO: 2018.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones. Convenios para su implementación. Uso generalizado del recibo de haberes electrónico en la UNLPam.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.5: Desarrollo de un programa de expurgue de archivos de la UNLPam.

- RESPONSABLE/S: SLyT, SEA y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Resoluciones para la conformación del programa y su equipo de trabajo. Difusión de los archivos a través de su puesta a disposición de cátedras para el trabajo académico y de actores de la comunidad universitaria y local.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.6: Adquisición de software específico y equipamiento necesario para ampliar la información disponible en la web.

- RESPONSABLE/S: SEA, SCyEU y SCyPI.

- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO. Disponibilidad virtual, accesible y oportuna de la información relativa al funcionamiento de la UNLPam.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.7:** Implementación de planes de trabajo que incluyan la temática de sustentabilidad en todas las áreas, tanto administrativas como de infraestructura.

- RESPONSABLES: SEA, SA, SCyEU, SLyT, SBU, SIyP, SCSyRI, SCyPI, UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Elaboración de proyectos de obras nuevas y de adecuación edilicia que incluyan la sustentabilidad. Resolución de aprobación de programas y planes específicos. Informes sobre reducción del consumo de papel y de la energía.

**5.6. Área estratégica transversal: Infraestructura e Informática**  
**Metas estratégicas:** Mejorar la infraestructura universitaria y el equipamiento especialmente de centros de investigación y laboratorios, en un marco de ambiente seguro, así como promover la optimización del equipamiento de los sistemas informáticos.

**OBJETIVO 1:** Reconocer a los centros universitarios como obras prioritarias para mejorar la calidad educativa de la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** Las nuevas demandas educativas, en función de la cantidad de alumnos inscriptos en las distintas carreras de la UNLPam y las necesidades de los docentes de espacios (aulas para el dictado de las materias, lugares para clases de consulta de manera sistemática y periódica), llevan a considerar como prioritarios la reestructuración y adecuación de los Centros Universitarios (Santa Rosa y Nicolás Juan Carlos Tassone de General Pico). Ambas sedes incluyen además un proyecto para la construcción de Comedores Universitarios, los que, de concretarse, reducirían costos de alquiler.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1:** Gestiones eficientes y acordes a la obtención de financiación para la construcción de nuevas etapas, priorizando la construcción de los comedores propios previstos en dichos proyectos.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SEA y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Financiamientos obtenidos. Resoluciones de adjudicación de obras. M2 incorporados.

OBJETIVO 2: Identificar las recomendaciones realizadas por CONEAU en los planes de mejoramiento de carreras de grado y posgrado y cumplir con los compromisos referidos a infraestructura.

JUSTIFICACIÓN: Durante los procesos de acreditación de carreras, las UA adquieren compromisos que deben establecerse como prioridad para su efectivo cumplimiento realizando esfuerzos para conseguir recursos extrapresupuestarios e incluir alguna de estas obras en el presupuesto ordinario.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1: Replanteo de los mecanismos internos de comunicación para la incorporación de los compromisos en el listado anual de obras, previo visado de la Dirección de Arquitectura para evaluar viabilidad técnica y financiera.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SA, y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Fijación de procedimiento de notificación y/o evaluación preferentemente informático.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2: Gestiones eficientes y acordes para obtener financiación para la construcción de las distintas obras, destinando un porcentaje del presupuesto anual de estas para la concreción de los objetivos, priorizando la continuidad de la obra del Hospital Escuela.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SEA y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Financiamientos obtenidos. Recursos propios destinados. Resoluciones de adjudicación de obras. Cantidad de carreras acreditadas involucradas.

OBJETIVO 3: Priorizar la obra de recuperación del Edificio del Palomar.

JUSTIFICACIÓN: El citado inmueble fue adquirido mediante

compra por la Universidad Nacional de La Pampa en el año 1974 para funcionar como asiento del Rectorado. Por lo tanto, se constituyó en la primera sede de la Universidad; de ese modo, adquirió valor histórico relevante tanto para la institución como para la comunidad y se convirtió en símbolo de la lucha por la nacionalización de esta institución. La construcción permanece cerrada desde hace ya tiempo por las falencias edilicias que presenta.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1:** Intensificación de las gestiones que permitan conseguir recursos extrapresupuestarios para la recuperación edilicia y la puesta en funcionamiento del Museo de Ciencias Interactivo.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SEA, SCyEU y SIyP.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Financiamientos obtenidos. Resoluciones de adjudicación de obra.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2:** Gestiones para la incorporación de la UNLPam como beneficiaria del Fondo Permanente estipulado en Ley Provincial 2.083.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SEA, SCyEU y SIyP.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Financiamientos obtenidos. Resoluciones de incorporación al Fondo.

**OBJETIVO 4:** Gestionar la donación del edificio de la ex Escuela Hogar en Santa Rosa en favor de la UNLPam para el funcionamiento de sus dependencias.

**JUSTIFICACIÓN:** El CUSR ya previsto no incluye algunas de las reparticiones de la UNLPam como el Colegio Universitario y el archivo, entre otras. La infraestructura de la Ex Escuela Hogar no requiere de inversión significativa para su efectiva posesión. Entre las ventajas más importantes se destacan: sus grandes dimensiones que permitirían la guarda de las unidades de transporte, el desarrollo de distintas actividades deportivas y el beneficio de localizarse dentro del radio urbano, entre otros.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1:** Presentación de solicitudes ante distintas instituciones nacionales y apoyo de reparticiones provinciales.

- RESPONSABLE/S: SCyPI.
- PLAZO: 2016
- INDICADORES DE RESULTADO: Actas de reuniones realizadas y notas presentadas. Concreción de la donación.

**OBJETIVO 5:** Impulsar las acciones necesarias para la elaboración del anteproyecto ejecutivo de un nuevo inmueble destinado al Colegio de la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** El edificio existente no reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente y su diseño impide la realización de algunas actividades en las instalaciones como, por ejemplo, las deportivas, necesarias para la formación integral de los estudiantes.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1:** Gestiones para la adquisición/donación de un terreno en el radio urbano accesible y de dimensiones suficientes para nueva construcción que incorpore conceptos de sustentabilidad que garanticen un bajo costo de mantenimiento.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SEA, UA-FCH.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Titularidad del terreno. Elaboración de bases para concurso de anteproyecto de arquitectura. Obtención de financiamiento. Proyecto ejecutivo definitivo. Resolución de adjudicación de obra.

**OBJETIVO 6:** Incrementar la adquisición de equipamiento acorde para el adecuado funcionamiento de laboratorios, centros de investigación y campos experimentales.

**JUSTIFICACIÓN:** Resulta ineludible el compromiso de renovación y compra de equipamiento para laboratorios y campos experimentales que permitan llevar adelante las prácticas de las actividades académicas de grado y posgrado. Allí se llevan a cabo actividades de docencia, investigación y extensión directamente relacionadas con las producciones regionales tradicionales y no tradicionales. Asimismo, resulta importante impulsar el uso compartido de los laboratorios y su equipamiento.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1:** Presentación a convocatorias y/o programas de financiamiento específico y destino de un porcentaje del presupuesto anual que permitan la adquisición de equipamiento.

- RESPONSABLE: SIyP, SEA y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Cantidad de presentaciones realizadas. Financiamientos obtenidos. Resoluciones de adjudicación de compra.

**OBJETIVO 7:** Reforzar las acciones tendientes a la obtención de un medioambiente seguro en la UNLPam.

**JUSTIFICACIÓN:** Se han realizado significativos avances en la materia para todos quienes integran la comunidad universitaria desde 2007, pero es necesario continuar profundizando estas acciones y la ejecución de medidas correctivas, especialmente, en relación con el tratamiento de residuos biológicos y no biológicos.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.1:** Capacitaciones generales y específicas vinculadas a la generación de un ambiente seguro en la UNLPam.

- RESPONSABLE: SCyPI, SBU y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Actas del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo. Cantidad de capacitaciones realizadas y asistencia a jornadas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.2:** Gestiones que permitan obtener financiación para implementar obras de Seguridad e Higiene como planes de evacuación y adecuación eléctrica de inmuebles.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, SEA y UA.
- PLAZO: 2016.
- INDICADORES DE RESULTADO: Financiamientos obtenidos. Resolución de adjudicación de obras. Planes de evacuación implementados.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.3:** Elaboración y aprobación de organigramas y manuales de funciones de los laboratorios de investigación y docencia.

- RESPONSABLE/S: UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: Organigramas y manuales aprobados por Resolución.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.4:** Elaboración y aprobación de programa de gestión, almacenamiento y disposición final de RAEEs y residuos peligrosos.

- RESPONSABLE/S: SCyPI, UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: manuales aprobados por Resolución. Resoluciones de baja patrimonial. Certificados de disposición final. Periodicidad de las recolecciones/retiros. Resolución de aprobación de obras que funcionen como depósitos transitorios.

**OBJETIVO 8:** Incrementar los sistemas de telefonía de voz sobre protocolo de internet e implementar WIFI.

**JUSTIFICACIÓN:** Combinando las últimas tecnologías de transmisión de datos de voz sobre Protocolo Internet (VoIP) con el uso de la banda ancha, es posible interconectarse a bajo costo. La telefonía IP permite realizar llamadas locales, interurbanas, con el resto del mundo y conexiones para teleconferencias, entre otras posibilidades. Es necesario mejorar la conectividad entre las sedes de la Universidad ubicadas en las ciudades de Santa Rosa y General Pico y entre las distintas UA y extender el servicio de WIFI a todos los edificios propios de la UNLPam.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 8.1:** Implementación de acciones tendientes a la integración y ampliación del sistema de telefonía IP.

- RESPONSABLE/S: SCyPI y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: UA con servicio de telefonía IP. Velocidad de servicio y sistemas de intercambio entre las sedes.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 8.2:** Aumento de la cobertura y del método de acceso a la conectividad interna de comunicación inalámbrica.

- RESPONSABLE/S: SCyPI y UA.
- PLAZO: 2017.
- INDICADORES DE RESULTADO: UA con servicio WIFI integrado con Velocidad de servicio y sistemas de intercambio entre las sedes.

**OBJETIVO 9:** Homogeneizar los sistemas de información, mejorando simultáneamente los sistemas de control y seguridad informática.

**JUSTIFICACIÓN:** Resulta necesario renovar el Plan de Desarrollo Informático a efectos de mantener un diagnóstico actualizado sobre el estado de conservación y obsolescencia del equipamiento informático, las necesidades de renovación y actualización. La UNLPam necesita unificar sus sistemas de compra para reducir costos y optimizar las tareas administrativas. Es necesario intensificar las políticas de seguridad informática y controles permanentes del tráfico por la red, a efectos de monitorear problemas de circulación de la información y analizar las soluciones posibles.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.1:** Promoción de acciones de adquisición de equipamiento informático, software, hardware y licencias, de manera unificada y homogénea entre las UA.

- **RESPONSABLE/S:** SCyPI, SEA y UA.
- **PLAZO:** 2016.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Cantidad de licitaciones/contrataciones unificadas. Resoluciones de adjudicación. Monto destinado al pago de licencias.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.2:** Realización de diagnósticos en cuanto al grado de obsolescencia de las tecnologías de software en uso, favoreciendo la utilización de tecnologías libres.

- **RESPONSABLE/S:** SCyPI y UA.
- **PLAZO:** 2016.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Cantidad de informes realizados desde la DTI. Cantidad de implementaciones realizadas. Cantidad de tecnologías utilizadas. Cantidad de capacitaciones brindadas a usuarios.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA 9.3:** Definir y establecer políticas y procedimientos de seguridad de la información integrales para toda la UNLPam.

- **RESPONSABLE/S:** SCyPI y UA.
- **PLAZO:** 2017.

- **INDICADORES DE RESULTADO:** Elaboración y aprobación de un programa de política de seguridad de la información para toda la UNLPam. Actas de reuniones de áreas de TI sobre políticas de seguridad de la información. Cantidad de capacitaciones en las áreas de TI.



# TERCERA PARTE

## ANEXOS

### 1.1. Bibliografía y documentos de consulta

- Anuario Estadístico 2011. Universidad Nacional de La Pampa. Santa Rosa, Secretaría Académica, Departamento de Estadística, 2011.
- Anuario Estadístico 2012. Universidad Nacional de La Pampa. Santa Rosa, Secretaría Académica, Departamento de Estadística, 2012.
- Anuario Estadístico 2013. Universidad Nacional de La Pampa. Santa Rosa, Secretaría Académica, Departamento de Estadística, 2013.
- Anuario Estadístico 2015. Provincia de La Pampa. Santa Rosa, Gobierno de La Pampa, 2015.
- Anuario 2012. Estadísticas Universitarias, Argentina. Buenos Aires, Departamento de Información Universitaria, 2013.
- Anuario 2013. Estadísticas Universitarias, Argentina. Buenos Aires, Departamento de Información Universitaria, 2014.
- Brunner, J y Ferrada Hurtado, R. (editores) Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2011. Providencia, Santiago: Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), 2011.
- CONEAU, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, Calidad en la Educación Superior, Buenos Aires, 2015.
- Crochetti, Silvia, ed. La Universidad de La Pampa. 50 años de historia, Santa Rosa, EdUNLPam, 2008.
- De Souza Silva, José; Cheaz, J.; Santamaría, J.; Mato, M.A.; y León, A. “La Dimensión de ‘Estrategia’ en la Construcción de la Sostenibilidad Institucional”. Serie Innovación para la

- Sostenibilidad Institucional. San José, Costa Rica: Proyecto ISNAR “Nuevo Paradigma”, 2001.
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, Aprobado por Resolución N°228/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Secretaría de Cultura y Educación, UNLPam, 2006.
  - Mato Bode, María Adriana, Santamaría Guerra, Julio, José de Souza Silva, Juan Cheaz Pelaez, La dimensión de gestión en la construcción de la sostenibilidad institucional, San José, Costa Rica, Proyecto ISNAR, 2001.
  - Lemaitre, María José y María Elisa Zenteno, Aseguramiento de la calidad en Iberoamérica Educación Superior Informe 2012, Centro Universitario de Desarrollo (CINDA), Santiago de Chile, 2012.
  - Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional 2005-2010-UNLPam, Santa Rosa, EdUNLPam, 2005.
  - Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015-UNLPam, Santa Rosa, EdUNLPam, 2011.
  - Posgrados acreditados de la República Argentina, Edición 2016. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, Buenos Aires, Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales, 2016.
  - Tedesco, Juan Carlos, compilador. La educación argentina hoy. La urgencia del largo plazo. Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.
  - Sánchez Martínez, Eduardo, La legislación sobre Educación Superior en Argentina. Entre rupturas, continuidades y transformaciones, Informe preparado para IESALC/UNESCO, Proyecto “Observatorio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2002.
  - Síntesis de información Estadísticas Universitarias Argentinas 2014-2015, Secretaría de Políticas Universitarias, Departamento de Información Universitaria, 2015.

## 1.2. Índice de abreviaturas

ANPCyT	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
ARFAGRI	Convocatoria de Cooperación Franco-Argentina en el ámbito de las Ciencias
	Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y afines
ASETUR	Proyectos en el marco de la línea de Apoyo al Sector Turístico
AUSA	Asociación de Universidades del Sur Andinas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
C-Var	Curriculum Vitae Argentino
CABBIO	Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, orientados a la innovación
BID-CAF	Banco de Desarrollo de América Latina- Corporación Andina de Fomento
CAICyT	Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica
CDEFI	Conferencia de Directores de Escuelas de Ingeniería
CELU	Certificado de Español Lengua y Uso
CICyT	Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología
CIN	Consejo Interuniversitario Nacional
COMDOC	Comunicación Documental-Sistema de seguimiento de expedientes
CONEAU	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
CONICET	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
CPA	Centro de Producción Audiovisual
CPEtv	Servicio de televisión de la Cooperativa Popular de Electricidad
	Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Limitada
CPRES-Sur	Consejo Regional de Planificación de Educación Superior del Sur
CPU	Conferencia de Presidentes de Universidad
CRUP	Consejo de Rectores de Universidades Privadas

CS	Consejo Superior
CUSR	Centro Universitario de Santa Rosa
CyT	Ciencia y Técnica
DDSS	Derechos Sexuales
DDSSyRR	Derechos Sexuales y Reproductivos
D-Tec	Doctores en Universidades para Transferencia Tecnológica
DETEM	Desarrollo Tecnológico Municipal
DTI	Dirección de Tecnologías de la Información
DDHH	Derechos Humanos
EPISTEMES	Estrategias y Propuestas de Innovación de Saberes para trabajar en la Enseñanza Media y en la Escuela Secundaria
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
ELSE	Consortio Interuniversitario Español como Lengua Segunda y Extranjera
EdUNLPam	Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa
ENLACES	Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior
EMERIX	Sistema informático para gestión administrativa de proyectos
EPSA	Examen preventivo de salud
ESI	Educación Sexual Integral
FA	Facultad de Agronomía
FATUN	Federación Argentina del trabajador de Universidades Nacionales
FCEyJ	Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas
FCEyN	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
FCH	Facultad de Ciencias Humanas

FCV	Facultad de Ciencias Veterinarias
FI	Facultad de Ingeniería
FITR	Fondos de Innovación Tecnológica Regional
INCITAP	Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
IP	Protocolo de Internet
JIMA	Programa Jóvenes de Intercambio México-Argentina
LES	Ley de Educación Superior
MAGMA	Programa de Movilidad de Académicos y Gestores México Argentina
MARCA	Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados
	Asociados
ME	Ministerio de Educación
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MINCyT	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Obra CUGP	Obra Centro Universitario General Pico
OEA	Organización de Estados Americanos
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PACENI	Programas de Apoyo para Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática
PAIDH	Programa Académico Institucional de Derechos Humanos
PAME	Programa Académico de Movilidad Educativa
PAMIE	Programa de Asistentes de Movilidad Internacional de Estudiantes
PBI	Producto Bruto Interno

PDI	Plan de Desarrollo Institucional
PDTS	Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social
PEFP	Programa de Estímulo de Formación de Posgrado
PERHID	Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y
	Desarrollo
PEU	Proyectos de Extensión Universitaria
PEUE	Proyectos de Extensión Universitaria de Estudiantes
PFDT	Programa de Formación de Doctores
PFIP	Proyectos Federales de Innovación Productiva
PFIP Espro	Proyectos Federales de Innovación Productiva Eslabones Productivos
PICT	Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica
PICTO	Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados
PID	Proyectos de Investigación y Desarrollo
PIDRI	Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores
PIESCI	Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación
	Internacional
PIO	Proyectos de Investigación Orientados
PME	Programa de Movilidad Estudiantil
PM-G	Plan de mejoramiento en enseñanza en Geología
PMG	Programas de Mejoramiento de la Gestión
PMM	Programa de Movilidad MERCOSUR
PM-Q	Plan de mejoramiento en enseñanza en Química
PNBU	Programa Nacional de Becas Universitarias
POIRe	Proyectos Orientados a la Investigación Regional

PPI	Plan Plurianual de Inversiones
PPUA	Programa de Promoción de la Universidad Argentina
PRAMIN	Proyectos de Adecuación y/o Mejora de Infraestructura
PRH	Programa de Recursos Humanos
PROCODAS	Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales
PROGRESAR	Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina
PROHUM	Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Humanidades
PROMAGRO	Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Agronomía
PROMEI	Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería
PROMFORZ	Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista
PROMINF	Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática
PROMVET	Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Veterinaria
RAEES	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RCP	Rehabilitación Cardio-Pulmonar
Red CIUN	Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
REXUNI	Red Nacional de Extensión Universitaria
RHUN	Recursos Humanos de Universidades Nacionales
RUEDA	Red Interuniversitaria de Educación a Distancia
RRII	Relaciones internacionales
SA	Secretaría Académica
SBU	Secretaria de Bienestar Universitario

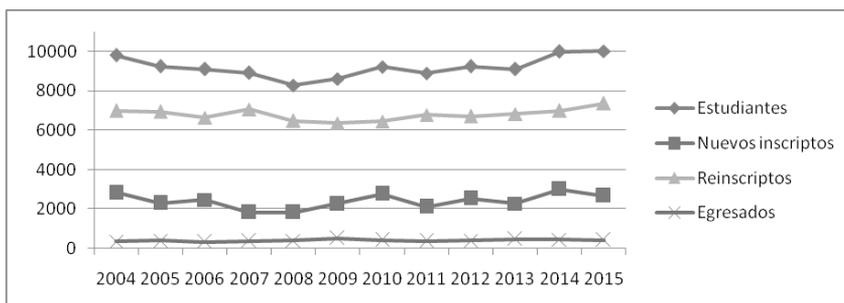
SCSyRI	Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales
SCyPI	Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional
SICyTAR	Sistema información de Ciencia y Tecnología Argentina
SCyEU	Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria
SEA	Secretaría Económico Administrativa
SLyT	Secretaría Legal y Técnica
SIEMI	Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional
SIGEN	Sindicatura General de la Nación
SIGEVA	Sistema Integral de Gestión y Evaluación
SlyP	Secretaría de Investigación y Posgrado
SIU	Sistema de Información Universitaria
SPU	Secretaría de Políticas Universitarias
STAN	Servicios Técnicos de Alto Nivel
TICs	Tecnologías de la información y la comunicación
TVCO	Servicio de televisión de la Cooperativa Regional de Electricidad, de Obras y otros servicios de la ciudad de General Pico
UA	Unidad Académica
UAP	Unidad Administradora de Proyectos
UDEP	Unidad Demostrativa, Experimental y Productiva
UDUAL	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe
UNLPam	Universidad Nacional de La Pampa
UNLPamTV	Programa de televisión de la Universidad Nacional de La Pampa
UUNN	Universidades Nacionales
UVT	Unidad de Vinculación Tecnológica
WIFI	Conectividad Inalámbrica

### 1.3. Cuadros y gráficos

**Cuadro N° 1: Estudiantes, nuevos inscriptos, reinscriptos y egresados de la UNLPam. 2011-2015. En valores absolutos.**

	Estudiantes	Nuevos inscriptos	Reinscriptos	Egresados
2004	9804	2828	6976	344
2005	9244	2307	6937	397
2006	9104	2470	6634	324
2007	8902	1836	7066	380
2008	8281	1818	6463	393
2009	8611	2266	6345	513
2010	9216	2775	6441	412
2011	8888	2112	6776	380
2012	9227	2529	6698	410
2013	9100	2281	6819	469
2014	9986	2997	6989	439
2015	10020	2668	7352	418

Gráfico N° 1: Estudiantes, nuevos inscriptos, reinscriptos y egresados de la UNLPam. 2011-2015. En valores absolutos.



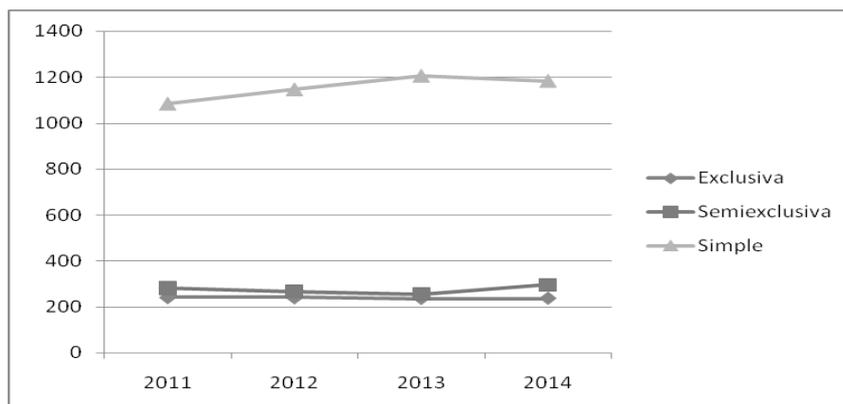
Cuadro N° 2: Matrícula por Facultad, 2011-2015. En valores absolutos.

	2011	2012	2013	2014	2015
Agronomía	891	837	835	822	797
Cs. Económicas y Jurídicas	2384	2538	2364	2804	2704
Cs. Exactas y Naturales	1511	1487	1589	1503	1465
Cs. Humanas	2600	2902	2852	3212	3419
Cs. Veterinarias	889	883	893	938	952
Ingeniería	597	571	560	610	613
Rectorado	16	9	7	97	70

Cuadro N°3: Docentes por dedicación 2011-2014. En valores absolutos.

	2011	2012	2013	2014
Exclusiva	241	240	237	238
Semiexclusiva	282	267	256	296
Simple	1084	1146	1205	1183

Gráfico N°2: Docentes por dedicación 2011-2014. En valores absolutos.



**Cuadro N° 4: Docentes por categoría y dedicación. 2011-2014.**  
**En valores absolutos.**

	2011	2012	2013	2014
<b>EXCLUSIVOS</b>				
Titular	16	17	16	15
Asociado	24	29	27	26
Adjunto	128	127	124	126
JTP	55	52	49	46
Ayudantes de 1º	18	15	21	25
<b>SEMIEXCLUSIVOS</b>				
Titular	22	22	17	22
Asociado	12	12	11	10
Adjunto	79	72	78	92
JTP	80	72	69	79
Ayudantes de 1º	89	89	81	93
<b>SIMPLES</b>				
Titular	81	88	93	88
Asociado	37	41	43	42
Adjunto	268	277	288	286
JTP	218	233	246	249
Ayudantes de 1º	438	453	479	468
Ayudantes de 2º	42	54	56	49

**Cuadro 5: Investigadores categorizados, 2014. En valores absolutos.**

Facultades	CI	CII	CIII	CIV	CV
Agronomía	2	7	38	16	15
Económicas y Jurídicas	0	2	5	14	17
Exactas y Naturales	3	13	43	37	31
Humanas	5	12	42	41	30
Veterinarias	0	6	22	23	31
Ingeniería	0	3	16	16	16
Totales	10	43	166	147	140

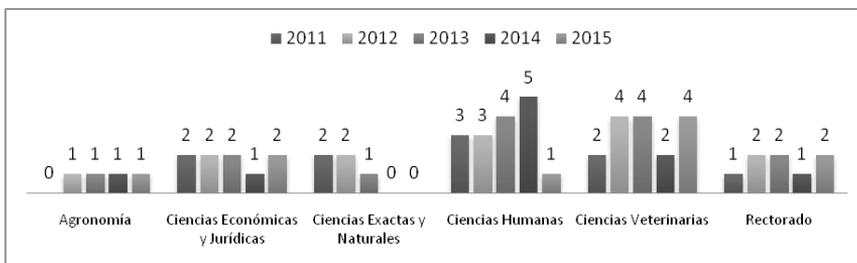
**Cuadro Nº 6: Oferta de carreras de grado y posgrado, 2011-2015.**  
En valores absolutos.

	2011	2012	2013	2014	2015
Grado	50	54	52	51	51
Posgrado	14	14	15	15	10
Total	64	68	67	66	61

**Cuadro Nº7: Oferta de carreras por áreas del conocimiento 2011-2015. En valores absolutos y porcentaje.**

	2011		2012		2013		2014		2015	
	Cant.	%								
Aplicadas	15	23,4%	18	26,5%	18	26,9%	18	27,3%	19	31,1%
Básicas	12	18,8%	11	16,2%	10	14,9%	10	15,2%	9	14,8%
de la Salud	4	6,3%	4	5,9%	4	6%	4	6,1%	4	6,6%
Humanas	19	29,7%	18	26,5%	19	28,4%	19	28,8%	17	27,9%
Sociales	14	21,9%	17	25,0%	16	23,9%	15	22,7%	12	19,7%
Total	64	100%	68	100%	67	100%	66	100%	61	100%

**Gráfico Nº 3: Carreras de Posgrado por Facultad, 2011-2015. En valores absolutos.**







Editorial de  
la Universidad  
Nacional  
de La Pampa  
Año 2017

